

BOLETÍN

PROGRAMA IBEROAMERICANO DE COOPERACIÓN
SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

"REFLEXIONES, LOGROS Y DESAFÍOS: A 18 AÑOS
DEL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL SOBRE EL ENVEJECIMIENTO
DE MADRID Y A 5 AÑOS DE LA CONVENCION INTERAMERICANA
SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DE LAS PERSONAS MAYORES"





SUMARIO / SUMÁRIO

DICIEMBRE 2020

EDITORIAL / EDITORIAL

Gina Magnolia Riaño Barón, Secretaria General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)

◆ p.4

MENSAJE DEL EQUIPO EDITORIAL / MENSAGEM DA EQUIPE EDITORIAL

¿Hacia dónde vamos?

◆ p.6

Para onde vamos?

◆ p.7

NOTA CENTRAL / NOTA PRINCIPAL

Mirar en retrospectiva para construir el futuro

◆ p.8

Olhar em retrospectiva para construir o futuro

◆ p.19

España: “Estamos decididos a alcanzar el objetivo de una sociedad para todas las edades basada en el respeto de los derechos humanos”

/ “Estamos decididos a alcançar o objetivo de uma sociedade para todas as idades baseada no respeito dos direitos humanos”

◆ p.24

El antes y el después de la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en Madrid. En diálogos con José Carlos Baura y Antonio Jiménez

/ Antes e Depois da Assembléia Mundial sobre o Envelhecimento, celebrada em Madri. Em diálogos com José Carlos Baura y Antonio Jiménez

◆ p.27

“La Convención Interamericana defiende las identidades de género y las distintas orientaciones sexuales de las personas mayores”. Encuentro con Verónica Montes de Oca

/ “A Convenção Interamericana defende as identidades de gênero e as distintas orientações sexuais das pessoas idosas”. Encontro com Verónica Montes de Oca

◆ p.31

Argentina: El rol de la Secretaría de Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Género y Políticas de Cuidado / A função da Secretaria de Direitos Humanos, Gerontologia Comunitária, Gênero e Políticas de Cuidado

◆ p.34

Uruguay: El fortalecimiento del derecho a la participación política de las personas mayores / O fortalecimento do direito à participação política das pessoas idosas

◆ p.37



Chile: SENAMA promueve una agenda interministerial e intersectorial basada en un enfoque de derechos a favor de las personas mayores / SENAMA promove uma agenda interministerial e intersectorial baseada em um enfoque de direitos em favor das pessoas idosas

◆ p.39

—
¿Qué percepción tienen las personas mayores sobre los derechos protegidos en la Convención Interamericana? Entrevista a Paula Pochintesta y Gladys Martínez / Que percepção tem as pessoas idosas sobre os direitos protegidos na Convenção Interamericana? Entrevista a Paula Pochintesta y Gladys Martínez

◆ p.43

ACCIONES IBEROAMERICANAS / AÇÕES IBEROAMERICANAS

Brasil: Conmemoración de los 17 años del “Estatuto do Idoso” / Comemoração dos 17 anos do “Estatuto do Idoso”

◆ p.47

Paraguay: Red Integrada de Servicios de Cuidados para las Personas Adultas Mayores / Rede Integrada de Serviços de Cuidados para as Pessoas Adultas Idosas

◆ p.50

República Dominicana: Políticas de protección e integración para las personas mayores del país / Políticas de proteção e integração para as pessoas idosas do país

◆ p.53

México: La participación como derecho humanos / A participação como Direito Humano.

◆ p.56

Argentina: Políticas públicas para envejecer con derechos / Políticas públicas para envelhecer com direitos

◆ p.59

Colombia: El Congreso Nacional aprobó la Convención Interamericana sobre la Protección de los derechos humanos de las Personas Mayores / O Congresso Nacional aprovou a Convenção Interamericana sobre a Proteção dos direitos humanos das Pessoas Idosas

◆ p.62

Perú: La Defensoría del Pueblo aboga por la aprobación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los derechos humanos de las Personas Mayores / A Defensoria do Povo reclama pela aprovação da Convenção Interamericana sobre a Proteção dos direitos humanos das Pessoas Idosas.

◆ p.64

Costa Rica: El país avanza en los temas de vejez con el compromiso de garantizar los derechos humanos de las personas mayores / O país avança nas questões da velhice com o compromisso de garantir os direitos humanos das pessoas idosas

◆ p.66

REPOSITORIO HISTÓRICO / REPOSITÓRIO HISTÓRICO

◆ p.69

ADELANTO / ANTICIPO

Boletín N.º 23: “Las personas adultas mayores y el aprendizaje a lo largo de la vida”

Boletim 23. “As pessoas adultas idosas e a aprendizagem ao longo da vida”

◆ p.74





Gina Magnolia Riaño Barón

-
Secretaria General de la Organización
Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)

Ya estamos transitando los últimos meses de 2020. La pandemia generada por COVID-19, lo define como un año complejo y desafiante para todos los países del mundo. Sin embargo, paradójicamente, también podemos aprovecharlo como un tiempo para la acción, detenernos a analizar las perspectivas, los marcos legales y conceptuales y los objetivos con los que hemos venido trabajando. Es una gran oportunidad.

Durante estos meses, mediante la organización de diferentes actividades y acciones, nos hemos centrado en la relevancia de reconocer y difundir los derechos humanos de las personas mayores y en promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas. El Coronavirus afectó principalmente a este grupo etario y por ello lo ubicó en el centro de la escena política, mediática y social y, tanto los gobiernos, las organizaciones civiles, los organismos nacionales e internacionales, como las poblaciones, se enfrentaron a problemáticas viejas y nuevas, vinculadas a la vejez y al envejecimiento en el marco de una inesperada realidad.

En este contexto, nuestra presencia en la escena social adquiere valor si potenciamos el intercambio de experiencias, enfoques y conceptualizaciones. Asimismo, comprendimos que, cuánto más que ahora, la mejora de las capacidades y la formación a lo largo de la vida se tornan indispensables para avanzar hacia la inclusión mediante

respuestas que eliminen o, al menos, disminuyan las desigualdades sociales.

Es tiempo, entonces, de seguir actuando sin dejar de pensarnos como sociedades y personas que envejecemos en un mundo dinámico e imprevisible. Todos los actores y sectores tenemos una enorme responsabilidad, entre ellas, la de continuar indagando aquellos marcos desde donde trabajamos para continuar avanzando en sociedades que, sin duda, precisan del aporte de todas las generaciones, de todas las edades.

En este Boletín N° 22, les compartimos **"Reflexiones, logros y desafíos: a 18 años del Plan de Acción Mundial sobre el envejecimiento de Madrid y a 5 años de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores"**. Reconociendo la relevancia de ambos documentos en la consolidación de los derechos de las personas mayores, los y las invitamos a preguntarse: ¿Qué conceptos, artículos y principios se podrían potenciar? ¿Cuáles son los retos que nos impone esta actualidad? ¿Qué desafíos tenemos pendientes? ¿Cuáles son los logros que nos permiten identificar las bases para seguir avanzando?

Estas, entre tantas otras preguntas, nos permitirán reconocernos en el presente, apostando a la creación de un futuro más inclusivo e igualitario. ♦





TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS

Já estamos transitando os últimos meses de 2020. A pandemia gerada pela COVID-19, define este ano como complexo e desafiador para todos os países do mundo. No entanto, paradoxalmente, também podemos aproveitá-lo como um tempo para a ação, deter-nos para analisar as perspectivas, os marcos legais e conceituais, e os objetivos com os que temos trabalhado. É uma grande oportunidade.


Ao longo destes meses, através da organização de diferentes atividades e ações, temos focado na relevância de reconhecer e difundir os direitos humanos das pessoas idosas e na promoção do intercâmbio de experiências e boas práticas. O Coronavírus atingiu principalmente este grupo etário e por isso o colocou no centro da cena política, da mídia e social e, tanto os governos, as organizações civis, os órgãos nacionais e internacionais, como as populações, enfrentaram problemáticas velhas e novas, vinculadas à velhice e ao envelhecimento no marco de uma inesperada realidade.

Neste contexto, nossa presença na cena social adquire valor se potenciarmos o intercâmbio de experiências, enfoques e conceitualizações. Da mesma forma, compreendemos que, quanto mais do que agora, a melhora das capacidades e a formação ao longo da vida se tornam-se indispensáveis para avançar em direção à inclusão através de respostas que eliminem

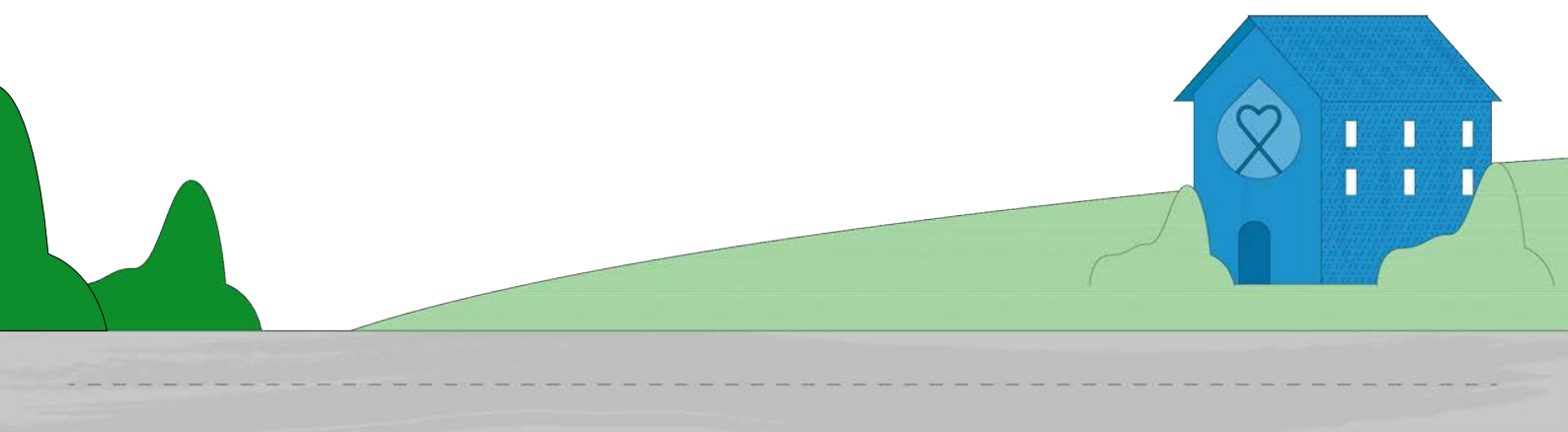
ou, pelo menos, diminuam as desigualdades sociais.

É o tempo, então, de seguir atuando sem deixar de pensar-nos como sociedades e pessoas que envelhecemos num mundo dinâmico e imprevisível. Todos os atores e setores temos uma enorme responsabilidade, dentre elas, a de continuar indagando aqueles marcos a partir de onde trabalhamos para continuarmos avançando em sociedades que, sem dúvida, precisam do aporte de todas as gerações, de todas as idades.

Neste Boletim N° 22, compartilhamos **"Reflexões, logros e desafios: a 18 anos do Plano de Ação Mundial sobre o envelhecimento de Madrid e a 5 anos da Convenção Interamericana sobre a Proteção dos Direitos Humanos das Pessoas Idosas"**. Reconhecendo a relevância de ambos os documentos na consolidação dos direitos das pessoas idosas, convidamos a vocês a se questionar: Que conceitos, artigos e princípios poderiam potencializar-se? Quais são os desafios que nos impõe esta atualidade? Que retos temos pendentes? Quais são os logros que nos permitem identificar as bases para continuar avançando?

Estas, dentre tantas outras perguntas, nos permitirão reconhecer-nos no presente, apostando à criação de um futuro mais inclusivo e igualitário. 

 [SUMARIO ^](#)



¿HACIA DÓNDE VAMOS?

Una pregunta recurrente en estos tiempos que reviste la complejidad de ser tan concreta y fáctica, como existencialista y filosófica. Es que esta experiencia pandémica imprevisible nos sigue manteniendo en cierto estado de perplejidad colectiva e individual. Afortunadamente, sabemos que hay lugar para la acción.

De hecho, los distintos sectores de los países se encuentran trabajando de manera ardua y con mucho compromiso para disminuir las situaciones de vulnerabilidad y los riesgos de vida que trajo la presencia de COVID-19, en especial, para las personas mayores.

Cada grupo social, de todas las edades e identidades, vive este hecho inédito con problemáticas y sentires particulares. Muchas dificultades ya existentes se expusieron con mayor visibilidad y, en simultáneo, surgieron nuevas. Sin duda, estamos viviendo tiempos complejos y el desafío es atravesar o saltar ese estado de perplejidad mediante interrogaciones. Justamente, son las preguntas las que permiten sentar las bases para concretar un acto necesario que debemos llevar a cabo frente a todo suceso imprevisto: la reflexión.

La pandemia, entre tantas situaciones complejas, también provocó la emergencia de debates, conversatorios, charlas, intercambios de especialistas y profesionales sobre experiencias, abordajes, protocolos y buenas prácticas que tienen como principal objetivo el reconocimiento de los derechos de las personas mayores. En este proceso, bien vale mirar hacia atrás para actuar en este presente que nos interpela y nos pide (re) definiciones.

En la Región Iberoamericana, las acciones se vienen enmarcando en dos documentos guía para el diseño y la ejecución de políticas y programas vinculados a los temas de vejez y envejecimiento: la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002), en el marco de Naciones Unidas, y la

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015), un tratado internacional vinculante surgido en el seno de la Organización de Estados Americanos, que hoy se encuentra ratificado por Uruguay, Chile, Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador y El Salvador.

A 18 años del Plan y a 5 años de la Convención, dos hitos globales a nivel gerontológico, es imperioso y fundamental que reflexionemos sobre lo hecho, y cuánto más en el actual contexto, para así poder establecer -con más o menos precisiones, porque la imprevisibilidad nos limita- hacia dónde vamos.

En ese ejercicio, realizamos un recorrido histórico para identificar los momentos más relevantes en torno al avance de los derechos de las personas mayores. Asimismo, participamos en numerosos encuentros virtuales que abordaron la temática y dialogamos con especialistas, investigadoras y referentes de la Región para conocer sus opiniones y análisis: Adriana Rovira, Mónica Roqué, Rosa Kornfeld, José Carlos Baura, Antonio Jiménez Lara, Verónica Montes de Oca, Paula Pochintesta, Gladys Martínez y Agueda Restaino.

Además, para esta publicación reunimos algunas de las acciones y políticas que los organismos de los países miembros del Programa Iberoamericano sobre la situación de las Personas Mayores vienen desarrollando desde un enfoque de derechos humanos durante los últimos años.

En palabras de Jean Paul Sartre, “puede que haya tiempos más bonitos, pero este tiempo es nuestro”. Por lo tanto, desde este presente complejo, les proponemos reflexionar conjuntamente sobre conceptos, abordajes, experiencias, mecanismos y aprendizajes que nos permitan valorar y compartir los aciertos; reconocer y visibilizar las dificultades; e identificar y definir los desafíos pendientes para avanzar hacia la consolidación de los derechos humanos de las personas mayores en la Región. Tenemos un compromiso.

Hasta la próxima edición. ◆

Si desean comunicarse con el Boletín, pueden hacerlo mediante la web del Programa, en su sección “contacto”: iberoamericamayores.org/

EQUIPO

Boletín del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores

EDITA: Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) oiss.org

REALIZACIÓN: Mariana Rodríguez, Esteban Franchello y Leandro Laurino.

DISEÑO E ILUSTRACIÓN: Rocío Lana

TRADUCCIONES: Néstor J. Beremblum

COORDINACIÓN DE EDICIÓN: Ana Mohedano (OISS); Mariana Rodríguez; Esteban Franchello y Leandro Laurino. ISSN 2313-4720

CONTACTO: Secretaría General de la OISS (Madrid) (+34) 915611747, (+34) 915611955 sec.general@oiss.org

RECEPCIÓN DE COLABORACIONES: Equipo de redacción boletín. programaiberoam@gmail.com

DISCLAIMER: Los artículos incluidos en el boletín no reflejan necesariamente la opinión de la OISS, de la SEGIB ni de las instituciones miembros del programa.

HEMEROTECA BOLETINES: iberoamericamayores.org/boletin-del-programa/

PARA ONDE VAMOS?

Uma pergunta recorrente nestes tempos que reviste a complexidade de ser tão concreta e fática, como existencialista e filosófica. É que esta experiência pandêmica imprevisível nos segue mantendo em certo estado de perplexidade coletiva e individual. Afortunadamente, sabemos que há lugar para a ação.

De fato, os distintos setores dos países encontram-se trabalhando de forma árdua e com muito compromisso para diminuir as situações de vulnerabilidade e os riscos de vida que trouxe a presença da COVID-19, especialmente, para as pessoas idosas.

O certo é que cada grupo social, de todas as idades e identidades vivenciam este acontecimento inédito com problemáticas e sentimentos particulares. Muitas dificuldades já existentes expuseram-se com maior visibilidade e, simultaneamente, surgiram novas. Sem dúvida, estamos vivendo tempos complexos e o desafio é atravessar o drible esse estado de perplexidade mediante interrogações. Justamente, são as perguntas as que permitem sentar as bases para concretizar um ato necessário que devemos levar adiante perante todo sucesso imprevisto: a reflexão.

A pandemia, dentre tantas situações complexas, também provocou a emergência de debates, foros, palestras, intercâmbios de especialistas e profissionais sobre experiências, abordagens, protocolos, e boas práticas que tem como principal objetivo o reconhecimento dos direitos das pessoas idosas. Neste processo, bem vale olhar atrás para agir neste presente que nos interpela e nos pede (re) definições.

Na Região Ibero-americana, as ações vem enquadrando-se em dois documentos guia para a execução de políticas vinculadas aos temas de velhice e envelhecimento: o Plano de Ação Mundial sobre o Envelhecimento Madri

(2002); e a Convenção Interamericana sobre a Proteção dos Direitos Humanos das Pessoas Idosas (2015), de caráter vinculante e que hoje está ratificada por Uruguai, Chile, Argentina, Bolívia, Costa Rica, Equador e El Salvador.

A 18 anos do Plano e a 5 anos da Convenção, e quanto mais neste contexto em vigor, é imperativo e fundamental refletirmos sobre o feito, e assim estabelecer -com maior precisão por quê a imprevisibilidade nos limita - para onde vamos.

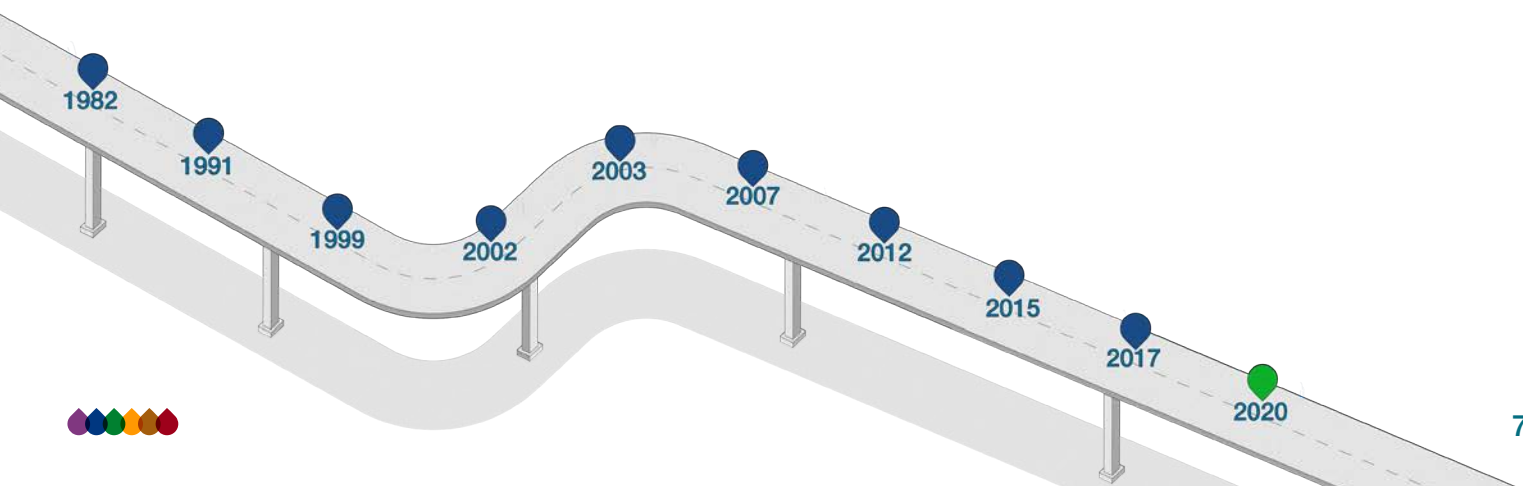
E nesse exercício, para este Boletim, realizamos um percurso histórico temporal para identificar os momentos mais relevantes em torno ao avanço dos direitos das pessoas idosas. Além disso, participamos em numerosos encontros virtuais que abordaram a temática e dialogamos com especialistas, pesquisadoras e referentes da Região para conhecer suas opiniões e análises: Adriana Rovira, Mónica Roqué, Rosa Kornfeld, José Carlos Baura, Antonio Jiménez Lara, Verónica Montes de Oca, Paula Pochintesta, Gladys Martínez e Agueda Restaino.

Também, reunimos nesta publicação algumas das ações e políticas que os órgãos dos países membros do Programa Ibero-americano sobre a situação das Pessoas Idosas vêm levando adiante a partir de um enfoque de direitos humanos durante os últimos anos.

Nas palavras de Jean Paul Sartre, “pode que existam tempos mais bonitos, pero este tempo é o nosso”. Portanto, deste presente complexo, propomos-lhes refletirmos conjuntamente sobre os conceitos, as abordagens, as experiências e os mecanismos que permitam definir os desafios regionais pendentes e avançar rumo à consolidação dos direitos humanos das pessoas idosas. Temos um compromisso.

Até a próxima edição. ◆

◆ SUMARIO ^



MIRAR EN RETROSPECTIVA PARA CONSTRUIR EL FUTURO

Por: Mariana Rodríguez, Leandro Laurino y Esteban Franchello

Recuerdos, reflexiones y desafíos pendientes a 18 años del Plan de Acción Mundial sobre el Envejecimiento de Madrid y a 5 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Como se ha escuchado y dicho incontablemente, el COVID-19 generó una fuerte crisis en el mundo. La experiencia de la pandemia obligó a detenerse, mirar y pensar individual y colectivamente. Se trata de una pausa necesaria, en apariencia pasiva, que precisa de la contemplación y la reflexión para planificar el avance, podría decirse, con mayor sabiduría en muchos temas y ámbitos.

En materia gerontológica, la apuesta de la pausa propone, entre otras acciones, evaluar y reflexionar sobre los conceptos, datos, artículos y definiciones explicitadas en dos documentos relevantes y significativos, convertidos en hitos paradigmáticos de orientación programática y normativa, que vienen guiando el pensamiento y la actividad política, científica y ciudadana de un gran número de países iberoamericanos, con el

objetivo de lograr el mayor bienestar posible durante el proceso de envejecimiento y la etapa de la vejez: **la Declaración Política y Plan de Acción Mundial sobre el Envejecimiento de Madrid (2002) y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015).**

En el marco de ambos documentos, que fueron elaborados colectivamente, tras años de debates e intercambios, la propuesta de reflexión implica la contemplación, el análisis y la revisión de la historia, la existencia de lo vivido concretamente, los logros alcanzados y, sobre todo, conlleva la definición de prioridades y desafíos que aún quedan por cumplir. En este sentido, el ejercicio consiste en un “ir y venir” del presente hacia el pasado y del presente hacia el futuro porque, como sostenía el filósofo danés Søren Kierkegaard, “la vida debe ser comprendida hacia atrás, pero debe ser vivida hacia delante”.



Del presente hacia el pasado: en retrospectiva

Del 26 de julio al 6 de agosto de 1982 se llevó a cabo la Primera Asamblea Mundial Sobre Envejecimiento, en la ciudad austríaca de Viena, de la cual derivó el primer Plan de Acción Internacional. En aquella década comenzó a plantearse que la cuestión demográfica, que prometía mayor expectativa de vida a las poblaciones, era también una cuestión política, institucional y social que merecía un abordaje interdisciplinario, no sólo médico, porque comprendía al envejecimiento como un fenómeno multidimensional.

Bajo este marco, las temáticas más recurrentes que abordaron los países en vías de desarrollo fueron la salud, los sistemas jubilatorios y las pensiones. Nueve años después, el 16 de diciembre de 1991, se difundieron los 5 Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas mayores y se instó a los gobiernos para que los incorporen en sus programas nacionales: Independencia, Participación, Cuidados, Autorrealización y Dignidad.

El 21 de octubre de 1999, mediante la Resolución 47/5, Naciones Unidas proclamó *The International Year of Older Persons*, el “Año Internacional de las Personas de Edad”. Hoy, esta traducción invita a una reflexión sobre el lenguaje y los significados. Entendiendo que todas las personas de una sociedad tienen edades, desde un enfoque de derechos resulta recomendable utilizar el término “personas mayores”. Vale destacar que la fecha permitió incorporar una mirada transversal al tema del envejecimiento y concebirlo también en términos de cohortes y de generaciones, entendiéndose que para transitar una vejez con derechos es fundamental haber vivido las etapas previas del curso de vida con acceso a oportunidades simbólicas y materiales.

En aquel año, en el marco del 1° de octubre, Día Internacional de las Personas Mayores, el entonces Secretario General, Kofi Annan, fue el encargado de promover el lema que, a más de 20 años, mantiene una vigencia sustancial por el desafío que supone la construcción de “una sociedad para todas las edades”. En su discurso, advertía que “definitivamente, el envejecimiento ya no es sólo un problema del primer mundo. Lo que era de importancia secundaria en el siglo XX lleva camino de convertirse en tema dominante en el siglo XXI”.

2002-2020: A 18 años del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento

Ya en un nuevo milenio, del 8 al 12 de abril de 2002, se llevó a cabo la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento en Madrid, cuyo objetivo consistió en “garantizar que en todas partes la población pueda envejecer con seguridad y dignidad y que las personas de edad puedan continuar participando en sus respectivas sociedades como ciudadanos con plenos derechos” y, además, en generar una actualización del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, lo que devino en la Declaración Política y el Plan de Madrid.

Durante aquellos días, también se evaluó el trabajo realizado en los países desarrollados y en desarrollo en materia gerontológica y se realizaron jornadas, mesas redondas y exposiciones para debatir e intercambiar experiencias entre organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, se llevaron a cabo dos reuniones científicas –el Foro Valencia y el Foro Mundial de ONG– que tuvieron como finalidad definir algunos lineamientos en torno al envejecimiento, la pobreza, la salud, la ruralidad, los derechos, la discriminación de género, entre otros puntos.

El escenario de envejecimiento fue especificado a través de datos contundentes en el documento de 2002 y posibilitó generar y profundizar el compromiso de abordar la temática con compromiso y responsabilidad: “La notable transición demográfica que se está produciendo hará que para mediados de siglo los porcentajes de la población mundial correspondientes a viejos y jóvenes sean iguales. Según se prevé, el porcentaje de las personas de 60 y más años en todo el mundo se duplicará entre el año 2000 y el 2050 y pasará del 10% al 21%; se proyecta, en cambio, que el porcentaje correspondiente a los niños se reducirá en un tercio y pasará del 30% al 21%. En algunos países desarrollados y con economías en transición el número de personas de edad supera ya al de los niños, y las tasas de natalidad han descendido por debajo del nivel de reemplazo”.

Entre las principales problemáticas que imprimía el contexto en los países iberoamericanos se identificó la necesidad de generar cambios en los sistemas de salud, de acceso a las pensiones y jubilaciones, la edad jubilatoria y también las

políticas de natalidad y de inmigración. En muchas partes de América Latina la convivencia del mercado, mediante la privatización del sistema jubilatorio y el Estado, en especial en los años '90, dejó como resultado mayor desigualdad económica y social.

Asimismo, como puntos destacables, la Asamblea permitió, por un lado, vincular el envejecimiento y la pobreza y la necesidad de un abordaje integral ante el hecho de vivir más años, pero en condiciones dignas, y, por otro lado, reconocer el envejecimiento diferencial entre varones y mujeres para lograr la plena igualdad, a través de la integración de la perspectiva de género en todas las políticas, programas y leyes.

A 18 años de estos puntos temáticos, aún resta mucho por hacer. En términos generales, la crisis sanitaria y económica generada por el COVID-19, visibilizó las falencias e insuficiencias de abordaje y atención en los últimos años por parte de los Estados, que dificultaron y dificultan la garantía de un conjunto de derechos en la vejez.

Otros sucesos que escribieron parte de esta historia

- En septiembre de 2002, los representantes de los Estados miembros de la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (CEPE), se reunieron en la Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento en Berlín, Alemania, y adoptaron la "Estrategia de Implementación Regional del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento 2002 para la región de la CEPE". Allí se comprometieron a aplicar una estrategia integral "dirigida a promover el desarrollo de una sociedad para todas las edades" y a "asegurar el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, y de los derechos civiles y políticos de las personas y la eliminación de toda forma de violencia, abuso y abandono, y de discriminación contra las personas mayores".

En noviembre de 2003, casi en espejo con lo que había ocurrido en Europa unos meses antes, otra de las conferencias regionales de Naciones Unidas, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), reunida a instancias del Gobierno de Chile y organismos del Grupo Interinstitucional sobre Envejecimiento, desarrollaron la Primera Conferencia Intergubernamental sobre Envejecimiento que adoptó un nuevo instrumento regional para la implementación de las recomendaciones generadas un año antes en Madrid. El documento en cuestión se denominó "Estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento" y representa un marco de referencia, con base en las orientaciones prioritarias consagradas en el Plan, que los países deben adaptar a sus realidades nacionales con el fin de responder eficazmente a las necesidades e intereses de las personas mayores de los países latinoamericanos y caribeños para contribuir a la concreción de este instrumento.

Asimismo, 2003 también fue un año donde se organizaron distintos encuentros académicos que siguieron los lineamientos definidos en la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento. Entre ellos se destacaron el Congreso Panamericano de Gerontología bajo el lema "El desafío de envejecer en las Américas" realizado en Argentina, el Congreso Latinoamericano de Gerontología en Chile y el Congreso Europeo de Gerontología en España.



En noviembre de 2007, la CEPE se volvió a reunir en la ciudad de León, España, en el primer ciclo quinquenal del examen y evaluación mundiales del Plan de Acción Internacional de Madrid. Ministros y altos funcionarios de 45 Estados miembros de la CEPE y de la Comisión Europea, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales examinaron los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia Regional, así como la cooperación futura.

La Conferencia Ministerial 2007 de León, aprobó la Declaración Ministerial "Una sociedad para todas las edades: retos y oportunidades", en la que los Estados se comprometieron, entre otras cuestiones, a "garantizar la plena integración y participación de las personas mayores en la sociedad; promover un crecimiento económico equitativo y sostenible para hacer frente al envejecimiento de la población; integrar la perspectiva de género en una sociedad que envejece".

A fines de ese año, se realizó otra instancia sustantiva organizada por CEPAL junto al Gobierno de Brasil mediante la Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre el Envejecimiento, denominada "hacia una sociedad para todas las edades y de protección social basada en derechos". De este evento, surge un documento esencial que establecerá los primeros pasos hacia la consolidación de un instrumento vinculante internacional que obre sobre el envejecimiento y las personas mayores como fue la Declaración de Brasilia.

En dicho manifiesto se solicitó al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que se evalúe la posibilidad de designar un/a relator/a especial encargado de velar por la promoción y protección de los derechos humanos de este grupo poblacional y los países asumieron el compromiso de consultar a los gobiernos la posibilidad para impulsar la elaboración de una convención sobre los derechos humanos de las personas mayores en el seno de Naciones Unidas.

Ya en 2010, el 28 de octubre, y siguiendo una resolución de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americano (OEA), se realizó la primera sesión extraordinaria sobre derechos humanos y personas mayores en Washington D.C., en la que participaron representantes de los Estados Miembros, expertos provenientes del sector académico,

organismos internacionales y la sociedad civil, con el objetivo de analizar la viabilidad de elaborar una Convención.

En 2012, en el marco de la conmemoración de los diez años de la adopción del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas promovió la ejecución de diferentes acciones por parte de los gobiernos. De esta manera, el Gobierno de Costa Rica y CEPAL realizaron la Tercera Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe, cuyo eje temático fue "Envejecimiento, solidaridad y protección social: la hora de avanzar hacia la igualdad".



Dicho encuentro generó la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe, uno de los documentos declarativos más relevantes para la región y que dió respaldo no sólo al Grupo de trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento en el marco de Naciones Unidas, constituido para construir la viabilidad de un tratado internacional, sino que apoyó categóricamente al Grupo de trabajo de la OEA para el avance en la elaboración de lo que luego culminó con la aprobación de la convención interamericana.

Paralelamente, durante el mismo año, los estados miembros de la CEPE, se reunieron en la Conferencia Ministerial sobre Envejecimiento, en Viena, bajo el lema “Garantizar una sociedad para todas las edades: promover la calidad de vida y el envejecimiento activo”. En esta instancia evaluaron la aplicación, a 10 años de la adopción de la Estrategia Regional consagrada en Berlín, y adoptaron por unanimidad la Declaración Ministerial de Viena de 2012. En el documento se abordaron los progresos realizados, así como los retos pendientes. Entre ellos se destaca la importancia de crear y fortalecer “políticas sobre salud y bienestar de las personas mayores complementadas con medidas de empoderamiento, particularmente de mujeres mayores, y de prevención de abusos, negligencia y soledad, así como de medidas para reforzar la solidaridad entre generaciones”.

2015-2020: A 5 años de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

Para promover la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (CIPDHPM), la experta de CEPAL y coprotagonista de este hito, Sandra Huenchuan, identificó tres elementos básicos -en un reciente webinar- que se plantearon inicialmente a la hora de avanzar sobre esta decisión. Primero señaló que “existía una dispersión normativa que limitaba la protección de los derechos de las personas mayores”. Un segundo elemento presentado fue “la falta de especificación de los derechos humanos de las personas mayores”. En tanto que el tercero se expresó en términos de una “insuficiencia en la definición de las obligaciones del estado”, lo que “significaba que las acciones que se dirigían a las personas mayores por parte de los gobiernos no se consideraban una obligación”.

Luego de 5 años de debates y negociaciones, el 15 de junio de 2015 se aprobó la CIPDHPM en el seno de la OEA, una fecha simbólica y muy significativa para las acciones de protección y promoción de los derechos de este grupo social: el Día Mundial de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez. Se trata del primer, y hasta ahora único, instrumento jurídico específico de

carácter vinculante que reconoce los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas mayores de las Américas.

Los primeros países en firmar el documento de la Convención fueron Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica y Uruguay. Un año más tarde, en 2016, se sumaría la firma del Gobierno de Bolivia y el 13 de diciembre de 2016 la CIPDHPM entró en vigencia tras ser depositado el instrumento ante la OEA por parte de Costa Rica. Esto es así, ya que Uruguay fue el primer país en ratificar y depositar la Convención, ese mismo año.

En 2017 llegarán las ratificaciones y depósitos de Bolivia, Argentina y Chile, y en 2018 y 2019 lo harán El Salvador y Ecuador, respectivamente.

Por lo tanto, en la actualidad sólo 7 países han ratificado la Convención Interamericana de los 35 Estados miembros que integran la OEA. Hay países donde se ha visto postergada esta negociación y existen otros que han logrado avanzar en sus dinámicas de consenso y procesos parlamentarios sobre la importancia y la necesidad de este instrumento (como por ejemplo el caso de Colombia, que podría ser el octavo país en ratificar la CIPDHPM en el corto plazo). Este escenario supone un desafío considerable para la región -en general- y -en particular- para quien ejerza la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Mayores de la OEA, en este caso y por el periodo 2020-2023 se encuentra a cargo de la Comisionada Julissa Mantilla Falcón.

“Ratificar esta Convención se enmarca en las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos. Se enmarca en el principio de no discriminación, en el de progresividad (...) y en que los tratados de derechos humanos ‘son instrumentos vivos’, es decir, que se van modificando y se van adecuando, reconociendo los derechos de las personas. (...) Los Estados necesitan herramientas que les permitan desarrollar sus políticas públicas con un enfoque de derechos humanos y las personas mayores de nuestra región necesitan un mecanismo específico de protección a sus derechos”, expresó Mantilla Falcón, en un reciente encuentro internacional virtual sobre la implementación de la CIPDHPM.

Antes y después de la aprobación, el documento despertó algunos debates en torno a su relevancia. En algunos casos, se argumentó que con la existencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos no era necesario sumar un nuevo instrumento. La posición contraria resaltaba la importancia de tener una herramienta normativa específica sobre las personas mayores, porque había sido muy debatido y porque compartía conceptos particulares e importantes para el abordaje gerontológico en la región de América Latina y el Caribe (ALC).

En un reciente curso virtual, promovido por la Sede subregional de la CEPAL en México, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), el Dr. Alejandro Morlachetti, asesor regional en Derechos Humanos de la OPS y la Organización Mundial de la Salud (OMS), propuso comprender los acuerdos, tratados y convenciones sobre derechos humanos como “procesos y legados”. Es decir, se trata de una mirada que va más allá del momento actual y genera posibilidades de concreción de los derechos “que tal vez no lleguemos a vivir, pero que vivirán otras generaciones”.

Asimismo, bien vale recordar la perspectiva de la historiadora Lynn Hynes, quien advierte a las sociedades que los derechos humanos no son estáticos, son discutibles, dinámicos, modificables y, por lo tanto, no pueden quedar definidos de una vez y para siempre. El mundo cambia y hoy eso es

más que evidente, y las sociedades y sus grupos cambian consecuentemente junto con la percepción de los derechos.

Ahora bien, entre los puntos destacables de la CIPDHPM que señalaron diferentes especialistas de la región, se ubica el enfoque integral que el instrumento presenta frente al abordaje de la vejez y el envejecimiento, a la incorporación de definiciones tales como “discriminación por edad” y “discriminación múltiple”, y la explicitación que sostiene que “la persona mayor tiene los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas”, entre otros derechos enumerados.

A 5 años de la CIPDHPM resulta fundamental, reconocen los expertos, continuar abogando para sumar adhesiones que favorezcan su consolidación en la región. Esto implica también trabajar al interior de los países para que este marco se difunda en todos los ámbitos y que construya la legitimidad necesaria que dé cuenta de su peso específico para la defensa de los derechos de este grupo poblacional.

En tal sentido, el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, uno de los organismos claves en el acompañamiento técnico a los gobiernos de la región en todo este proceso (junto OPS y CEPAL), afirma que “la aprobación de este instrumento jurídico significa la inclusión del tema de la vejez como un tema de derechos humanos”, lo que implica una modificación en la mirada y en las formas de abordaje de la familia, la sociedad y el Estado con las personas mayores. ●



DEL PRESENTE HACIA EL FUTURO: LOS DESAFÍOS PENDIENTES

El envejecimiento poblacional es un hecho, no sólo ha aumentado la esperanza de vida al nacer sino en todas las edades. Actualmente, la expectativa de vida en ALC es de 75 años y en Europa de 79 y el grupo etario que más ha crecido es el de personas mayores de 80.

El contexto demográfico junto a la emergencia sanitaria y económica provocada por el COVID-19 han acentuado algunas necesidades que existían previamente. Los organismos internacionales, los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil coinciden en la certidumbre de una cuestión prioritaria: es imprescindible mejorar los sistemas de protección social y de salud para que las sociedades crezcan y se desarrollen con derechos garantizados.

¿Cuáles son los retos que deben ser abordados cuanto antes? ¿Qué preceptos deben ser interrogados? ¿Qué conceptos o enfoques no pueden faltar en la generación y planificación de políticas públicas? ¿Qué opinan las personas especialistas y referentes en temas de vejez y envejecimiento?

◆ Generar datos e información desglosada por grupos de edad

El pasado 1° de Octubre, **Claudia Mahler**, la Experta Independiente en ejercicio sobre el disfrute de todos los derechos humanos de las personas mayores de Naciones Unidas, presentó el informe “**Los derechos humanos de las personas de edad: la falta de datos**”. En dicho documento señaló que uno de los desafíos pendientes es generar información desglosada por edad. “Reunir datos es fundamental para dar visibilidad y crear una base de pruebas sobre los obstáculos existentes”, expresa la publicación.

Al respecto, su antecesora, la referente chilena **Rosa Kornfeld**, opinó para este Boletín que, de cara al futuro, “es esencial representar la diversidad de las personas mayores y recibir fondos suficientes para trabajar de manera apropiada y eficaz. Para ello, es indispensable que los Estados desarrollen estudios y estadísticas segmentadas por grupos etarios, lo que no sucede hoy en día. La investigación

constante permitirá recopilar datos concretos para el abordaje de distintas temáticas”.

◆ Deconstruir modelos y paradigmas asistencialistas

Sobre este punto, la especialista uruguaya, **Adriana Rovira**, consultada para esta edición, expresó que “la emergencia económica y sanitaria mostró la situación de los Estados en relación a los presupuestos destinados a las políticas públicas y a los niveles de coberturas. Ha permitido observar, en detalle, cómo aún no se habían terminado de superar paradigmas muy deficitarios, asistencialistas sobre las personas mayores, más que nada vinculados a acciones que van en la línea del aislamiento sin la búsqueda de medidas de prevención o que colaboren en la situación económica de las personas mayores”.

Por tanto, se suma, entonces, el desafío de continuar deconstruyendo ciertos modelos arraigados en la mera asistencia y que consolidan estereotipos que estigmatizan y subestiman a las personas mayores, anulando o invisibilizando su condición de sujetos de derecho.

◆ Desarrollar y fortalecer el sistema integral de políticas de cuidados

Las experiencias y situaciones vividas en virtud de este virus pandémico también ha puesto de manifiesto que “sigue pendiente el desarrollo y el fortalecimiento del sistema integral de políticas de cuidados en toda la región”, planteó en diálogo con este Boletín, la experta argentina, **Mónica Roqué**, y explica que en la actualidad el cuidado “está basado centralmente en las residencias de larga estadía y aún falta abordar el resto de los eslabones: la teleasistencia, los centros de día, el cuidado a domicilio”. Por otra parte, y en relación con este punto, amplía sobre la necesidad de problematizar el artículo 4 de la Convención que refiere a las prácticas de sujeciones: “personalmente, considero que deberían eliminarse como herramientas posibles de ‘atención’”, concluyó.

◆ Masculinizar los cuidados

Asimismo, “debemos tener en cuenta que, según datos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las mujeres conforman el 90% de quienes se ocupan de los cuidados. Por lo tanto, otro reto que se nos impone es masculinizar las tareas que implican cuidar”, remarcó **Roqué**.

En relación al tema, **Kornfeld** aporta que también “es preciso realizar un análisis empírico exhaustivo de las necesidades presentes y futuras de las diversas modalidades de cuidados curativos, preventivos y paliativos y, en especial, de personas con discapacidades”.

◆ **Disminuir las brechas digitales**

Otro aspecto a destacar en estos tiempos es la visibilización de la preexistente brecha digital. La migración de lo presencial a lo virtual fue un paso imprescindible en el contexto de aislamiento social como medida preventiva de contagios. Para ello, los países ampliaron de manera significativa la oferta en diversas áreas, con enfoques prácticos y apoyados en tutoriales “amigables”, para acompañar a las personas mayores y facilitar la realización de trámites administrativos digitales, obtener recetas electrónicas para acceder a medicamentos, solicitar servicios por internet y dar continuidad a actividades formativas y culturales. Asimismo, muchas instituciones educativas se adaptaron a las circunstancias para sostener sus cursos y talleres.

Al mismo tiempo, estas acciones permitieron visibilizar que no todas las personas mayores cuentan con dispositivos e internet o con las competencias necesarias para su uso. De esa manera, la disminución de las brechas digitales se ha constituido también como uno de los desafíos pendientes que merece un abordaje integral e inclusivo.

◆ **Fortalecer el desarrollo de programas educativos y formativos en el marco del Aprendizaje a lo largo de la vida**

Otro de los desafíos para los Estados tiene que ver con la posibilidad crear, promover y/o fortalecer el desarrollo de programas educativos y formativos adecuados no como una segunda oportunidad educativa, sino como una verdadera formación integral, en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida, tanto en los entornos rurales como en los urbanos. “Hay que prestar particular atención a las personas mayores analfabetas o con baja educación académica y por otra parte, también fortalecer su derecho al trabajo y el acceso a capacitaciones a lo largo de la vida”, remarcó **Kornfeld**.

◆ **Eliminar las discriminaciones y todo tipo de violencia por razones de edad**

Eliminar las discriminaciones por razones de edad es un desafío transversal, porque el edadismo se ha identificado en distintos ámbitos y temáticas: en programas educativos y de formación, en los cuidados, en los sistemas sanitarios, entre otros. Durante estos meses de pandemia y confinamiento, han aparecido o resurgido discursos abiertamente viejistas en los medios de comunicación y en las redes sociales que evidencian prejuicios estructurales sobre la vejez y que pueden verse traducidos en prácticas violentas o malos tratos hacia a las personas mayores.

La discriminación por edad es la única forma de discriminación que aún es socialmente aceptada, reflexionan profesionales y especialistas en temas de vejez y envejecimiento. Incluso, la segregación persiste en ámbitos en los que se trabaja para y junto a personas mayores. Una vida libre de exclusiones conlleva el derecho a vivir con dignidad: “que la muerte social no anteceda a la muerte biológica”, advirtió la especialista de CEPAL, **Sandra Huenchuan**, en una jornada virtual para llamar a la reflexión y a la deconstrucción de las creencias y prejuicios que estigmatizan y atentan contra la existencia de las personas mayores.

En este sentido, **Rovira** reconoce que “la Convención surgió para proteger los derechos de las personas mayores y marca que es vital e imprescindible, siempre lo fue pero hoy más que nunca, reconocer a las personas mayores como sujetos de derechos. Es una de las herramientas más potentes que tenemos para generar mecanismos de protección en relación a la discriminación, al aislamiento, al abandono y a la negligencia”. Sobre estas cuestiones, este instrumento viene a contribuir y a construir cambios culturales que obren a favor del pleno ejercicio de los derechos de este grupo social y de aquellas cohortes que transitan la vejez en un futuro. No obstante, la prevención y la atención de las violencias es un imperativo, mucho más en esta coyuntura, que los países deben asumir como parte de las medidas permanentes y dinámicas dentro del conjunto de sus políticas públicas destinadas a las personas mayores.



◆ **Desarticular los discursos viejistas que circulan en los medios de comunicación**

En lo que respecta a este eje, en un estudio realizado por **Stephany Bravo-Segal** y **Feliciano Villar**, investigadores de la Universidad de Barcelona, denominado “La representación de los mayores en los medios durante la pandemia COVID-19: ¿hacia un refuerzo del edadismo?”, se analizaron titulares en 2 diarios (ABC y El País) durante la fase más crítica de la pandemia en España. Según sus autores, “el estudio muestra cómo la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 contribuye a reforzar el edadismo, una imagen homogénea de los mayores dominada por estereotipos tradicionales centrados en la vulnerabilidad, la pérdida y la falta de atención. Una representación en la que aparecen como objetos pasivos de cuidados, ensombreciendo representaciones alternativas que podrían subrayar elementos más proactivos, en los que los mayores son agentes de cambio y ciudadanos con plenos derechos”.

En cuanto a las a las redes sociales, el caso con mayor repercusión fue el uso del hashtag #BoomerRemove, término utilizado para difundir que el COVID-19 es un “eliminador” de personas mayores. Esta desafortunada expresión, surgida en Twitter y replicada en otros espacios, entiende a los/as “Boomer” (término utilizado para describir a quienes nacieron durante el Baby boom, después de la Segunda Guerra Mundial) como “prescindibles” ante la crisis sanitaria generada por la pandemia.

Es conveniente, señaló **Mahler** públicamente, “disipar los estereotipos que alimentan el edadismo, el estigma y la discriminación, y ayudar a los promotores y los encargados de formular políticas en la elaboración de medidas relativas a la lucha contra la discriminación, la inclusión socioeconómica y el acceso a la salud y la atención”. La generación o el sostenimiento de medidas programáticas que fortalezcan la participación de las personas mayores, que promuevan su empoderamiento como colectivo y que faciliten instancias para el activismo y asociacionismo deben ser parte de los desafíos que pongan en tensión y desarticulen aquellos discursos desempoderantes y discriminatorios.

◆ **Generar políticas para las vejeces y envejecimientos de las lesbianas, gays, travestis, transexuales, transgéneros, intersexuales y otras identidades**

El principio de Igualdad y no discriminación “debe suponer un enfoque diferencial e interseccional, el respeto y la valoración por la diversidad cultural y sexual”, señaló **Roqué** para explicitar otro de los desafíos pendientes: “abordar y generar políticas vinculadas a las vejeces y envejecimientos de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgéneros, intersexuales y otras identidades está pendiente y debemos accionar rápidamente porque la deuda con esta comunidad conlleva muchísimos años de desigualdades y faltas de oportunidades. El proceso de envejecimiento de estos grupos merece un reconocimiento rápido. Claro que para ello también es preciso que se realicen investigaciones que permitan obtener datos certeros para avanzar”.

Es preciso llevar a los hechos la perspectiva de género que expresa la Convención y “que supera el enfoque binario de varones y mujeres y defiende las identidades de género y las orientaciones sexuales distintas de las personas mayores”, enfatiza la docente y experta mexicana, **Verónica Montes de Oca**, en diálogo con este Boletín.

En relación a esta idea, la Resolución 1/2020 de OEA, denominada “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas”, recomienda a los Estados de la región “brindar y aplicar perspectivas interseccionales y prestar especial atención a las necesidades y al impacto diferenciado de dichas medidas en los derechos humanos de los grupos históricamente excluidos o en especial riesgo” frente a esta coyuntura. Sobre esta misma línea argumental, la Relatora sobre los Derechos de las Personas Mayores de la OEA, **Julissa Mantilla Falcón**, planteó en un reciente conversatorio virtual, que la Convención “promueve un enfoque que reconoce la situación de las mujeres, la violencia de género, que se inicia en la niñez y continúa durante la vida de las mujeres hasta ser mayores”. Y agregó que “si algo nos enseña la pandemia, es que los roles de cuidados son asumidos mayoritariamente por las mujeres y que las mujeres mayores siguen trabajando en esto”.



◆ **Lograr la adhesión a la CIPDHPM de 10 países para poder aplicar los mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación.**

Con la pandemia, se ha puesto a las personas mayores en la agenda pública con la pandemia y eso merece ser entendido como una oportunidad. Para avanzar, plantea **Rovira**, “sería fundamental que se sumen los 10 países a la Convención para que, finalmente, se efectivice el monitoreo y los mecanismos de seguimiento. Ya han pasado 5 años y todavía no hemos podido evaluar. Sin duda, para la región es un desafío y un compromiso ineludible. Deberíamos llegar a la Conferencia Regional en 2022 con este objetivo cumplido”.

Al mismo tiempo, es imprescindible generar dispositivos complementarios y de emergencia que atiendan las necesidades y demandas específicas que ha provocado esta coyuntura inédita para la humanidad contemporánea. Un protocolo facultativo, una adenda, algún elemento de recomendación o un artículo ampliatorio en el marco de la Convención, que vaya en relación a la emergencia sociosanitaria y económica que ha supuesto la pandemia, analiza **Rovira** de este presente con miras al futuro. También lo hace **Kornfeld**, quien propone “que se trabaje rápidamente en una **Convención de los Derechos Internacionales para las Personas Mayores**” y que todos los Estados creen la figura del “Defensor o Defensora de este grupo poblacional”.

Otra de las brechas identificadas indaga la distancia entre esperanza de vida y la esperanza de vida saludable. Esa diferencia se genera durante todo el curso de vida. La **Década de envejecimiento saludable 2020-2030**, promovida por la OMS, reconoce que una vida más larga necesita más salud y que el envejecimiento se incorpore a la agenda de los ODS.

◆ **Crear instancias de formación gerontológica y actualización permanente desde un enfoque de derechos humanos**

Es necesario transformar el paradigma del envejecimiento como un problema sino como una oportunidad”, enfatizó el **Enrique Vega**, Jefe de Unidad Curso de Vida Saludable de OMS/OPS, durante un reciente encuentro virtual. Asimismo, señaló que en 2018, 7 de cada 10 jefes de Punto Focal del Envejecimiento,

reconocieron no saber sobre el envejecimiento. Por tanto es imprescindible la formación, la articulación y el fortalecimiento de estos cargos, explicó el médico cubano. **Montes de Oca**, por su parte, también advierte en diálogo con este Boletín que “falta mucha preparación gerontológica y es fundamental la actualización permanente”.

La Convención es un logro enorme, reconoce **Rovira**, y fue producto de un enorme esfuerzo. “Desde todos los sectores debemos continuar trabajando en la Agenda 2030, sostener espacios de diálogo y articulación respecto al trabajo de Naciones Unidas”.

“Si bien los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 no hacen mención explícita de las personas mayores, reconocen que los derechos humanos son componentes esenciales del desarrollo sostenible con la premisa de ‘no dejar a nadie atrás’”, señaló **Kornfeld**.

“El derecho a la salud debe ser garantizado. Y me refiero a la salud mental, física, sexual”, sostiene **Roqué** y relata, “recuerdo que en los momentos previos a la Convención, en una reunión tuvimos una discusión fuerte. Una persona consideraba que la salud sexual no era importante porque las personas mayores no tenían sexualidad. Hubo que explicar lo obvio, que la salud sexual es importante durante todo el curso de vida”.

◆ **Trabajar sobre el consentimiento informado y humanizar a la muerte**

En relación a la vida, **Kornfeld** plantea que otro desafío es trabajar sobre el consentimiento informado. “Hay que ofrecer garantías para que las decisiones y preferencias sean respetadas en tratamientos médicos, residencias u otros”. Y hablar de la vida, reconoce **Roqué**, es hablar de la muerte. “Tenemos que reforzar la concepción de la muerte sin dolor, en compañía, evitando o tratando de evitar la angustia”.

Complementariamente, en una actividad virtual reciente, **Huenchuan** lanzó una propuesta que podría tomarse como otro desafío pendiente sobre la necesidad de “humanizar a la muerte”. “Nadie quiere enfrentarse a la muerte con dolor, a la muerte en soledad, (...) para eso el estado tiene que poder dar respuesta”, amplió la experta chilena.



Garantizar entornos accesibles, generar datos y diseñar políticas para quienes viven la vejez en ámbitos rurales, visibilizar y crear nuevos abordajes de las soledades y desarrollar acciones para su prevención, son otros desafíos que requieren mayor impulso para ampliar y consolidar los derechos de las personas mayores.

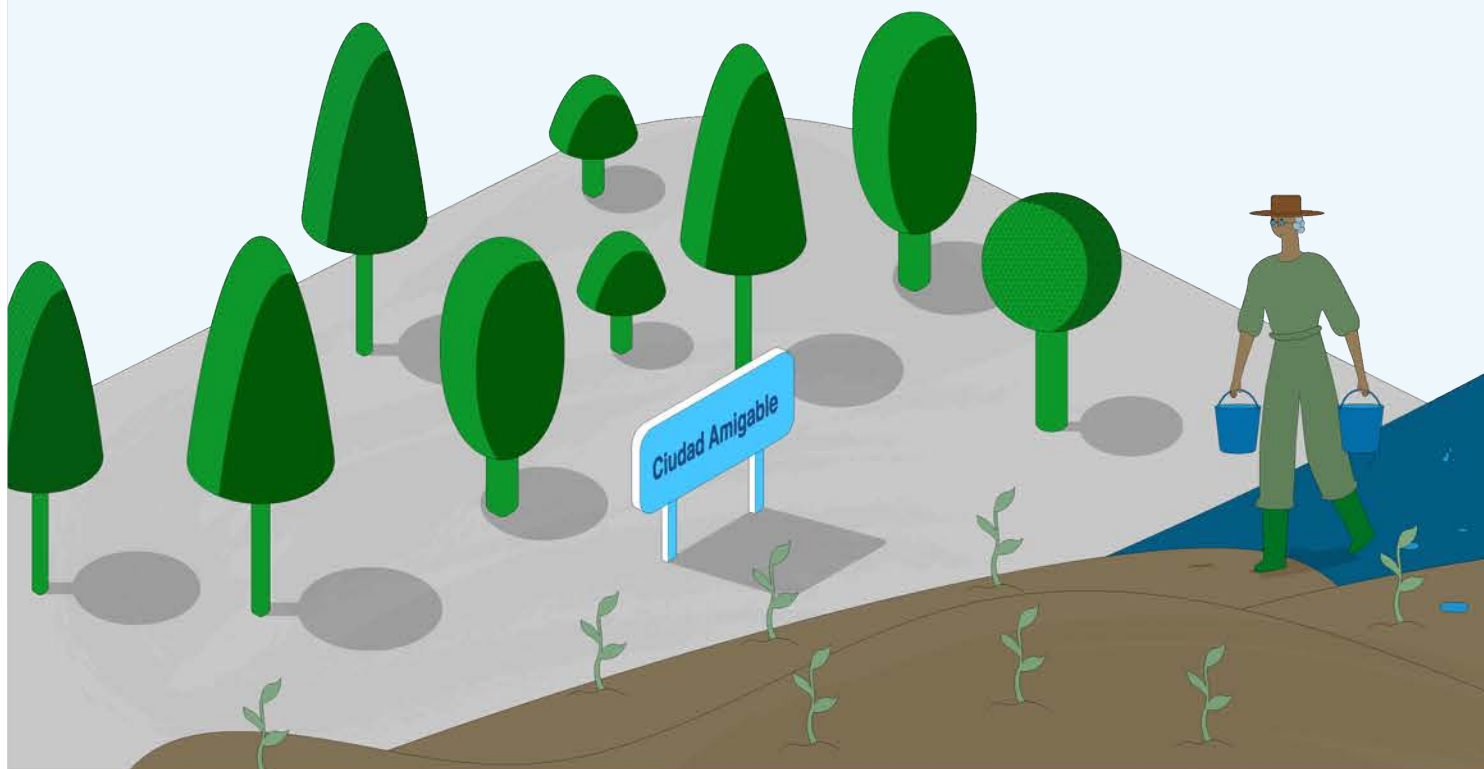
En 2022, se cumplirán 20 años del Plan de Acción de Madrid. Será tiempo de reuniones, informes y reflexiones, atravesadas por las crisis que ha propinado la pandemia por COVID-19 a los sistemas sociosanitarios y económico-productivos del mundo, sumado a los efectos colaterales que las mismas han causado en la salud física, psíquica y social de muchos grupos poblacionales, entre ellos, el de las personas mayores, catalogado -además- como “grupo de riesgo”:

Como consecuencia de este hito, se cumplirán dos décadas también de la creación y seguimiento de las estrategias regionales, tanto en Europa como en Latinoamérica y el Caribe. Asimismo, la Convención Interamericana tendrá un año más para lograr las 10 ratificaciones o adhesiones (que parecen estar más cerca en países como Colombia, México, Panamá

y Perú) para la puesta en marcha de su mecanismo de seguimiento.

En definitiva, una nueva oportunidad para que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento de Naciones Unidas, apoyado por el activismo de organizaciones de la sociedad civil, avance con el consenso suficiente para lograr en un futuro cercano la aprobación de una Convención Internacional que proteja y promueva la dignidad en las vejez de todo el mundo.

Generalmente se piensa al futuro como una instancia a predecir, como si ese futuro ya estuviera determinado. Otro reto, entonces, consiste en desarmar esa creencia y asumir que el futuro es un momento a construir colectivamente que dependerá de acciones concretas, estratégicas, dinámicas y sustentables, y no del destino o el azar. Es allí donde puede tener sentido lo que ya fue vivido y lo que está siendo vivido ahora. El memorable escritor uruguayo, Eduardo Galeano, lo diría de una manera más bella y precisa: “Hay un único lugar donde ayer y hoy se encuentran y se reconocen y se abrazan. Ese lugar es mañana”.



TRADUÇÃO AL PORTUGUÊS **OLHAR EM RETROSPECTIVA PARA CONSTRUIR O FUTURO**

Lembranças, reflexões e desafios pendentes a 18 anos do Plano de Ação Mundial sobre o Envelhecimento de Madri e a 5 anos da Convenção Interamericana sobre a Proteção dos Direitos Humanos das Pessoas Idosas.

Como tem se ouvido e dito incansavelmente, a COVID-19 gerou uma forte crise no mundo. A experiência da pandemia obrigou a deter-nos, olhar e pensar individual e coletivamente. Trata-se de uma pausa necessária, em aparência passiva, que precisa da contemplação e da reflexão para planejar a ação e o avanço, poderia se dizer, com maior sabedoria em muitos temas e âmbitos.

Em matéria gerontológica a aposta pela pausa propõe, dentre outras ações, avaliar e refletir sobre os conceitos, dados, artigos e definições explicitadas em dois documentos relevantes e significativos que vem orientando o pensamento e a atividade política e científica de um grande número de países iberoamericanos, com o intuito de lograr o maior bem-estar possível durante o processo de envelhecimento e a etapa da velhice: **o Plano de Ação Mundial sobre o Envelhecimento de Madri (2002) e a Convenção Interamericana sobre a Proteção dos Direitos Humanos das Pessoas Idosas (2015)**.

A proposta de reflexão implica - no marco de ambos documentos que foram elaborados coletivamente, após anos de debates e intercâmbios -, a contemplação, a análise e a revisão da história, a existência, do vivido concretamente, os logros atingidos e, além disso, acarreta a definição de prioridades e desafios que ainda estão para ser cumpridos.

2002-2020: A 18 anos do Plano de Ação Internacional sobre o Envelhecimento

Entre os dias 8 e 12 de abril de 2002 levou-se adiante a Segunda Assembleia Mundial sobre Envelhecimento em Madri, cujo objetivo consistia em “garantir que em todas as partes a população possa envelhecer com segurança e dignidade e que as pessoas idosas possam continuar participando nas suas respectivas sociedades como cidadãos com plenos direitos” e, além disso, gerar uma atualização do Plano de Ação Internacional (Declaração Política e Plano de Ação Internacional de Madri sobre o Envelhecimento, 2002).

Dentre das principais problemáticas que imprimia o contexto nos países ibero-americanos identificou-se a necessidade de gerar câmbios nos sistemas de saúde, de acesso às pensões e aposentadorias, a idade para aposentar-se e também as políticas de natalidade e de imigração. Em muitas partes da América Latina a convivência do mercado, através da privatização do sistema de aposentadoria e o Estado, em especial nos anos '90, deixou como resultado, uma maior desigualdade econômica e social.

Além disso, como pontos destacados, a Assembleia permitiu, por um lado, relacionar o envelhecimento e a pobreza, e a necessidade de uma abordagem integral perante o fato de viver mais, no entanto, em condições de pauperização o que impedia e ainda impede, pensar à velhice como um logro; e pelo outro lado, reconhecer o envelhecimento diferencial entre homens e mulheres para lograr a plena igualdade, através da integração da perspectiva de gênero em todas as políticas, programas e leis.

A 18 anos de todos estes pontos temáticos identificados, ainda resta muito por ser feito. Em termos gerais, a crise sanitária e econômica gerada pela COVID-19, visibilizou as carências da abordagem e atenção por parte dos Estados nos últimos anos o que dificultou e dificulta a garantia de certos direitos.

2015-2020: A 5 anos da Convenção Interamericana sobre a Proteção dos Direitos Humanos das Pessoas Idosas

Após de mais de 7 anos de debates e negociações, o dia 15 de junho de 2015 aprovou-se, no seio da OEA, a Convenção Interamericana sobre a Proteção dos Direitos Humanos das Pessoas Idosas (CIPDHPI), no contexto de uma data que comemora o Dia Mundial de Toma de Consciência de Abuso e Maltrato na Velhice. Trata-se do primeiro, e até agora único, instrumento jurídico interamericano de caráter vinculante que reconhece os direitos civis, políticos, econômicos, sociais e culturais das pessoas idosas.

Os Governos da Argentina e Bolívia foram os primeiros países em assinar a CIPDHPM, seguidos pelo Brasil, Chile, Costa Rica, Equador, El Salvador e Uruguai. Um ano depois, no dia 13 de dezembro de 2016, entrou em vigor após o depósito do instrumento perante a OEA por parte de Costa Rica. Uruguai foi o primeiro país em ratificá-lo, e até o momento tem ratificado Argentina, Bolívia, Chile, Equador e El Salvador.

Ainda 130 países não tem se aderido à CIPDHPM o que supõe um desafio para a região em geral, e em particular, para quem exerce a Relatoria sobre os Direitos das Pessoas Idosas no marco da Comissão Interamericana de Direitos Humanos para o período 2020-2023, a Dra. Julissa Mantilla.

Agora bem, dentre os pontos destacáveis da CIPDHPM que apontaram diferentes especialistas da região, localiza-se o enfoque integral que o instrumento apresenta diante da abordagem da velhice e o envelhecimento, a incorporação de definições, tais como “discriminação por idade” e “discriminação múltipla”, e a explicitação que sustenta que “a pessoa idosa tem os mesmos direitos humanos e liberdades fundamentais que outras pessoas”, dentre outros direitos enumerados.

A 5 anos da CIPDHPM resulta fundamental, reconhecem os expertos, continuar pregando para somar adesões que favoreçam sua consolidação na região. Isto implica também trabalhar ao interior dos países para que este marco se difunda em todos os âmbitos.

DO PRESENTE RUMO AO FUTURO: OS DESAFIOS PENDENTES

-

Quais são os retos que devem ser abordados o antes possível? Que preceitos devem ser interrogados? Que conceitos e enfoques não podem faltar na geração e planejamento de políticas públicas? Que opinam as pessoas especialistas e referentes em temas de velhice e envelhecimento?

◆ Gerar dados e informação desagregada por grupos etários.

O passado dia 1 de Outubro, **Claudia Mahler**, a Experta Independente sobre o desfrute de todos os direitos humanos das pessoas idosas, apresentou um relatório perante as Nações Unidas: “**Os direitos humanos das pessoas de idade: a falta de dados**”. Nesse documento assinalou que um dos desafios pendentes é gerar informação desagregada por idade. “Reunir dados é fundamental para dar visibilidade e criar uma base de provas sobre os obstáculos existentes”.

A respeito disso, sua antecessora, a referente chilena **Rosa Kornfeld**, opinou para este Boletim que, de cara ao futuro, “é essencial representar a diversidade das pessoas idosas e receber fundos suficientes para trabalhar de forma apropriada e eficaz. Para isso, resulta indispensável que os Estados desenvolvam estudos e estatísticas segmentadas por grupos etários, o que não acontece hoje em dia. A pesquisa constante permitirá recopilar dados concretos para a abordagem das distintas temáticas”.



◆ Desconstruir modelos e paradigmas assistencialistas.

De fato, frisou a especialista uruguaia **Adriana Rovira**, “a emergência econômica e sanitária mostrou a situação dos Estados em relação aos orçamentos destinados às políticas públicas e aos níveis de coberturas. Isto tem permitido observar detalhadamente como ainda não tinham terminado de superar-se paradigmas muito deficitários, assistencialistas sobre as pessoas idosas”.

◆ Desenvolver e fortalecer o sistema integral de políticas de cuidados

As experiências e situações vivenciadas em virtude deste vírus também tem colocado de manifesto que “segue pendente o desenvolvimento e o fortalecimento do sistema integral de políticas de cuidados em toda a região”, afirma **Mónica Roqué** e explica que “atualmente, está baseado centralmente nas residências de longa estadia e ainda falta abordar o resto dos elos: a tele assistência, os centros de dia, o cuidado na residência do adulto idoso”.

◆ Masculinizar os cuidados

Além disso, “temos que levar em consideração que, segundo dados do Banco Interamericano de Desenvolvimento (BID), as mulheres conformam 90% de quem fazem os cuidados. Portanto, outro reto que se impõe é masculinizar as tarefas que representam cuidar”. Em relação ao assunto, **Kornfeld** aporta que também “é preciso realizar uma análise empírica exaustiva das necessidades presentes e futuras das diversas modalidades de cuidados curativos, preventivos e paliativos e, especialmente, de pessoas com discapacidades”.

◆ Diminuir a brecha digital

Outro aspecto a destacar nestes tempos é a visibilidade da preexistente brecha digital. A migração do presencial ao virtual foi um passo imprescindível no contexto de isolamento social como medida preventiva de contágios. Estas ações permitiram problematizar que não todas as pessoas idosas contam com dispositivos e internet ou com

as competências necessárias para sua utilização.

◆ Fortalecer o desenvolvimento de programas educativos e formativos no marco da Aprendizagem ao longo da vida

“Temos de prestar particular atenção às pessoas idosas analfabetas ou com baixa educação acadêmica e, por outro lado, também fortalecer seu direito ao trabalho e o acesso a capacitações ao longo da vida”, sublinhou **Kornfeld**.

◆ Eliminar as discriminações por razões de idade em todos os âmbitos

Eliminar as discriminações por razões de idade é um desafio transversal, porque o etarismo ou idadeísmo tem se identificado em distintos âmbitos e temáticas: em programas educativos e de formação, nos cuidados, nos sistemas sanitários, dentre outros.

◆ Desarticular os discursos etaristas que circulam na mídia

No respectivo à mídia, num estudo realizado por Stephany Bravo-Segal e] Feliciano Villar, pesquisadores da Universidade de Barcelona, “A representação dos idosos na mídia durante a pandemia COVID-19: Rumo a um reforço do idadeísmo?”, analisaram-se manchetes em 2 jornais (ABC e El País) durante a fase mais crítica da pandemia na Espanha. Segundo seus autores “o estudo exhibe como a crise sanitária provocada pela COVID-19 contribui a reforçar o idadeísmo, uma imagem homogênea dos idosos dominada pelos estereótipos tradicionais centrados na vulnerabilidade, a perda e a falta de atenção”.

Em referência às redes sociais, o caso com maior repercussão foi a utilização do hashtag #BoomerRemove, termo utilizado para difundir que a COVID-19 é um “eliminador” de pessoas idosas. Esta desafortunada expressão, surgida no Twitter e replicada em outros espaços, entende aos Boomer - termo utilizado para descrever a quem nasceram no baby boom, depois da Segunda Guerra Mundial- como “prescindíveis” diante da crise sanitária gerada pela COVID-19.

◆ **Gerar políticas para as velhices e envelhecimentos das lesbianas, gays, travestis, transexuais, transgêneros, intersexuais e outras identidades**

É claro que o princípio de Igualdade e não discriminação “deve supor um enfoque diferencial e interseccional, o respeito e a valorização pela diversidade cultural e sexual”, manifestou Roqué para explicitar outro dos desafios pendentes: “abordar e gerar políticas vinculadas às velhices e envelhecimentos de lesbianas, gays, bissexuais, travestis, transexuais, transgêneros, intersexuais e outras identidades”.



◆ **Lograr a adesão à CIPDHPM de 10 países para poder aplicar os mecanismos de monitoramento, seguimento e avaliação.**

“Seria fundamental que se somem os 10 países à Convenção para que, em fim, possa efetivar-se o monitoramento e os mecanismos de seguimento. Tem passado 5 anos e ainda não temos podido avaliar. Sem dúvida, para a região é um desafio e um compromisso ineludível. Deveríamos chegar à Conferência Regional em 2022 com este objetivo cumprido”, frisa **Rovira**.

◆ **Criar instâncias de formação gerontológica e atualização permanente**

É necessário transformar o paradigma do envelhecimento como um problema mas como uma oportunidade”, enfatizou o Dr. Enrique Vega, Chefe da Unidade Curso de Vida Saudável da OMS/OPS, durante um encontro virtual. Além disso, apontou

que em 2018, 7 de cada 10 chefes do Punto Focal do Envelhecimento, reconheceram não saber sobre o envelhecimento. Portanto, é imprescindível a formação, a articulação e o fortalecimento destes cargos, explicou o médico cubano. **Verónica Montes de Oca**, por sua parte, também adverte em diálogo com este Boletim, que “falta muita preparação gerontológica e é fundamental a atualização permanente”.

◆ **Trabalhar sobre o consentimento informado e humanizar a morte**

Em relação à vida, Kornfeld propõe que outro desafio é trabalhar sobre o consentimento informado. “Tem que oferecer garantias para que as decisões e preferências sejam respeitadas em tratamentos médicos, residências, ou outro”. E falar da vida, reconhece Roqué, é falar da morte. “Temos que reforçar a conceição da morte sem dor, em companhia, evitando ou tratando de evitar a angústia”.

Até aqui, alguns desafios pendentes, propostas e perguntas, dentre muitas para pensar e refletir. **Geralmente, pensa-se ao futuro como uma instância a predizer, como se esse futuro já estivesse determinado. Outro reto, então, consiste em desarmar essa crença e assumir que o futuro é um momento a ser construído coletivamente que dependerá da ação concreta, e não do destino ou o acaso. É ali onde pode ter sentido o que já foi vivenciado e o que está sendo vivenciado agora. O inesquecível escritor uruguaio, Eduardo Galeano, o diria de uma forma mais bela e precisa: “Há um único lugar onde ontem e hoje se encontram e se reconhecem e se abraçam. Esse lugar é amanhã”.** ◆

◆ **SUMARIO** ^



SEGUNDA ASAMBLEA MUNDIAL SOBRE EL ENVEJECIMIENTO

2002

Madrid, España.



Estuvieron representados

164 Estados

OBJETIVO

Realizar un examen global de los avances logrados desde la primera Asamblea Mundial (Viena, 1982) y acordar un plan de acción que responda a las oportunidades que ofrece y los retos que plantea el envejecimiento de la población en el siglo XXI y promueva el desarrollo de una sociedad para todas las edades.

ESTRATEGIA

Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.

Declaración Política:

Los representantes de los Gobiernos reunidos... (Art.5)

- Reafirmamos el compromiso de no escatimar esfuerzos para promover la democracia, reforzar el Estado de derecho y favorecer la igualdad entre hombres y mujeres, así como promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo.
- Nos comprometemos a eliminar todas las formas de discriminación, entre otras, la discriminación por motivos de edad.
- Reconocemos que las personas, a medida que envejecen, deben disfrutar de una vida plena, con salud, seguridad y participación activa en la vida económica, social, cultural y política de sus sociedades.
- Estamos decididos a realzar el reconocimiento de la dignidad de las personas de edad y a eliminar todas las formas de abandono, abuso y violencia.

El Plan de Acción Internacional de Madrid

Tres ejes de acción prioritarios:



1 ENVEJECIMIENTO Y DESARROLLO.

Objeto principal: La incorporación del envejecimiento y sus implicaciones al diseño y ejecución de los planes de desarrollo nacionales, como un elemento clave de su sostenibilidad, y en las estrategias de erradicación de la pobreza.

2 ENVEJECIMIENTO Y SALUD

Objeto principal: La profundización en el concepto de envejecimiento activo, apostando por una concepción amplia al abordar la política de salud, que reviente los esfuerzos hacia el mantenimiento de la independencia y la capacidad funcional el máximo posible.

3 ENVEJECIMIENTO Y ENTORNOS DE APOYO

Objeto principal: El refuerzo de los entornos de apoyo esenciales en un marco de cohesión e inclusión social, resaltando la importancia de consolidar los vínculos y relaciones entre generaciones, de apoyar a las familias en sus funciones de estructuración social y de suministro de cuidados a sus miembros dependientes, y de configurar nuestras ciudades de forma que respondan mejor a las necesidades de todos, con independencia de la edad.

El Plan de Acción abogó por un cambio de actitud, de políticas y de prácticas a todos los niveles.



ESPAÑA

“ESTAMOS DECIDIDOS A ALCANZAR EL OBJETIVO DE UNA SOCIEDAD PARA TODAS LAS EDADES BASADA EN EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS”

“La perspectiva de edad y el abordaje del envejecimiento en el marco de los de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, son los principales retos a los que todos los gobiernos deberán hacer frente en sus políticas en favor de las personas mayores”, expresan desde el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

España es uno de los países más envejecidos del mundo. Según los últimos datos estadísticos del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística (INE) hay 9.057.193 de personas mayores, un 19,3% sobre el total de la población. Asimismo, la esperanza de vida crece de forma casi ininterrumpida desde 1975 y en 2019 alcanzó los 86,22 años en las mujeres y los 80,87 en los varones.

Desde hace tiempo, el rápido envejecimiento de la población española exige medidas inmediatas para garantizar la calidad de vida de las personas mayores. “A este respecto, es importante contextualizar la importancia de esta cuestión en la agenda política de los poderes públicos en España: Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales asumieron el reto demográfico que supone tener la segunda esperanza de vida más alta del mundo, después de Japón”, expresan desde la entidad dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Una mirada sobre las acciones impulsadas a partir de la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento

La Segunda Asamblea tuvo como objetivo evaluar lo realizado en las dos últimas décadas en materia de políticas públicas y acciones a favor de las personas mayores y actualizar el Plan de Acción Internacional de Viena (1982), con el fin de que los gobiernos asumieran compromisos que permitieran promover y/o fortalecer

iniciativas destinadas a mejorar el bienestar de la población mayor.

“España, como país anfitrión de la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento de Naciones Unidas, en la que se aprobó el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento, ha impulsado tanto a nivel internacional como a nivel interno políticas públicas para abordar el envejecimiento de la población”.

Entre las numerosas acciones que se realizaron a nivel internacional en el marco del Plan, desde el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) destacan:

- La Organización de la Conferencia Ministerial sobre Envejecimiento de la CEPE (Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa) en 2007; “como resultado de la Conferencia se aprobó la **Declaración Ministerial de León**, la cual constituía la evaluación por primera vez, a los cinco años desde su aprobación, del Plan Internacional de Madrid, así como de la Regional Implementation Strategy (RIS), aprobada junto al anterior en 2002, como resultado de la **Conferencia de Berlín**”.

- En 2008, España pasó a formar parte del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento de la CEPE. Desde su primera reunión constitutiva en Noviembre de 2008, fue uno de los miembros del Bureau del Grupo de Trabajo. Esta presencia activa continúa en la actualidad. A este respecto, hay que destacar la organización de la reunión anual del Bureau en Madrid en la sede del IMSERSO en 2011.

- España forma parte, desde su creación en 2011, del Grupo de Trabajo Abierto sobre Envejecimiento de Naciones Unidas, “en el cual ha venido participando activamente en sus Sesiones en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, así como mediante la elaboración de aportaciones al debate sobre diferentes aspectos de la situación del disfrute de sus derechos por parte de las personas mayores: acceso a la justicia, seguridad social, educación, formación, etc”.

- Dentro de la Unión Europea (UE), participa de manera proactiva en el Grupo de Trabajo sobre Cuidados de Larga Duración del Comité de Protección Social de la UE. Además lideró la elaboración de las Conclusiones del Consejo de Ministros **Active Ageing** aprobadas durante la Presidencia española de la UE en 2010. España también participó en las actividades y proyectos enmarcados en el **Año Europeo del Envejecimiento Activo-2012**.

Por lo que se refiere al ámbito nacional, “el hito más importante en relación a la implementación del Plan Internacional de Madrid sobre Envejecimiento fue la aprobación de la **Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia**. Aunque la ley no está dirigida exclusivamente a las personas mayores, este colectivo constituye más del 75% de los beneficiarios de las prestaciones y servicios que aquélla ofrece”.



| El IMSERSO es el Organismo de Referencia Estatal en materia de Servicios Sociales que se ocupa de manera prioritaria de las personas mayores.

| Fuente: Manuel Álvarez

Revisión del Plan de Acción Internacional de Madrid y los retos pendientes

En este aspecto, desde el IMSERSO refieren “los poderes públicos, respecto a las cuestiones planteadas por el Plan Internacional de Madrid, deben abordar retos como: el acceso a la sanidad y a los cuidados asociados a las situaciones de dependencia por parte de las personas mayores”. Por otra parte, agregan “muy ligadas a las problemáticas anteriores, se hallan las políticas que favorecen un envejecimiento activo: promoción de la actividad física, turismo social y termalismo, programas de formación continua, programas universitarios para mayores, así como diferentes iniciativas en el plano cultural y de ocio”.



Pregunta. ¿Qué conceptos, artículos o apartados convendría revisar y actualizar?

-

Respuesta. El concepto que todos los Gobiernos deberían incorporar al Plan Internacional de Madrid sobre Envejecimiento es, sin duda, el **mainstreaming ageing**, es decir, que la perspectiva de edad se inserte en todas y cada una de las políticas que los poderes públicos implementan para mejorar la vida de los ciudadanos. Asimismo, el envejecimiento de la población debe estar presente en la labor gubernamental así como de la sociedad civil en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Ambas cuestiones mencionadas anteriormente, la perspectiva de

edad y el abordaje del envejecimiento en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, son los principales retos a los que todos los gobiernos deberán hacer frente en sus políticas en favor de las personas mayores.

Por último, y en relación al escenario actual, apuntan “a día de hoy resulta fundamental hacer frente a todos los nuevos retos derivados del impacto de la pandemia asociada al COVID-19”.

Las personas mayores, como uno de los colectivos en mayor situación de vulnerabilidad, han sufrido de sobremano los efectos negativos derivados de las medidas restrictivas que las distintas administraciones públicas han debido implementar, para hacer frente a esta extraordinaria experiencia. “Las limitaciones y restricciones impuestas han acentuado determinados problemas, como la soledad y el aislamiento, que deben ser abordados de manera expresa, con el objetivo de poder prestar una adecuada atención a las personas mayores que así lo necesiten”, advierten desde el IMSERSO. ●



Promoción de la Autonomía y Atención a las personas en situación de Dependencia

Con la Ley 39/2006, se incorpora la atención a la dependencia al sistema público de protección social en España. Como tal, constituyó un avance importante en el desarrollo de los derechos sociales. A través de esta Ley -tiene carácter de legislación básica estatal- la dependencia ha entrado en el sistema de protección social y ha modificado los actuales sistemas de servicios sociales. Contempla de forma específica la prevención y la atención a las personas que se encuentran en situación de dependencia, y configura para ellas el derecho a un catálogo de servicios y prestaciones económicas.

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)

Es el conjunto de servicios y prestaciones económicas destinados a la promoción de la autonomía personal, la atención y protección a las personas en situación de dependencia, a través de servicios públicos y privados concertados debidamente acreditados, y contribuye a la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos.

TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS

“ESTAMOS DECIDIDOS A ALCANÇAR O OBJETIVO DE UMA SOCIEDADE PARA TODAS AS IDADES BASEADA NO RESPEITO DOS DIREITOS HUMANOS”.

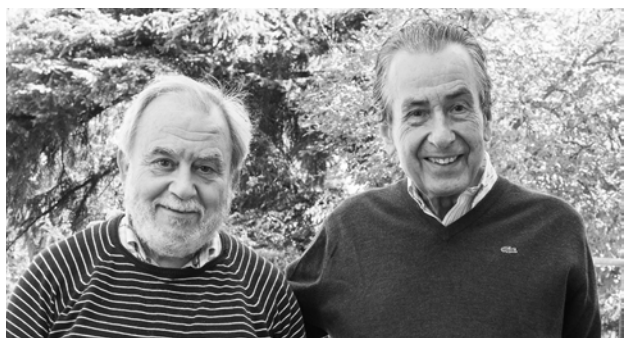
“A perspectiva de idade e a abordagem do envelhecimento no marco dos Objetivos de Desenvolvimento Sustentável de Nações Unidas, são os principais retos aos que todos os governos deverão enfrentar nas suas políticas em favor das pessoas idosas”, expressam desde o Instituto de Idosos e Serviços Sociais (IMSERSO). Dialogamos com o organismo sobre os logros e desafios pendentes do Plano Internacional de Madri e como enfrentar os desafios derivados do impacto da pandemia associada ao COVID-19. ●

● SUMARIO ^

EL ANTES Y EL DESPUÉS DE LA ASAMBLEA MUNDIAL SOBRE EL ENVEJECIMIENTO, CELEBRADA EN MADRID

Memoria y reflexiones. Pasado y futuro. Los retos pendientes. Una charla junto a José Carlos Baura, vocal de la Junta Directiva de la Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España UDP y Antonio Jiménez Lara, especialista en políticas sociales de envejecimiento.

Hace ya casi cuarenta años, entre el 26 de julio y el 6 de agosto de 1982, se celebró en Austria la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. “Allí, los Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, que contemplaba acciones específicas en temas vinculados a la salud y la nutrición, la protección de los consumidores de mayor edad, la vivienda y el medio ambiente, la familia, el bienestar social, la seguridad de ingresos y de empleo, la educación, y la recolección y análisis de datos para fundamentar la toma de decisiones. El Plan de Viena orientó el pensamiento y la acción sobre el envejecimiento durante los últimos 20 años del siglo XX”, señalan Baura y Jiménez.



| Antonio Jiménez Lara y José Carlos Baura.
| Fuente: Propia

La Asamblea General de las Naciones Unidas, 9 años después, adoptó los Principios en favor de las personas mayores (resolución 46/91) que proponían a los gobiernos un conjunto de sugerencias los derechos humanos, agrupados en cinco apartados: Independencia, Participación, Cuidados, Autorrealización y Dignidad. “Cada uno de estos Principios se complementaba con otras normas

internacionales y servía de guía para orientar la acción de los gobiernos”, apunta Jiménez. “Sin embargo, no siempre fueron objeto de una adecuada concreción, tal como lo muestra el hecho de que no se hiciera ninguna referencia a los derechos de las personas mayores, ni a los retos planteados por el envejecimiento global en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, adoptados en el año 2000, ni en sus informes de seguimiento”, sostiene Baura.

Pregunta. En 2002, se llevó a cabo la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en España, los Estados Miembros adoptaron el Plan de Acción Internacional de Madrid. ¿Qué puntos importantes del encuentro y del documento consideran importante?

-

Respuesta de Antonio Jiménez. Este Plan prestó especial atención a la situación de los países en desarrollo, y definió como temas centrales la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas de edad, la garantía de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas mayores y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación en su contra.

Respuesta de José Carlos Baura. Lo cierto es que los sucesivos exámenes y evaluaciones de seguimiento del Plan de Madrid han puesto de relieve que, aunque se han registrado avances normativos, entre los que cabe destacar la aprobación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en 2015, el primer instrumento intergubernamental jurídicamente vinculante en esta materia, y se han puesto en marcha, en algunos países, políticas públicas

importantes -por ejemplo, en materia de envejecimiento saludable y de atención a la dependencia-, en general la aplicación sigue siendo deficiente, pues sigue habiendo una gran distancia entre las políticas y la práctica. El desarrollo de capacidades humanas y la consecución de recursos financieros continúan siendo insuficientes, y persisten varios problemas importantes, comunes a la mayoría de las regiones, en materia de seguridad económica, servicios de atención sanitaria apropiados, acceso a los mercados de trabajo y a planes de protección social, protección contra el maltrato y la violencia y discriminación por motivos de edad.

Pregunta. ¿Cómo evalúan el rol de las comisiones regionales?

-

Respuesta de Antonio Jiménez. En el seguimiento del Plan de Acción de Madrid las comisiones regionales de las Naciones Unidas han desempeñado un papel fundamental. Así, por ejemplo, como contribución al tercer examen y evaluación, la CEPAL preparó en 2017 un informe titulado “Derechos de las personas mayores: retos para la interdependencia y autonomía” en el que, además de analizar problemas persistentes como los relacionados con los cuidados de larga duración y el maltrato de las personas mayores, se identificaron nuevas cuestiones importantes para la protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores, como la igualdad y la no discriminación en el acceso al crédito y el derecho a la asistencia paliativa al final de la vida y a una muerte digna.

Pregunta. Es importante detenerse y mirar hacia atrás para analizar el recorrido y los logros obtenidos en materia de derechos de las personas mayores. Han señalado varias falencias. Para ustedes, ¿cuáles son los desafíos más significativos que siguen pendientes y que debe ser alcanzados lo antes posible?

-

Respuesta de José Carlos Baura. Son muchos los retos que aún siguen pendientes. Es necesario lograr que los sistemas de protección social, atención de la salud y cuidados de larga duración se adecuen a las necesidades de las personas

mayores y adopten la perspectiva del ciclo vital. Deben seguir haciéndose esfuerzos para lograr la seguridad económica en la vejez, para permitir que las personas lleguen a la vejez en mejores condiciones de salud, para combatir la discriminación por motivos de edad y para corregir los estereotipos perjudiciales.

Respuesta de Antonio Jiménez. Además, tenemos que señalar que muchos de estos retos se han agudizado como consecuencia de la crisis sanitaria, económica y social desencadenada por la pandemia por COVID-19, que ha puesto de relieve las debilidades y carencias estructurales de nuestros sistemas de salud, educación y protección social y nos ha recordado que es imprescindible el refuerzo y la reorientación de las políticas de bienestar. Es cierto, hoy contamos con algunas herramientas, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que rigen los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible en el año 2030. Es una apuesta importante.

“ ES NECESARIO LOGRAR QUE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL, ATENCIÓN DE LA SALUD Y CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN SE ADECUEN A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MAYORES Y ADOPTEN LA PERSPECTIVA DEL CICLO VITAL ”

Pregunta. ¿Creen ustedes que la pandemia ha redefinido los retos en materia de envejecimiento?

-

Respuesta de José Carlos Baura. La COVID-19 nos está obligando a replantear nuestros retos y valores y avanzar hacia un modelo de desarrollo que realmente establezca un equilibrio entre el progreso económico, social y ambiental, y en el que nadie se quede atrás. A diferencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a los que han dado continuidad, los ODS sí han incorporado la perspectiva del envejecimiento y de la construcción de una sociedad para todas las edades, las

necesidades de las personas mayores se mencionan explícitamente en algunas de sus metas y en su formulación se identifica explícitamente a las personas de edad como uno los grupos susceptibles de experimentar situaciones de vulnerabilidad a los que **“no hay que dejar atrás”**. En este nuevo escenario, los ODS no son solo una guía fundamental para garantizar la transición hacia un modelo de desarrollo sostenible, sino que también se han convertido en un imperativo para la supervivencia.

Pregunta. ¿Qué otras herramientas o marcos legales son fundamentales continuar consolidando y promoviendo?

Respuesta de Antonio Jiménez. Hay otras herramientas que también serían fundamentales para seguir avanzando, pero de las que todavía no disponemos. Nos referimos a la Convención internacional sobre los derechos de las personas mayores que lleva años reclamándose desde diversas instancias (los gobiernos de los países latinoamericanos se pronunciaron de manera formal por su necesidad en la Declaración de Brasilia), desde el convencimiento de que los derechos de las personas mayores no están suficientemente protegidos por los mecanismos de derechos humanos, la comunidad internacional, los gobiernos y la sociedad civil.

Respuesta de José Carlos Baura.

Contar con una Convención internacional sobre los derechos de las personas mayores que reúna los derechos ya reconocidos que actualmente se encuentran dispersos en otros instrumentos y documentos, permitirá establecer de forma universal y definitiva que la discriminación por edad es moral y legalmente inaceptable, corregirá los desequilibrios de enfoque que existen actualmente sobre los derechos económicos y sociales de las personas mayores, al reunir derechos que son indivisibles en un solo instrumento, y creará un marco de protección legalmente vinculante, con mecanismos de rendición de cuentas, que clarificará las responsabilidades de los gobiernos con las personas mayores. ◆

José Carlos Baura es psicólogo, con trayectoria en el campo de las personas mayores y con discapacidad. Fue Secretario General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) en el período 2004-2005; y Técnico Superior de la Seguridad Social Española, adscrito a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) en misión de Cooperación Internacional como Responsable de Programas de Servicios Sociales y Adultos Mayores, de 2006 a 2012, fecha de su jubilación. En la actualidad vocal de la Junta Directiva de la Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España UDP.

Antonio Jiménez Lara es sociólogo, consultor, especialista en políticas sociales en los campos de la discapacidad, el envejecimiento y la dependencia. Ha colaborado, entre otras instituciones, con el Real Patronato sobre Discapacidad, la Fundación ONCE, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). En 2016 recibió el Premio CERMI de Investigación Social y Científica por su dedicación a la sociología de la discapacidad.

TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS

ANTES E DEPOIS DA ASSEMBLÉIA MUNDIAL SOBRE O ENVELHECIMENTO, CELEBRADA EM MADRI.

Memória e reflexões. Passado e futuro. Os retos pendentes. Uma conversa junto com José Carlos Baura, vocal da Junta Diretiva da União Democrática de Pensionistas e Aposentados de Espanha UDP e Antonio Jiménez Lara, especialista em políticas sociais de envelhecimento. ◆

◆ SUMARIO ^

CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES



Aprobada el 15 de junio de 2015 por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

¿Qué es?

El único instrumento interamericano, y el primero a nivel internacional, que cubre la gama de derechos a ser protegidos para las personas mayores, desde los civiles y políticos, hasta los económicos, sociales y culturales.

¿Cuál es su objeto?

Promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Primer instrumento jurídicamente vinculante del mundo sobre derechos humanos de las personas mayores

Uruguay fue el primer depositario del instrumento.

El 13 de diciembre de 2016, con el depósito del instrumento en la OEA por parte de Costa Rica, entró en vigencia esta Convención.

Hoy, a 5 años de su aprobación, está ratificada por Uruguay, Chile, Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador y El Salvador.

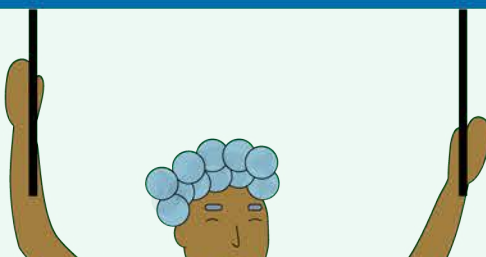


El Artículo 2 ofrece 14 definiciones, una suerte de glosario, sobre conceptos claves para la Convención

Cuenta con 15 Principios Generales aplicables a la Convención en su Artículo 3

A la Convención la integran 27 Derechos Protegidos

El Mecanismo de Seguimiento que prevé este instrumento para promover la efectiva implementación de la Convención, quedará constituido cuando se haya recibido el décimo instrumento de ratificación o adhesión.



“LA CONVENCION INTERAMERICANA DEFIENDE LAS IDENTIDADES DE GENERO Y LAS DISTINTAS ORIENTACIONES SEXUALES DE LAS PERSONAS MAYORES”

La mirada reflexiva y propositiva de la Dra. Verónica Montes de Oca, socióloga y demógrafa, Investigadora Titular en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) desde hace 25 años.

Durante estos 5 años de existencia de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (CIPDHPM) se han venido escuchando varios debates entre profesionales de múltiples disciplinas acerca de si este instrumento es o no relevante para el abordaje de las políticas públicas vinculadas a las vejeces y los envejecimientos de los países de América Latina y el Caribe.



| **Verónica Montes de Oca**, es socióloga, maestra en Demografía y doctora en Ciencias Sociales con especialidad en Población por el Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales del Colegio de México. Fue presidenta de la Asociación Latinoamericana de Población (2017-2018). Su trayectoria de investigación se vincula al envejecimiento demográfico en México y la región de América Latina y el Caribe en relación a otros temas, tales como: derechos humanos en personas mayores, género, diversidad sexual, redes de apoyo social, hogares y familias, envejecimiento activo desde una perspectiva comparada y estrategias de cuidado en personas mayores.

| Fuente: Universidad Nacional Autónoma de México

Pregunta. ¿Es importante contar con la CIPDHPM?

-

Respuesta. Claro que sí. En primer lugar, porque no existe en el mundo un documento que contenga con tal claridad los establecimientos básicos de los derechos humanos de las personas mayores, y digo básicos porque aún hay en la CIPDHPM muchos elementos que deben profundizarse. Al mismo tiempo, y teniendo en cuenta la gran desigualdad de los países de América, su carácter vinculante posibilita que muchas organizaciones de la sociedad civil e instituciones de gobierno establezcan lineamientos, protocolos y políticas públicas vinculadas a la población adulta mayor. Otros aspectos a destacar es que este instrumento se realizó a través de la Organización de Estados Americanos (OEA), lo que permite cubrir a todo el continente y ser un ejemplo para otros, y que contiene una perspectiva de género que supera el enfoque binario de varones y mujeres y defiende las identidades de género y las orientaciones sexuales distintas de las personas mayores. En ese sentido, se adelanta mucho en su tiempo y prevé la perspectiva de las próximas generaciones que transitarán la vejez.

Pregunta. ¿Qué implica incluir el enfoque de género en las políticas públicas gerontológicas?

-

Respuesta. Tanto la perspectiva de género, como la de curso de vida, deben estar ligadas a todas las políticas públicas que persigan el desarrollo humano desde un enfoque de derechos, incluidas las de los envejecimientos y vejeces. Me refiero a políticas de envejecimiento y vejeces, que es como me gusta denominarlas,

más que gerontológicas, ya que cuando se habla de gerontología se está pensando únicamente en los “60 años y más”, y no en la definición originaria que es analizar el proceso de envejecimiento de la población humana. En este sentido, pienso que lo gerontológico se escapa un poco de la posibilidad de poder ver a todas las generaciones, desde las más ancianas, aquellas que ya están en una situación de vulnerabilidad, fragilidad y dependencias, hasta las más jóvenes, que también tienen derecho a saber cómo será su envejecimiento. Desde mi punto de vista, lo gerontológico implica todo eso: ver el curso de vida y las diferencias que se gestan en las relaciones de poder establecidas por los mandatos de género. En conclusión, es muy importante identificar estas dos miradas: la del curso de vida y de género, en cualquier tipo de política de envejecimiento y vejez, desde una perspectiva pluriversa y de heterogeneidad.

Pregunta. ¿Qué conceptos, artículos, principios de la Convención convendría revisar con más profundidad desde un enfoque de género?

-
Respuesta. Creo que todos, fundamentalmente desde una perspectiva que realmente entienda la idea del género y de las relaciones de poder que se establecen. Cada artículo tendría que remitirnos a un conjunto de conceptos y evidencias encontradas en diferentes investigaciones que permitan ver las relaciones de poder establecidas a lo largo de la historia entre varones, mujeres y todas las diversidades en identidad de género y orientación sexual. En este sentido, pienso que los varones están sufriendo en su masculinidad la fuerza del patriarcado al igual que muchas mujeres y comunidades LGBTTTI, y esta realidad se debe abordar y entender mejor. Por desgracia, hay toda una mala enseñanza de la perspectiva de género que hace creer que únicamente se refiere a las mujeres y no es así. Sin dudas las mujeres tenemos numerosas situaciones muy complicadas, estructurales e históricas, pero los varones también han vivido la fuerza del patriarcalismo, ya sea en el ámbito laboral, familiar, emocional, político y económico. Realmente considero que tendríamos que revisar todos los artículos de la CIPDHPM, sería un

ejercicio muy interesante desde la lógica de cómo se construye este patriarcado, que es el sistema originario de la acumulación del capital, de la propiedad privada, del autoritarismo, del ejercicio de la violencia y que se invisibiliza en los sistemas económicos pero que está ahí claramente. Para mí la lucha contra las desigualdades no se puede realizar si no se cuestiona el sistema patriarcal.

“ TANTO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, COMO LA DE CURSO DE VIDA, DEBEN ESTAR LIGADAS A TODAS LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERSIGAN EL DESARROLLO HUMANO DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS, INCLUIDAS LAS DE ENVEJECIMIENTO Y VEJECES ”

Pregunta. ¿Cuál o cuáles son las principales problemáticas que conviene pensar o seguir pensando y/o investigar o seguir investigando?

-
Respuesta. Desde mi perspectiva como investigadora nacional, latinoamericana y global, creo que son muchos los temas que hay que seguir analizando. Uno de ellos tiene que ver con cómo se producen las vejez masculinas. Hemos analizado mucho en la condición femenina y como se producen las vejez femeninas. Por otro lado, otro tema relevante es como se producen las vejez de las periferias: epistémicas, territoriales y socioeconómicas. Con ello me refiero a una perspectiva de la marginalidad, que nos permita, por ejemplo, comprender las vejez de las comunidades LGBTTTI, así como de hombres y mujeres, y que nos brinde una mirada de la gran diversidad de perspectivas que se pueden analizar.

También es importante investigar los cursos de vida de las personas y las oportunidades o trayectorias que han experimentado en momentos de situaciones económicas, políticas y sociales muy autoritarias. Y pensando un poco en la lógica en la cual nuestro presidente, Andrés Manuel López Obrador, ha hablado, creo que es

importante analizar como estos 50 años de neoliberalismo han diseñado cursos de vida y procesos de envejecimiento basados en la desprotección y la inseguridad social, en la precariedad laboral, en la falta de ingresos, pero también en un condicionamiento de las enfermedades derivado de una malnutrición y una ausencia en la prevención de los servicios sociosanitarios. Entonces, desde una perspectiva longitudinal pero obviamente retrospectiva, veo y analizo los cursos de vida diseñados generacionalmente por estos sistemas y creo que eso es una de las nuevas áreas que ya se están analizando en muchas partes del mundo pero que en América Latina y el Caribe todavía falta abordar. Es evidente la necesidad de reparar el daño que los Estados, en esta lógica neoliberal, han provocado a generaciones enteras, llevándolos a vivir un envejecimiento en dependencia, con fragilidad y con una gran desprotección, en una situación de mucha vulneración de los derechos humanos y prácticamente encapsulados en sus propios ámbitos familiares cuando podrían estar en el ámbito comunitario o donde ellos quisieran estar si tuvieran todas las condiciones para poder ejercer la libertad, la autonomía y la dignidad de su vida.

“ LA LUCHA CONTRA LAS DESIGUALDADES NO SE PUEDE REALIZAR SI NO SE CUESTIONA EL SISTEMA PATRIARCAL ”

Pregunta. La construcción Estado/Academia es sumamente importante para afrontar las desigualdades de los envejecimientos y las vejeces ¿Qué podrías destacar del abordaje que se realiza desde la educación?

Respuesta. En primer lugar, me preocupa cómo los profesores y las profesoras de gerontología reproducen una estandarización de la temática. En este sentido, las demógrafas y los demógrafos hemos contribuido mucho a una estandarización de la edad en los procesos de entendimiento de los envejecimientos y de las vejeces. Obviamente, todo este poder tan grande que le damos a la edad como factor explicativo de lo que pasa en las personas y no de sus cursos de vida, que es donde nos tenemos que enfocar, es completamente distinto. Entonces, lo que veo en el ámbito educativo es que todavía, al menos

en este lado del hemisferio norte, falta mucha preparación, incluso en las personas que dan o se dicen profesores/as de gerontología, porque la concepción misma de la gerontología no la están siguiendo y están sucumbiendo a una perspectiva básicamente geronto-geriátrica, clínica y ese es un reduccionismo brutal. Por otra parte, también tenemos la necesidad de asociar la práctica con la teoría, y viceversa, y una necesidad de actualización permanente. Cabe mencionar que en todo el mundo las perspectivas interdisciplinarias y transdisciplinarias son las que están teniendo una mayor atención para evitar encapsulamientos disciplinarios.

Pregunta. Queda pendiente, entonces, modificar el enfoque educativo en materia de vejez y envejecimiento, ¿qué otros retos quedan por cumplir en México y en la región?

Respuesta. El mayor reto es disminuir las relaciones de poder que se han establecido durante siglos a partir de un sistema patriarcal que subordina a las mujeres, a los varones, a las clases desfavorecidas, a la comunidad LGBTTTI, a la población indígena y afromexicana. Necesitamos ver con perspectiva de género y de curso de vida, con igualdad sustantiva, con una visión que no ponga a la edad únicamente como un criterio de inclusión, y trabajar en los espacios geográficos de mayor rezago y de mayor atraso, donde se ubican las desigualdades acumuladas de las poblaciones. En la actualidad, tenemos la oportunidad de reparar el daño de un Estado que por años no vio a las personas, ni a los derechos humanos. ♦

TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS

“A CONVENÇÃO INTERAMERICANA DEFENDE AS IDENTIDADES DE GÊNERO E AS DISTINTAS ORIENTAÇÕES SEXUAIS DAS PESSOAS IDOSAS”. A mirada reflexiva e propositiva da Doutora Verónica Montes de Oca, socióloga e demógrafa, Pesquisadora Titular no Instituto de Investigações Sociais da Universidade Nacional Autônoma de México (UNAM) há 25 anos. “Tanto a perspectiva de gênero, como a de curso de vida, devem estar ligadas a todas as políticas públicas que persigam o desenvolvimento humano desde um enfoque de direitos, incluídas as dos envelhecimentos e velhices”. ♦

♦ SUMARIO ^

ARGENTINA

EL ROL DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, GERONTOLOGÍA COMUNITARIA, GÉNERO Y POLÍTICAS DE CUIDADO

A inicios de 2020, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados -PAMI- creó esta importante área siguiendo los lineamientos establecidos por la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (CIPDHPM).

PAMI fue creado en 1971 y su función consiste en garantizar el derecho al acceso a la salud integral de las personas jubiladas y pensionadas. El 15 de junio del año 2015, Argentina adhirió a la CIPDHPM adoptada en el seno de la Organización de Estados Americanos (OEA) y dos años más tarde, tras su ratificación, tomó vigencia mediante la Ley 27.360.

“En el cuerpo de la Convención se encuentra incorporado el derecho a la vida y a la dignidad en la vejez, el derecho a la independencia y autonomía y el derecho a los cuidados de largo plazo, derechos que hasta ese momento no contaban con un instrumento específico que los receptara”, explicita la **resolución** publicada por PAMI en febrero de 2020, y firmada por su Directora Ejecutiva, Lic. Luana Volnovich. Allí se anunció la creación de la **Secretaría de Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Género y Políticas de Cuidado** integrada por una Gerencia de Políticas de Cuidado y 5 subgerencias: de cuidados en la comunidad; de cuidados institucionales; de desarrollo y cuidados psicosociales; de capacitación gerontológica y planificación de programas comunitarios; y de políticas de género, diversidad sexual y disidencias.

La principal función que tiene el área a cargo de la Dra. Mónica Roqué, consiste en asegurar la perspectiva de género de manera transversal en todas sus acciones, entre ellas: diseñar e implementar programas específicos de capacitación a todo el personal de PAMI; propiciar espacios favorables para erradicar, modificar actitudes y prácticas estereotipadas; diseñar y ejecutar políticas y programas en materia de Cuidados, instrumentando proyectos, prestaciones y servicios pertinentes de promoción, prevención y asistencia

orientados principalmente a la población mayor afiliada, facilitando su accesibilidad, asegurando sus derechos humanos.



| La Directora Ejecutiva, Luana Volnovich junto a Mónica Roqué, Secretaria de Derechos Humanos, Gerontología Comunitaria, Género y Políticas de Cuidado.

| Fuente: PAMI

“Debemos comprender que la discriminación hacia las mujeres mayores contiene la suma de discriminaciones que las mujeres y otras identidades como lesbianas, gays, travestis y transexuales sufren a lo largo de toda su vida”, enfatiza Roqué. “Es decir, el resultado de esa desigualdad se acumula y se potencia en la etapa de la vejez. La Subgerencia de Género, Diversidad sexual y disidencias explicita la voluntad política de abordar estos temas con compromiso”, resaltó la funcionaria.

Entre los principales datos que brinda la especialista destaca que las jubiladas cobran menos que los jubilados, porque el 67% de las mujeres que acceden a una jubilación lo hacen a través de una moratoria y, por lo tanto, cobran la mínima. “Esto significa que existen dificultades en el acceso al trabajo formal y que las mujeres asumieron a lo largo de su vida las tareas de cuidado no remuneradas”.



Estas acciones buscan dar respuesta a lo planteado por la CIPDHPM y que compromete a los Estados Parte a desarrollar “enfoques específicos en sus políticas, planes y legislaciones sobre envejecimiento y vejez, en relación con la persona mayor en condición de vulnerabilidad y aquellas que son víctimas de discriminación múltiple, incluidas las mujeres, las personas con discapacidad, las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, las personas migrantes, las personas en situación de pobreza o marginación social, los afrodescendientes y las personas pertenecientes a pueblos indígenas, las personas sin hogar, las personas privadas de libertad, las personas pertenecientes a pueblos tradicionales, las personas pertenecientes a grupos étnicos, raciales, nacionales, lingüísticos, religiosos y rurales, entre otros”.

Desde este marco, la Secretaría también tendrá como objetivo implementar políticas para las “vejeces travestis”. “En Argentina el promedio de vida de las personas trans y travestis es de 35 años, entonces, debemos problematizar ¿qué es la vejez para ellas? ¿Qué definiciones debemos tomar para garantizarles una mejor calidad de vida? ¿Qué derechos les han sido negado durante su proceso de envejecimiento?”.

Las capacitaciones como herramientas de transformación

Durante estos meses de confinamiento, se implementaron instancias formativas a cargo de la Subgerencia de Capacitación Gerontológica y Planificación de Programas Comunitarios. Desde un enfoque de derechos, se implementaron tres ediciones del **Curso Ley Micaela** destinadas a más de 4.000 agentes y a funcionarios de PAMI, con el objetivo de problematizar las cuestiones de género vinculadas a la vejez y al envejecimiento y con el aporte transdisciplinario del área de Políticas de género, diversidad sexual y disidencias, a cargo de Adriana Herrero y Sebastián Amaro.

Asimismo, “hemos desarrollado un ciclo de ocho videoconferencias, dentro del Programa de **Residencias Cuidadas**, con la participación de especialistas invitadas, como la Dra. Lourdes Bermejo y el Dr. Miguel Ángel

Vázquez Vázquez de España, el Geriatra Ricardo Jáuregui y destacados y destacadas especialistas de la Psicogerontología; y por supuesto, la conducción de la Dra. Roqué y del Dr. Ricardo Iacub con sus valiosas intervenciones a lo largo de todo el ciclo. Consideramos de suma importancia el intercambio de miradas y abordajes para dar respuesta a las inquietudes y necesidades de las personas mayores y de quienes trabajamos junto a ellas”, expresó la Subgerenta del área, Mg. Susana Ordano.



| Equipo de profesionales que llevó a cabo la Capacitación de Género, en el marco de la Ley Micaela.
| Fuente: PAMI

En materia de buen trato, se puso en marcha un proyecto piloto sobre Gerontología Comunitaria, Género y Herramientas de Comunicación, destinado a las personas que atienden al público en las Unidades de Gestión Local (UGL) y en el servicio de recepción de llamadas PAMI Escucha. El curso, con una duración de un mes, desarrolló los aspectos más importantes de la comunicación empática, las consideraciones generales acerca de la vejez y el envejecimiento y la tarea de las personas que representan al Instituto de cara a la sociedad. Este ciclo de videoconferencias, dirigidas por especialistas en cada temática, más el apoyo de un aula virtual, con materiales de lectura y videos y un foro de consultas, constituyó un espacio de reflexión para replantear las tareas de atención al público afiliado, poniéndose “en sus zapatos”.

El trabajo de articulación permitió realizar un Curso de Gerontología Comunitaria para las personas encargadas de edificios, organizado junto al Sindicato Único de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal (SUTERH), así

como un Módulo de Gerontología Comunitaria dentro del curso de Promotor de Derechos y Agente Sociopreventivo, del Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario de la provincia de Entre Ríos, destinado a alrededor de 100 docentes de escuelas primarias.

Entre otras acciones, actualmente se encuentran en proceso de elaboración dos cursos para los países miembro del Programa Iberoamericano de Seguridad Social, de la **Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)**, uno vinculado a Género y diversidad sexual en la vejez y otro sobre Deterioro Cognitivo. También se están procesando los materiales para la **Formación en Apoyos y Cuidados en Domicilio**, destinada a capacitar a una gran cantidad de personas que se están dedicando al cuidado domiciliario, de manera informal, y a aquellas que recién están iniciándose en esta tarea.



| PAMI y la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual dicen #No al viejismo.
| Fuente: PAMI

Campaña #No al viejismo

En el marco del 1° de Octubre, Día Internacional de las Personas Mayores, PAMI y la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual lanzaron la campaña **#NoAlViejismo** que busca incorporar el paradigma de Derechos Humanos en las agendas informativas y educativas a partir de la reflexión sobre los estereotipos y prejuicios que circulan en torno a la vejez en los medios y en la sociedad. “Discriminar a las personas mayores implica discriminar nuestro propio futuro. El camino hacia la inclusión precisa de un lenguaje y una comunicación respetuosa. Digamos No al viejismo y sigamos construyendo un país más justo e inclusivo”, expresó **Luana Volnovich**. Por su parte, la titular de la **Defensoría del Público, Miriam Lewin**, señaló que “se observa la fuerte presencia de estereotipos y expresiones discriminatorias en los medios de comunicación cuando se habla de personas mayores, esto nos marca que tenemos que trabajar con mucho compromiso para construir un nuevo imaginario social de la vejez”.

De acuerdo a datos recabados por la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo de este organismo, la Defensora destacó que, en 2019, de un total de 17.467 noticias analizadas en el monitoreo de noticieros de canales de TV abierta de la Ciudad de Buenos Aires, sólo 249 -equivalentes al 1,4%- tematizaron sobre personas mayores. Y el 70,7% de ese universo se inscribió en tematizaciones vinculadas a asuntos previsionales y casos policiales, lo que implica una representación mayoritaria de las personas mayores como víctimas y como jubiladas.

En este marco, ambos organismos presentaron **Recomendaciones para el tratamiento de la información sobre personas mayores, vejez y envejecimiento** que se constituyen como un aporte para el abordaje de este grupo y sus temas desde un enfoque de derechos humanos en los medios de comunicación.

Los materiales de la Campaña incluyen un **spot de presentación #NoAlViejismo**, y videos protagonizados por figuras nacionales: la socióloga e investigadora, militante de género y derechos humanos, **Dora Barrancos**; la cantante y autora, **Teresa Parodi**; el músico y humorista, **Rudy Chericof**; la conductora de TV, **Teté Coustarot**; el historiador y escritor, **Pacho O Donnell**; la ex modelo y actriz, **Anamá Ferreyra**; la actriz y conductora, **Virginia Lago**; y el dramaturgo y director de teatro, **Pepe Cibrian**.

TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS



A FUNÇÃO DA SECRETARIA DE DIREITOS HUMANOS, GERONTOLOGIA COMUNITÁRIA, GÊNERO E POLÍTICAS DE CUIDADO. Nos inícios de 2020, o Instituto Nacional de Serviços Sociais para Aposentados e Pensionados -PAMI- criou esta importante área seguindo os lineamentos estabelecidos pela Convenção Interamericana sobre a Proteção dos Direitos Humanos das Pessoas Idosas (CIPDHPM). “No corpo da Convenção encontra-se incorporado o direito à vida e à dignidade na velhice, o direito à independência e autonomia e o direito aos cuidados de longo prazo, direitos que até esse momento não contavam com um instrumento específico que os receptara”, explicita a resolução publicada por PAMI em fevereiro de 2020, e assinada pela sua Diretora Executiva, Lic. Luana Volnovich.

◆ SUMARIO ^

URUGUAY

EL FORTALECIMIENTO DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS PERSONAS MAYORES

La relevancia de la acción conjunta entre el Instituto Nacional de las Personas Mayores (INMAYORES) y la Red Nacional de Organizaciones de Personas Mayores (REDAM) mereció el reconocimiento de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

En agosto de 2016, tras la aprobación de la Cámara de Senadores del Parlamento, Uruguay se transformó en el segundo país, después de Costa Rica, en ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (CIPDHPM). El documento de carácter vinculante fue trabajado activamente por varios países de la región y la REDAM acompañó activamente todo el proceso de su promoción y ratificación.

A partir de este marco legal se fortaleció el vínculo entre el Ministerio de Desarrollo (MIDES), a través de INMAYORES, y las redes de personas mayores, las cuales asumieron el compromiso de sensibilizar a la comunidad acerca de los derechos planteados en la CIPDHPM y sobre las temáticas vinculadas al envejecimiento y a la vejez, promoviendo una imagen positiva e integral de esta etapa del curso de vida.

De hecho, la REDAM apoyó, en 2009, la aprobación de la Ley 18.617 y la consecuente creación de INMAYORES como órgano rector de las políticas públicas vinculadas a las personas mayores, que inició sus funciones en enero de 2012.

Durante estos años se destacó también el trabajo entre Estado y sociedad civil tras el funcionamiento de un Consejo Consultivo, integrado por distintos actores públicos y representantes de la sociedad civil: 2 por REDAM y uno de la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay (ONAJPU).

El reconocimiento de la Organización de los Estados Americanos (OEA)

En febrero de 2020, en el marco de la VII Edición del Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva

2019, la acción articulada entre INMAYORES y REDAM mereció un Reconocimiento Especial de la OEA a la promoción de la participación de las personas mayores del Uruguay, desde la perspectiva de la protección de los derechos humanos.

En esa oportunidad, el coordinador del premio, Hugo Inga, también especialista del Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA, resaltó la experiencia como una línea de política pública que cumple con lo establecido en la CIPDHPM, que “reconoce las especificidades locales y que tiene una enorme potencialidad para su replicabilidad en la región”.



| La REDAM tuvo un rol muy activo y fundamental durante el proceso de elaboración de la CIPDHPM y en su posterior adhesión.

| Fuente: helpagela.org

Las acciones de la REDAM antes y después de la CIPDHPM

“A partir de la aprobación de la CIPDHPM, nos hemos focalizado en darla a conocer, difundirla, y viabilizar la puesta en marcha de los derechos allí consagrados”, expresó Agueda Restaino, representante de la REDAM. Desde su ratificación, “al ser un marco legal, vinculante, obligatorio, nos brindó el respaldo necesario para colocar en la agenda pública temas que son trascendentales para las personas mayores, tales como el cuidado, el abuso, el maltrato, la educación, la discriminación”, puntualizó Restaino.

REDAM tuvo un rol muy activo y fundamental durante el proceso de elaboración de la CIPDHPM y en su posterior adhesión.

Se destacaron los encuentros regionales y nacionales que se llevaron a cabo junto con las reuniones en diferentes ámbitos locales y la realización de tres Jornadas de Personas Mayores Parlamentarios por un Día en 2011, 2015 y 2017. “En esta última instancia, los delegados de los 19 departamentos del país, ocupamos las bancas, los dos primeros años como diputados y el tercero como Asamblea General”, señaló la representante de REDAM.

“Actualmente, nuestro mayor desafío es cumplir con los artículos 5, 6 y 7, que tienen que ver con la igualdad y la no discriminación, el derecho a la vida y a la dignidad y a la autonomía y la independencia”, aseguró Restaino, quien participó recientemente en una reunión de MERCOSUR, en donde especificó “la relevancia de garantizar la continuidad del Consejo Consultivo y la participación de las personas mayores de todos los departamentos de Uruguay en este contexto que impone la supremacía de la virtualidad”.

Las proclamas de INMAYORES y REDAM dialogan desde un marco de derechos

“Que la pandemia no invisibilice a las personas mayores en el ejercicio de sus derechos, pretendemos sensibilizar a la población sobre la responsabilidad social e individual en el cuidado de la salud de todos y todas, especialmente el de las personas mayores. Por tal razón, es preciso adoptar medidas oportunas para la prevención y actuación ante la COVID-19, así como realizar todas las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de sus derechos”, resaltó INMAYORES en la página web del MIDES, el pasado Día Internacional de las Personas Mayores. En tal sentido, aclara, “se impulsa a todos los organismos del Estado a actuar conforme a lo consagrado en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, instrumento que fue ratificado por Uruguay en 2016”.

Por su parte, REDAM, destacó en su proclama: “Humanizar la vida en la vejez, una responsabilidad de todos”, en este contexto particular que “ha dejado al descubierto una imagen temerosa y discriminatoria de la vejez que niega la posibilidad de seguir creciendo una vez se cumplen los 65 años. Hoy más

que nunca estamos ante una sociedad que se vuelve contradictoria, desea vivir más pero no quiere envejecer”.

Asimismo, el mensaje explicitó la necesidad de:

- Defender los derechos adquiridos, muy especialmente los derechos de Independencia y Autonomía;
- Promover la atención al cuidado en salud de las personas mayores atendiendo siempre a la salud integral como derecho y con especial cuidado en la calidad de vida;
- Respetar la igualdad y la no discriminación por razones de edad;
- Reivindicar la necesidad del Sistema de Cuidados domiciliarios para las personas mayores, muy especialmente en estos tiempos;
- Promover espacios educativos, culturales, sociales y recreativos para la integración social de las personas mayores;
- Reivindicar la continuidad del Plan Ibirapitá con la presencia de los instructores para enseñar el uso de los dispositivos;
- Exigir políticas públicas estatales abiertas con los recursos materiales y humanos necesarios, abocados a la atención de las personas mayores;
- Mantener contacto continuo con INMAYORES reivindicando la participación de las personas mayores como interlocutores válidos para la elaboración de las políticas públicas relativas a envejecimiento y vejez. ●

TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS

O FORTALECIMENTO DO DIREITO À PARTICIPAÇÃO POLÍTICA DAS PESSOAS IDOSAS. A relevância da ação conjunta entre o Instituto Nacional das Pessoas Idosas (INMAYORES) e a Rede Nacional de Organizações de Pessoas Idosas (REDAM) mereceu o reconhecimento da Organização dos Estados Americanos (OEA). Em fevereiro de 2020, no marco da VII Edição do Prêmio Interamericano à Inovação para a Gestão Pública Efetiva 2019, o coordenador do prêmio, Hugo Inga, ressaltou a experiência como uma linha de política pública que cumpre com o estabelecido na CIPDHPM, que “reconhece as especificidades locais e que tem uma enorme potencialidade para sua replicabilidade na região”. ●

● SUMARIO ^

CHILE

SENAMA PROMUEVE UNA AGENDA INTERMINISTERIAL E INTERSECTORIAL BASADA EN UN ENFOQUE DE DERECHOS A FAVOR DE LAS PERSONAS MAYORES

Sus acciones están definidas a partir de 4 documentos fundamentales: la Política Integral de Envejecimiento Positivo para Chile (2012); los Objetivos de Desarrollo Sostenible promovidos por Naciones Unidas; la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores; y el programa de Gobierno de Envejecimiento Positivo (2018-2022).

SENAMA (Servicio Nacional del Adulto Mayor) fue creado por la Ley N°19.828 de 2002 y como organismo rector en el país en materias de envejecimiento y vejez, ha tenido activa participación internacional, asimismo, en las negociaciones que dieron origen a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (CIPDHPM) y las referidas a instancias de seguimiento del Plan de Acción Mundial de Madrid de 2002.

A partir de la ratificación y promulgación de CIPDHPM, mediante el decreto supremo N°162, de 7 de octubre de 2017 del Ministerio de Relaciones Exteriores, a SENAMA le ha correspondido ser el organismo técnicamente encargado de su implementación, desplegando acciones en variados ámbitos, de acuerdo con los estándares internacionales exigidos hoy en la promoción de los derechos humanos de las personas mayores.

En este sentido, cabe destacar la publicación “Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores: análisis de brechas legislativas y propuestas para su implementación en Chile (2018)”, realizada en conjunto con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, con el fin de determinar la existencia de brechas legales entre la legislación vigente en Chile, relativa a los derechos de las personas mayores y los estándares de derechos humanos establecidos por la Convención, así como realizar propuestas legales para avanzar en la obligación progresiva del estado en adaptar su normativa interna a lo dispuesto en la Convención y otras normas de derechos humanos.

Para hacer frente al envejecimiento en la estructura demográfica, SENAMA despliega una importante agenda interministerial e intersectorial, la cual busca, por una parte, impulsar programas y políticas públicas coordinadas y articuladas a través de los diversos Ministerios y Servicios, y por otra, la operación de programas propios que promuevan la participación, a través de servicios que visibilicen y potencien la plena integración de las personas mayores, como asimismo, su cuidado integral, a través de servicios sociales y cuidados sociosanitarios, de acuerdo a sus necesidades y características.



| **Participación:** se han desarrollado acciones con el fin de relevar el reconocimiento del aporte de las personas mayores en los diversos ámbitos de la sociedad.

| **Fuente:** SENAMA

La agenda del Servicio se encuentra definida por 4 instrumentos fundantes, a saber: la Política Integral de Envejecimiento Positivo para Chile (2012), la cual establece la hoja de ruta que deben seguir las instituciones públicas de nuestro país, hasta el año 2025, para lograr un cambio cultural que permita una promoción efectiva de los derechos de las personas mayores y que demostró con su génesis participativa las demandas de

las propias personas mayores; los Objetivos de Desarrollo Sostenible promovidos por Naciones Unidas; la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores; y el programa de Gobierno de Envejecimiento Positivo (2018-2022), el cual se estructura en los ejes participativo, saludable, seguro, institucional y el programa Adulto Mejor, liderado por la Primera Dama de la Nación.

La creación de la Política de Envejecimiento Positivo 2012, impulsó la creación de nuevos programas para responder al establecimiento de un sistema integral de cuidados de largo plazo, para proveer servicios integrales de vivienda y servicios sociosanitarios dirigidos a las personas mayores en situación de dependencia y vulnerabilidad social, que requieren de un cuidado especializado. El modelo de intervención diseñado por SENAMA, se funda en un enfoque de derechos y apunta a la implementación de servicios socio sanitarios que promuevan la autonomía e independencia de las personas mayores.

Programa de Gobierno Envejecimiento Positivo

Eje Seguro

A través de este eje, el programa de gobierno planteó continuar con la línea programática de fortalecer la red de Centros de Día para personas en situación de dependencia leve y moderada y la red de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM). En el ámbito de los ELEAM se ha avanzado en la creación de estándares de calidad, a través de la realización de protocolos que entregan una base estándar para resguardar la equidad en los servicios de cuidado a las personas mayores, desde un enfoque de derechos. Asimismo, se creó la Unidad de Supervisión y Gestión de ELEAM, para delinear una estrategia de trabajo basado en procesos de acompañamiento y supervisión, a fin de evitar situaciones de vulneración de derechos. Considera, además, el proyecto de ley a la Reforma de las Pensiones, que contempla un subsidio a la dependencia y un seguro de dependencia.

Eje Saludable

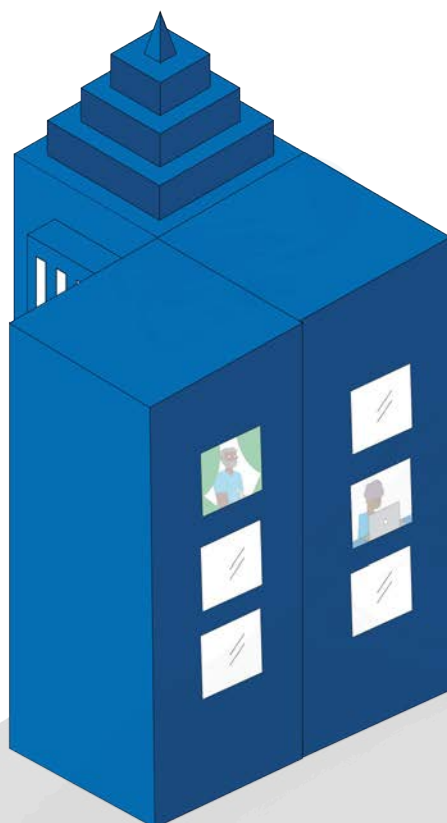
-

Este eje destaca acciones tendientes a mejorar la oferta, calidad y eficiencia de los servicios de salud (AUGE Mayor), a través de la Ley N° 21.168 que crea el derecho a la Atención Preferente en Salud para personas mayores y personas con discapacidad; se incorpora a las Garantías explícitas en salud GES la enfermedad de Alzheimer y otras demencias; a través de “Más geriatras para Chile”, se proyecta aumentar el número de Geriatras en un 50% y la formación de equipos interdisciplinarios en geriatría y gerontología; se implementan las Unidades Geriátricas de Agudos (UGA), como un modelo de atención especializada en personas mayores frágiles afectadas por procesos agudos que requieren recuperación funcional.

Eje Participativo

-

En otra línea de avances, a través de este eje se han desarrollado acciones con el fin de relevar el reconocimiento del aporte de las personas mayores en los diversos ámbitos de la sociedad, y de perfeccionar, fomentar y generar nuevos espacios de participación ciudadana que ubiquen al centro de la discusión a las personas mayores, de manera de asegurar derechos y evitar situaciones de vulneración de estos, especialmente en lo que se refiere a su integración e inclusión social. En este marco, cabe destacar los programas de Voluntariado País de Mayores, Envejecimiento Activo y aquellos tendientes a fortalecer las organizaciones y clubes de



proyectadas para mejorar la infraestructura de las ciudades, se implementa el programa de SENAMA, “Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores”, que se enmarca en la iniciativa de la OMS y que es un pilar fundamental del programa Adulto Mejor. Mediante un trabajo colaborativo con los municipios, tiene como fin contribuir al envejecimiento activo de las personas mayores, a través de la disminución de barreras físicas y sociales presentes en el entorno local y que limitan envejecer activamente.

En cuanto a facilitar la inclusión laboral de las personas mayores, se destaca el acceso sin tope de edad a los programas de capacitación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), el que además implementó un nuevo subsidio a las empresas para favorecer la contratación y capacitación de personas mayores de 60 años y más.

Eje Institucional

En este eje, resalta el Consejo Ciudadano de Personas Mayores, presidido por la Primera Dama de la Nación, cuyo objetivo es recoger la voz de la ciudadanía de los actores de la sociedad civil, del mundo y la academia, con el fin de proponer ideas que contribuyan a la implementación y robustecimiento del programa de gobierno. Se creó la Unidad de Derechos Humanos y Buen Trato al Adulto Mayor, que tiene como fin contribuir al ejercicio de los derechos de las personas mayores, a través de la prevención, protección y promoción del buen trato y la asesoría, activación y articulación con las redes regionales y locales. En este programa se encuentra inserta la nueva figura del Defensor Mayor, que entrega orientación jurídica especializada a personas mayores y/o la comunidad, estableciendo derivaciones, seguimiento articulaciones y convenios con las Corporación de asistencia judicial, clínicas jurídicas fundaciones, entre otras. Se ocupa también de sensibilizar y promocionar en el territorio los derechos humanos de las personas mayores.

Se promueve, además, el robustecimiento del marco legal de las personas mayores a través del proyecto de ley para promover el “Envejecimiento Positivo, el Cuidado Integral de las Personas Mayores y el Fortalecimiento de la Institucionalidad del Adulto Mayor”.



| **Inclusión:** acceso sin tope de edad a los programas de capacitación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), el que además implementó un nuevo subsidio a las empresas para favorecer la contratación y capacitación de personas mayores de 60 años y más.

| **Fuente:** SENAMA

¿Cuáles son los desafíos para SENAMA?

- Difundir la CIPDHPM, especialmente entre las personas mayores a fin de promover los cambios normativos y culturales que la Convención trae consigo.
- Minimizar las brechas existentes en la legislación nacional con los estándares establecidos por CIPDHPM.
- Erradicar la imagen negativa y estereotipada de la vejez, promoviendo actitudes y comportamientos para un buen trato de las personas mayores que resguarden el goce de sus derechos.
- Reconocer la diversidad en la vejez, ampliando la oferta de servicios para responder a los requerimientos de la población mayor, con un enfoque participativo.

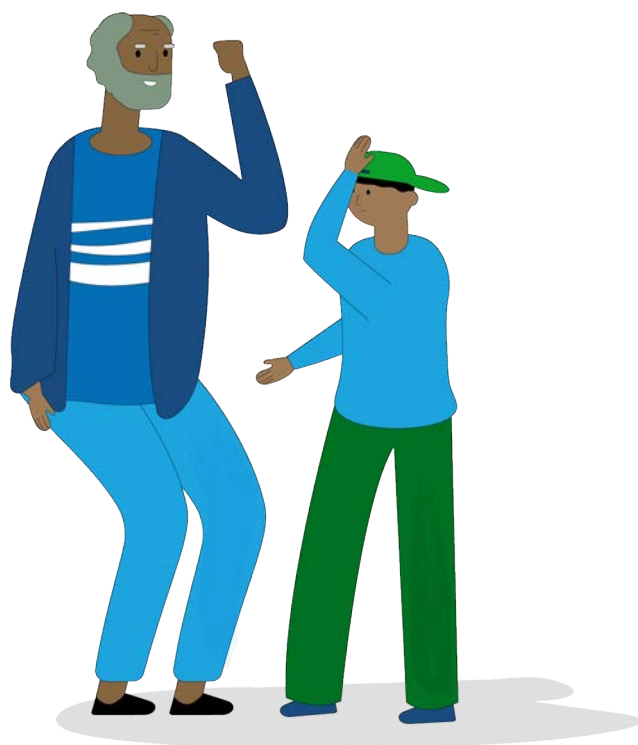
- Promover políticas públicas con perspectiva de género, considerando que las mujeres mayores viven más años y en peores condiciones.
- Regulación del régimen de capacidad jurídica en Chile: generar instrumentos que permitan a las personas (no sólo mayores) tomar decisiones cuando se encuentran en una situación de autonomía disminuida.
- Implementar el subsidio de la dependencia y robustecer las instancias de diagnóstico, intervención y apoyo a los mayores que enfrenten alguna condición de salud mental con una perspectiva de derechos humanos.
- Consolidar el desarrollo urbano a través de ciudades amigables con las personas mayores.
- Consolidar el acceso a la justicia, especialmente en situaciones de maltrato a las personas mayores, potenciando una atención especializada liderada por el Defensor Mayor.
- Erradicar prácticas discriminatorias hacia las personas en el trabajo, por motivos de edad, aún presentes en nuestra legislación.
- Fortalecer el desarrollo del Modelo de Cuidados Sociosanitarios abarcando las distintas etapas del ciclo vital.
- Robustecer las instancias de participación ciudadana de las personas mayores.
- Fortalecer el trabajo y la articulación interministerial, robusteciendo el rol de SENAMA.
- Promover las instancias de educación y formación de las personas mayores.
- Minimizar la brecha digital, a través de la conectividad y la educación para acercar el estado a las personas mayores, intentando favorecer su integración social, la compañía ante ausencia de redes, el servicio al cliente mayor y los sistemas de alerta frente a emergencias.

TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS

- SENAMA PROMOVE UMA AGENDA INTERMINISTERIAL E INTERSETORIAL BASEADA EM UM ENFOQUE DE DIREITOS EM FAVOR DAS PESSOAS IDOSAS.

Suas ações estão definidas a partir de 4 documentos fundamentais: a Política Integral de Envelhecimento Positivo para Chile (2012); os Objetivos de Desenvolvimento Sustentável promovidos pelas Nações Unidas; a Convenção Interamericana sobre a Proteção dos Direitos Humanos das Pessoas Idosas; e o programa de Governo de Envelhecimento Positivo (2018-2022). A partir da ratificação e promulgação de CIPDHPM, mediante o decreto supremo N°162, de 7 de outubro de 2017 do Ministério de Relações Exteriores, a SENAMA tem lhe correspondido ser o organismo tecnicamente encarregado da sua implementação, desenvolvendo ações em diversos âmbitos, de acordo com os padrões internacionais exigidos hoje na promoção dos direitos humanos das pessoas idosas. ♦

♦ SUMARIO ^



¿QUÉ PERCEPCIÓN TIENEN LAS PERSONAS MAYORES SOBRE LOS DERECHOS PROTEGIDOS EN LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA?

Una investigación elaborada por la Dra. Paula Pochintesta y la Mg. Gladys Martínez recoge las opiniones de las personas mayores que concurren a los programas del Centro del Adulto Mayor Mario Strejilevich (CAM), del Departamento de Salud Comunitaria de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa), Argentina.

Desde su origen, las actividades de cooperación del CAM se organizaron mediante diversos programas socio-educativos, orientados hacia la construcción de escenarios para el envejecimiento saludable y activo, con énfasis en la inclusión de los y las participantes en términos institucionales y comunitarios. Actualmente, está dirigido por la Dra. Silvia Molina y cuenta con un equipo de profesiones de diferentes disciplinas, a cargo de múltiples propuestas.

“Situamos esta investigación desde y en el CAM, definiendo al mismo como espacio de construcción de conocimiento sobre el envejecimiento y las vejezes, enmarcado en el compromiso de la UNLa con los problemas de la comunidad y, por tanto, con la promoción de los derechos de las personas mayores”, explicó Paula Pochintesta, Lic. en Psicología, Dra. en Cs. Sociales e Investigadora Asistente CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas).

“Los resultados que estamos presentando surgen de una investigación que se inscribe en un abordaje interdisciplinario, nos propusimos analizar las opiniones y percepciones de quienes concurren a los programas CAM, respecto de los derechos protegidos en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (CIPDHPM), sancionada como Ley N° 27.360, en mayo de 2017”, señaló Gladys Martínez, Docente Investigadora de la UNLa y Coordinadora del Voluntariado Social y programas comunitarios del CAM.

Acerca de la investigación

El estudio adoptó una estrategia cuali-cuantitativa combinando datos de una encuesta de opinión realizada en 2019 a las personas mayores asistentes a programas del CAM con los que surgieron de la ejecución de un grupo focal. En este último, participaron 5 varones y 6 mujeres, con una edad promedio de 73 años.

Asimismo, se elaboró un guion con 15 preguntas clave, considerando los derechos protegidos por la CIPDHPM y se realizó una encuesta personal, a través de un formulario cerrado, aplicado a una muestra no probabilística compuesta por 203 personas con una distribución de 82% mujeres y 18% varones. La mayoría proveniente del Partido de Lanús, y el resto de Banfield, Lomas de Zamora y Temperley.



| **Paula Pochintesta**, Investigadora Asistente CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas).

| Fuente: Propia.

En cuanto a la situación conyugal de las personas encuestadas, el 41% dijo estar casada y el 22% en situación de viudez. Un tercio de la población señaló que vive sola mientras que un 28% reside con su pareja. El 83% declaró que su fuente principal de ingresos es la jubilación y el 89% que es propietario de su vivienda. Sobre la percepción de los ingresos el 54% afirmó que no le alcanzan para satisfacer sus necesidades, mientras que el 43% aseguró que sí le alcanzan y sólo el 3% declaró que además puede ahorrar. Más del 58% utiliza PAMI como cobertura de salud, es decir, la obra social específica.

En cuanto al nivel de escolaridad alcanzado, el 37% de las personas encuestadas completó el nivel secundario, el 23% el nivel terciario y el 22% el primario. Un 15% realizó estudios universitarios. Los mayores niveles educativos se concentraron entre las personas de 60 a 79 años, mientras que las de 80 y más años completaron en mayor medida el nivel primario y secundario.

Los principales resultados

Entre los aspectos más destacados del grupo focal, en la salud -entendida en general como todo lo vinculado a la atención médica- y en la seguridad social, se observó que las personas mayores perciben que sus derechos no son suficientemente respetados, refiriendo a diversas formas de maltrato o discriminación.

Por ejemplo, las personas encuestadas resaltaron la tendencia de los medios de comunicación a reproducir mitos y prejuicios sobre la vejez, sin contemplar la diversidad. Se identificó la asociación de este tema, a su vez, con el derecho a la información, refiriendo que muchas veces enfrentan barreras actitudinales o comunicacionales cuando solicitan aclaraciones. Sin dudas, el derecho mencionado como altamente vulnerado fue el de accesibilidad, fundamentalmente física (movilidad en espacios públicos, transportes) y tecnológica (considerando que esta limitación para el acceso es sinónimo de enfermedad e inseguridad, reduciendo sus niveles de autonomía e inclusión). Respecto de esta última, consideraron que con educación y apoyos adecuados la situación podría mejorarse.

Como otro punto a destacar, las personas mayores mencionaron el derecho a la

participación política como algo importante y deseable, ya que no se sienten representados en el Congreso ni en los sindicatos. Además, la Universidad es concebida como un espacio que habilita la participación y el activismo. Se advirtió, además, un escaso conocimiento de la CIPDHPM, o la consideran un documento discursivo sin incidencia en sus vidas cotidianas. Más allá de eso, marcaron la relevancia de su difusión, reconociendo su responsabilidad en dicha promoción.

Seguridad y accesibilidad

“Sobre la percepción de las personas mayores encuestadas en torno a los principios que ordenan la CIPDHPM, observamos que, en relación a la seguridad y vida sin violencia, el 40% considera que su barrio es poco seguro”, manifestó Pochintesta. En tanto, en la vía pública el transporte considerado más peligroso fue la motocicleta (52%) mientras que el 65% declaró que las paradas de colectivos, estaciones de subtes y de trenes no se adecuan a las necesidades de las personas mayores. Sobre el acceso y permanencia en edificios públicos (bancos, restaurantes, cines, etc.) el 41% indicó que “ocasionalmente” consideran las necesidades de las personas mayores.

Cuidados y acceso a la información en salud

En cuanto al tratamiento de profesionales de la salud el 41% afirmó que con frecuencia le explican claramente los motivos de los exámenes y /o tratamientos que le indican. En relación a la información consignada en su historia clínica, un cuarto de las personas asegura que “nunca” tiene acceso.

Accesibilidad y Tecnología

“Cuando nos situamos en las condiciones de la vivienda adaptadas a sus necesidades como libre desplazamiento, infraestructura, acceso a servicios públicos, iluminación, calefacción, el 86 % la consideró adecuada”, señaló Martínez. Sobre la accesibilidad y uso de dispositivos, un tercio de las personas encuestadas aseveró que el uso de la computadora es bastante accesible mientras que un 22% dijo que no utiliza este dispositivo. “En el grupo focal manifestaron que con apoyos adecuados podrían hacer frente a estas dificultades, lo que se fundamenta en el derecho a la educación protegido por la CIPDHPM”, remarcó la investigadora.



| **Gladys Martínez**, Docente Investigadora de la Universidad Nacional de Lanús.

| Fuente: Propia.

Con respecto a cajeros automáticos un cuarto de las personas señaló que no los utiliza y un 30% los califica como bastante accesibles. El dispositivo considerado más asequible en el uso fue el teléfono celular, en tanto, un poco más de dos tercios lo consideran muy accesible (36%) o bastante accesible (35%). En cuanto a la necesidad de ayuda en el uso de dispositivos, la mayor demanda se observó en cuanto al home banking (30%) y en menor medida al cajero automático (14%). El dispositivo menos utilizado son las tablets (47%).

Independencia, Autonomía y Vínculos familiares

En torno a los vínculos familiares más de la mitad de las personas mayores aseguró tener contacto todos los días (30%) o varias veces por semana (39%) con sus afectos. El 84% aseguró que “siempre” decide con libertad sobre su patrimonio y dinero lo que indica un elevado grado de autonomía. Sobre la autonomía en general, el 51% aseguró que “nunca” siente que toman decisiones por ellos/as sin consulta previa, mientras que el 46% indicó que “frecuentemente” su opinión es escuchada en el ámbito familiar. En cuanto a lo contemplado en el artículo 8 de la CIPDHPM, en esta población en particular, vemos que no se percibe un elevado grado de vulneración sobre participación en decisiones familiares.

Participación Social y Política

“Destacamos que se trata de un perfil de población que participa en los diversos espacios de la universidad”, puntualizó Pochintesta. Sobre la participación en otros espacios comunitarios y/o vecinales, culturales, en ningún caso superó el 15%. “En las actividades a las que asisten, es importante destacar que un 59% comparte estos espacios y propuestas con personas de otras edades lo que muestra un grado elevado de intercambio intergeneracional”.

En el caso de la participación política sólo un 7% indicó que “ocasionalmente” se incluye en

estas actividades. Aquí, señaló la investigadora, “es importante resaltar que un 75% participó en los comicios electorales, aunque el 41% afirmó que las plataformas partidarias no consideran propuestas dirigidas al colectivo de personas mayores. El mismo porcentaje, 41%, afirmó que sólo “a veces” lo hacen”.

Pochintesta y Martínez expresaron que, en términos generales, las personas mayores incluidas en este estudio evidenciaron un compromiso con espacios de participación en el ámbito universitario, así como en el ámbito familiar con respecto a la toma de decisiones. “Se trata de un perfil de personas que, en efecto, participa y se muestra “empoderado””. No obstante, se identifican brechas en torno a la accesibilidad en cuanto a las tecnologías de comunicación e información, así como en lo referido al uso y la permanencia en el espacio público.

Las investigadoras reconocieron que “si bien los resultados obtenidos corresponden a percepciones de las personas mayores del CAM-UNLa, es decir, a una población específica, entendemos que contribuyen a poner en valor la importancia de profundizar las investigaciones en gerontología teniendo en cuenta la diversidad de este grupo” y remarcaron que “todas estas consideraciones nos interpelan para seguir bregando para que los derechos protegidos por la convención se difundan, respeten y ejerzan, en todos los ámbitos de la sociedad”.

TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS

QUE PERCEÇÃO TEM AS PESSOAS IDOSAS SOBRE OS DIREITOS PROTEGIDOS NA CONVENÇÃO INTERAMERICANA (CIPDHPM)?

Uma pesquisa elaborada pela Doutora Paula Pochintesta e a Mg. Gladys Martínez recolhe as opiniões das pessoas idosas que assistem aos programas do Centro do Adulto Idoso Mario Strejilevich (CAM), do Departamento de Saúde Comunitária da Universidade Nacional De Lanús (UNLa), Argentina. As pessoas consultadas evidenciaram um compromisso com espaços de participação no âmbito universitário, tanto como no âmbito familiar. Ainda que se identificam brechas em torno à acessibilidade vinculadas às tecnologias de comunicação e informação, trata-se de um perfil de sujeitos que mostra-se “empoderado”. Advertiu-se um escasso conhecimento da CIPDHPM, ou a consideram um documento discursivo sem incidência nas suas vidas cotidianas. Além disso, marcaram a relevância da sua difusão, reconhecendo sua responsabilidade em dita promoção.

SUMARIO

PRINCIPIOS DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

• La valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo.

• La igualdad y no discriminación.

• La promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor.

• La protección judicial efectiva.

• La equidad e igualdad de género y enfoque de curso de vida.

• La solidaridad y fortalecimiento de la protección familiar y comunitaria.

• La autorrealización.

• La participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad.

• El buen trato y la atención preferencial.

• La seguridad física, económica y social.

• El bienestar y cuidado.



• La responsabilidad del Estado y participación de la familia y de la comunidad en la integración activa, plena y productiva de la persona mayor dentro de la sociedad, así como en su cuidado y atención, de acuerdo con su legislación interna.

• La dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor.

• El respeto y valorización de la diversidad cultural.

• El enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor.

BRASIL: CONMEMORACIÓN DE LOS 17 AÑOS DEL “ESTATUTO DO IDOSO”

El pasado 1° de Octubre el “Estatuto do Idoso” cumplió 17 años de vigencia como instrumento normativo específico para la defensa de los derechos de las personas mayores del Brasil. El Ministerio de la Mujer, Familia y Derechos Humanos y su Secretaría Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Mayores, promovieron un evento virtual para dialogar sobre los avances y desafíos de los derechos de este grupo poblacional a propósito de este aniversario y de celebrarse un nuevo Día Internacional de las Personas Mayores.

Brasil es el país que más mayores aporta a la región Iberoamericana, casi 30 millones de personas de más de 60 años que viven en todo su territorio. Este volumen irá en aumento, tanto que, según proyecciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en 10 años la proporción de menores de 15 y mayores de 60 años tenderá a igualarse. Para el quinquenio 2030-2035, se espera que el país -junto a otros de la región- transite hacia una etapa de envejecimiento avanzado, esto se debe a que sus tasas de fecundidad permanecerán por debajo de los 1,7 hijos/as por mujer y su porcentaje de personas de 60 y más años se establecerá entre el 15 % y el 17 % de la población total.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha difundido datos donde plantea que debieron transcurrir 100 años para que el grupo de habitantes de 65 años y más se duplicara de un 7 a un 14% en Francia, en tanto que en países como el Brasil esa duplicación ocurrirá en menos de 25. De esta manera, proyectado sobre este escenario demográfico, Brasil debe acompañar estas importantes transformaciones en la estructura de su población para poder garantizar los derechos del conjunto, en este caso, particularmente de las personas mayores. Para ello debe desplegar múltiples herramientas y dispositivos tanto normativos como de políticas públicas que aborden y contengan las diversas situaciones de este grupo poblacional.

El “Estatuto do Idoso” es, probablemente, el dispositivo principal que el Brasil posee para poder promover y proteger los derechos humanos de sus personas mayores. Este instrumento creado por la Ley 10.741 fue sancionado simbólicamente, luego de varios años de construcción de un consenso político, parlamentario, sectorial y social, un 1° de octubre de 2003 (fecha en que se conmemora el Día Internacional de las Personas Mayores instituido por las Naciones Unidas en 1991) con el objetivo de garantizar dos principios fundamentales: la

protección integral y la atención prioritaria hacia la población mayor del país.



| Según datos de la SNDPI, existe un alto porcentaje de desconocimiento de las personas mayores brasileñas sobre el “Estatuto do Idoso”.

| Fuente: MMFDH-SNDPI

El Estatuto, que entró en vigencia al siguiente año del hito que constituyó el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento en el seno de Naciones Unidas, prohíbe y sanciona cualquier tipo de negligencia, discriminación, violencia, crueldad, opresión y/o atentado a los derechos de las personas mayores (Art. 4). Sobre esta línea, establece en su articulado una serie de derechos fundamentales contemplados dentro de los nuevos estándares gerontológicos mundiales tales como: el derecho a la vida; a la libertad, al respeto y a la dignidad; de alimentos; a la salud; a la educación, cultura, deporte y ocio, a la profesionalización y al trabajo; derecho a la seguridad social, a la asistencia social; derecho a la vivienda y derecho al transporte.

Por otra parte, este instrumento agrega un segmento especialmente dedicado al acceso a la justicia donde faculta al Ministerio Público o al Poder Judicial para ordenar medidas de protección (individuales y colectivas) frente a situaciones donde se viole algún derecho de las personas mayores, por acción u omisión del Estado o la familia. Asimismo, otra sección destacada que contempla el Estatuto es aquella que autoriza al Ministerio Público y a todos los Consejos de Mayores del país (creados por ley en 1994) a fiscalizar políticas y acciones, tanto de organismos públicos como de organizaciones no gubernamentales, destinadas a este grupo poblacional que contribuya a garantizar y proteger el pleno ejercicio de sus derechos.

En este marco conmemorativo, el Ministerio de la Mujer, Familia y Derechos Humanos (MMFDH) y su Secretaría Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Mayores (SNDPI), junto otros organismos participantes como la Defensoría Pública del Distrito Federal (DPDF) y el Consejo Federal de Contabilidad (CFC), realizaron el pasado 1° de Octubre un webinar que fue transmitidos por las redes sociales oficiales del Ministerio, como consecuencia del contexto de distanciamiento social que impone la pandemia por COVID-19.

El evento virtual se propuso dialogar sobre los avances y desafíos de los derechos de las personas mayores en el país, a propósito de cumplirse 17 años de la sanción del “Estatuto do Idoso” y, al mismo tiempo, de celebrarse un nuevo Día Internacional de las Personas Mayores. La actividad contó con oradores de los organismos promotores y se dividió en dos bloques, el primero abordó las políticas públicas, proyectos y acciones para promover y hacer valer los derechos y el segundo trató las relaciones intergeneracionales como una estrategia para promover los derechos.

A su vez, el webinar formó parte de un conjunto de acciones desarrolladas en lo que se denominó la “Semana Nacional para la Promoción de los Derechos de las Personas Mayores”, que inició el pasado lunes 28 de septiembre y se extendió hasta el viernes 2 de octubre con el varias actividades, entre ellas, el lanzamiento de campañas por las redes sociales oficiales y la presentación de una cartilla editada con aportes de las distintas secretarías del Ministerio sobre la potencialidad de la intergeneracionalidad para la promoción y el cumplimiento de los derechos.

Durante la mesa de apertura, el titular de la SNDPI, Antonio Costa, presentó las políticas públicas

dirigidas a este sector de la sociedad brasilera y reflexionó sobre los desafíos particulares de este año como parte de un balance en función del aniversario del Estatuto. “En esta pandemia del nuevo coronavirus, tuvimos la oportunidad de hacer un trabajo efectivo para la promoción y defensa de los derechos de la persona mayor”, valoró.



| Todas las actividades de conmemoración se enmarcaron en la “Semana Nacional para la Promoción de los Derechos de las Personas Mayores”, promovida por la SNDPI.

| Fuente: MMFDH-SNDPI

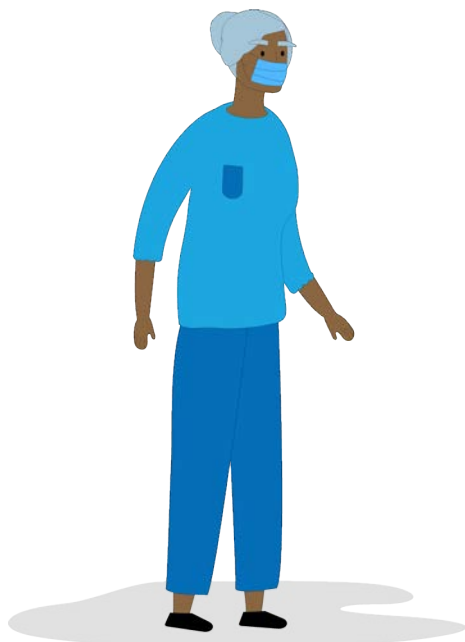
Costa también recordó que el Estatuto es un “instrumento completo de defensa de las personas mayores”, aunque lamentó que el 70% de las y los mayores del país desconozcan la existencia de esta importante ley para el sector. Para revertir estos datos, manifestó que es necesario que los municipios brasileros pongan en práctica esta ley y “abracen la causa” de este grupo poblacional.

Luego, el titular de la SNDPI repasó algunas de las iniciativas que la Secretaría ha promovido en este contexto particular e indicó que se registraron 3900 Instituciones de Larga Permanencia para Mayores (ILPIs, en sus siglas en portugués) sobre el mapeo nacional realizado por este organismo. El Programa “Solidarize-se”, que comenzó en 2019, viene desarrollando una asistencia financiera de emergencia a las ILPIs del país, tanto públicas como privadas sin fines de lucro, a partir de la sanción de la Ley 14.018/20 para minimizar los efectos de la pandemia del COVID-19.

También se valoró el impacto del Programa “Viver” que impulsa la propia Secretaría, activo en 100 municipios del Brasil, y que centra su propósito en la inclusión y la participación social de las personas mayores a partir de la educación digital. Al tiempo que se valoró la Línea telefónica “Disque 100”, que recibe informes de violaciones de derechos humanos y que ha sido importante para las denuncias, pero también para la contención de algunas situaciones particulares del colectivo de mayores que hace uso de ella.

Entre otras participaciones, la Defensora Pública General del Distrito Federal, María José Silva Souza de Nápoles, destacó la importancia de la atención preferencial en el país. La Ley 13.466, promulgada en julio de 2017, es otro logro normativo a favor de las personas mayores mediante la cual se incorporó al “Estatuto do Idoso” la prioridad especial para la atención de las personas mayores de 80 años, independientemente de su estado de salud. Asimismo, recordó que las adultas y los adultos mayores necesitan del apoyo de la familia, la sociedad y del Estado, tal como lo establece el Artículo 230 de la Constitución del país.

Finalmente, las palabras de la ministra Damares Alves también ofrecieron un análisis y una evaluación en el marco del aniversario celebrado, y a su vez frente a un escenario que presenta un aumento sostenido del envejecimiento poblacional -local y global- y a una coyuntura compleja, impuesta por la pandemia actual, que ha cambiado para siempre las pautas cotidianas de la humanidad contemporánea. "Juntos celebraremos los avances logrados hasta ahora, sin olvidar los desafíos que aún tenemos", exhortó la titular del MMFDH. ◆



La Carta Magna brasileña de 1988 reconoce principios constitucionales que evocan a los derechos de las personas mayores en el país. Ejemplo de esto lo constituyen el reconocimiento que realiza el inciso 5 del Artículo 203 sobre un salario mínimo mensual a las y los mayores que comprueben no tener medios para mantenerse. En tanto que el Artículo 229 establece un deber de hijos e hijas a asistir sus padres y madres en la vejez. Así también, el Artículo 230 instituye que el Estado, la familia y la sociedad deben garantizarles a las personas mayores su participación en la comunidad, defendiendo su dignidad y bienestar, y su derecho a la vida. Entre las disposiciones de este último artículo se reconocen y recomiendan que los programas de cuidados de mayores, sean domiciliarios, desarrollados preferentemente en su hogar, y establece la gratuidad del transporte colectivo urbano en las personas mayores de 65 años.

Estos aspectos son parte de las regulaciones constitucionales relativos a las personas mayores. No obstante, Brasil promulgó una ley especial de protección de derechos (el “Estatuto do Idoso”) para determinar un abordaje específico de este colectivo, que permanece vigente desde hace 17 años y que surgió como fruto de un amplio consenso nacional y a la luz de las recomendaciones propuestas por las Naciones Unidas a partir de la Declaración Política y del Plan de Acción de Madrid en 2002.

Al mismo tiempo, Brasil ha sido protagonista en el proceso de construcción de estándares regionales de derechos humanos para este grupo poblacional en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos (OEA), sobre el que devino la aprobación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en 2015 y de la que actualmente es “Estado signatario”. Por lo que resulta un trayecto propicio para la construcción de un nuevo consenso que pueda avanzar hacia la ratificación de este instrumento vinculante, para seguir fortaleciendo el sistema de protección de los derechos humanos de las personas mayores del país.

TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS



COMEMORAÇÃO DOS 17 ANOS DO “ESTATUTO DO IDOSO”. O passado 1º de Outubro o “Estatuto do Idoso” fez 17 anos em vigor como instrumento normativo específico para a defesa dos direitos das pessoas idosas do Brasil. O Ministério da Mulher, Família e Direitos Humanos e sua Secretaria Nacional de Promoção e Defesa dos Direitos das Pessoas Idosas, promoveram um evento virtual para dialogar sobre os avanços e desafios dos direitos deste grupo populacional. ◆

◆ SUMARIO ^

PARAGUAY: RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE CUIDADOS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La “Red Integrada de Servicios de Cuidados para los Adultos Mayores” (RISCAM), es una propuesta integrada y de articulación institucional entre la XVIII Región Sanitaria Capital, que representa al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), la Dirección de Hospitales del Área Central del Instituto de Previsión Social (IPS) y de la Dirección General del Área Social de la Municipalidad de Asunción. Se trata de una red temática que permite articular los servicios relacionados al cuidado de las personas mayores del Distrito Capital con un enfoque intersectorial sobre los ejes de salud física, mental y bucal.

Paraguay, junto a República Dominicana, es uno de los países de la región de Iberoamérica y miembros del Programa Iberoamericano de Cooperación que se caracteriza por presentar una población joven en la actualidad. En términos poblacionales y etarios, el grupo de las personas mayores de 60 años se encuentra aún por debajo del 10% con relación al total del país.

Sin embargo, no sólo esta cifra demográfica seguirá en franco ascenso, sino que, según los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2012, existen distritos paraguayos que en la actualidad poseen entre el 36 y el 40% de mayores en sus comunidades. Por cada 100 hogares del Paraguay, 28 tienen al menos una persona adulta mayor de 60 o más años. En tanto que las jurisdicciones con mayor proporción de hogares con personas mayores son Paraguari (40%), Ñeembucú (36,2%), Cordillera (36,1%) y Asunción (37,6%).

Dichos valores demuestran que algunos territorios del país tienen un envejecimiento poblacional avanzado y que, por lo tanto, requieren políticas específicas que puedan abordar la situación de estos colectivos más añosos en cuanto a la protección y promoción de sus derechos humanos.

En este marco, surge hace dos años una propuesta integrada y de articulación institucional que comenzó su desarrollo en la ciudad de Asunción a partir de la XVIII Región Sanitaria Capital, uno de los dispositivos territoriales que representan al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) en los diferentes departamentos del país, y del acompañamiento de la Dirección General del Instituto de Bienestar Social (IBS) y de su Dirección del Adulto Mayor, ambas dependientes de este Ministerio.

De esta interacción, que vincula al MSPBS a través de sus organismos, a la Dirección de Hospitales del Área Central del Instituto de Previsión Social (IPS) y de la Dirección General del Área Social de la Municipalidad de Asunción, surge el proyecto de la “Red Integrada de Servicios de Cuidados para los Adultos Mayores” (RISCAM), una red temática que permite articular los servicios relacionados al cuidado de las personas mayores del Distrito Capital con un enfoque intersectorial sobre los ejes de salud física, mental y bucal.

Como diferencial para el armado de la RISCAM, la Municipalidad de Asunción proporcionó un diagnóstico participativo, realizado junto a 440 personas mayores del distrito, a partir del desarrollo de 4 foros barriales que relevaron los ejes de las principales necesidades de este colectivo para traducir al diseño de este dispositivo: la atención en los servicios de salud, la preocupación por los ingresos económicos, el requerimiento de actividades de recreación, físicas y de convivencia, entre otras.



| Día de la presentación del “Complejo del Adulto Mayor”, aprobado por RCA N° 078-001/2020, un nuevo centro de referencia de cuidados de la red de servicios del Instituto.
| Fuente: IPS

De esta manera, la Red, que fue ratificada administrativamente mediante resolución del IPS a inicios de septiembre de 2020, dispone de tres ámbitos de acción: salud, social y de derechos. El primero de ellos dispone del conjunto de servicios de salud en diferentes niveles y se encuentra montado sobre 64 dispositivos distribuidos en 4 nodos de la ciudad Asunción, entre los que se cuentan hospitales, centros de salud, clínicas, dispensarios, centros ambulatorios, unidades de salud familiar, centros de especialidades, centros comunitarios y programas de atención domiciliar que aportan los tres organismos que promueven este proyecto.

El ordenamiento estratégico de los servicios sociosanitarios disponibles a partir de este proyecto de Red facilita que tanto el MSPBS, como el IPS y la Municipalidad lleguen a atender las necesidades de los diversos grupos de destinatarios mayores de 60 años que conviven en el distrito (personas aseguradas y no aseguradas), lo que expresa la articulación en casos de necesidad, pero también la independencia de los roles de dichos organismos en el territorio.

En cuanto al ámbito social, que comprende según el diseño del proyecto 3 de los 5 “Principios de Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad” consagrados en 1991 (independencia, participación y cuidado), el trabajo mancomunado permite generar espacios comunes de gestión para abordar, entre varias cuestiones, la mejora de situaciones vinculadas a la pobreza de este grupo poblacional, su seguridad alimentaria, el acceso a viviendas y a entornos seguros, el acceso a servicios sociales y de justicia, su participación en la formulación de políticas públicas para el sector, la conformación de grupos o asociaciones así como prestar servicios a su comunidad.

Por su parte, en el ámbito de los derechos (basados especialmente en los restantes 2 Principios de Naciones Unidas: dignidad y autorrealización), la articulación tiende a generar acciones que favorezcan el acceso a recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos, a vivir plenamente con dignidad y seguridad, libre de explotaciones y malos tratos, y a promover un trato digno independientemente de la edad y de otras condiciones.

De esta manera, desde el proyecto RISCAM se espera que los resultados a corto y mediano plazo sean los de mejorar los servicios de atención a este grupo poblacional, optimizando los recursos disponibles en el territorio y con calidad en la atención, que redunden en la mejora de la calidad de vida de las personas mayores de la XVIII Región Sanitaria Capital de Paraguay. En tal sentido, desde la coordinación del proyecto se plantea que este estándar contribuye al cumplimiento del Objetivo 3, planteado en uno de los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030 impulsada por Naciones Unidas, sobre “garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”.

| Las distintas ediciones del Foro "Los derechos son para toda la vida" fueron un aporte significativo para el armado de la RISCAM.

| Fuente: Municipalidad de Asunción

Uno de los retos ineludibles para el desarrollo y evolución del proyecto RISCAM ha sido el advenimiento de la pandemia por COVID-19 que ha exigido el fortalecimiento de las líneas de trabajo orientadas a contener y acompañar -en este caso- al colectivo de mayores del Distrito Capital. La salud mental ha sido uno de los puntos focales para el abordaje de situaciones mediante intervenciones comunitarias para reducir potenciales factores de riesgo emergentes en este contexto particular, como son la depresión, la ansiedad, la sobreinformación,

la tristeza, entre otros posibles, según manifestó en una reciente presentación la encargada de articular la RISCAM, Patricia Giménez León.

Otro de los desafíos que este proyecto tendrá para Giménez León, y sobre el que se deberá enfocar gran parte de los esfuerzos, es la feminización del cuidado de las personas mayores. Este fenómeno social, cultural y económico requiere de políticas activas que busquen equiparar esta situación mediante acciones de sensibilización y, al mismo tiempo, sobre el imperativo de ampliar la capacitación para formalizar la tarea del cuidado.

Finalmente, el último de los desafíos que la profesional destaca es el vinculado al porcentaje de cobertura previsional y al acceso a un seguro médico de las personas mayores de 65 años en el país. Ambas cifras representan el 16% y el 40%, respectivamente, de acuerdo a un estudio de 2018 del Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya, razón por la cual las acciones integradas de este proyecto permitirán coordinar recursos y servicios para reducir esta brecha y alcanzar una mayor cobertura de este conjunto de la población del Distrito Capital. ●

Otras acciones y servicios sanitarios y sociales destinados a las personas mayores del Paraguay son las que desde 2008 viene desarrollando el Instituto de Previsión Social (IPS) del país: entre ellas se destacan la creación del Hospital Geriátrico “Gerardo Boungermi” y dos instancias que dependen de este, la Escuela Formadora de Geriatras y el programa de atención domiciliaria de mayores “MEDICASA”.

Desde un enfoque de la salud, el IPS ha creado prestaciones sociosanitarias para este sector de la sociedad, desde las cuales se fundaron el “Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para el Adulto Mayor” (CREAM) y un conjunto de Clubes denominados “Vida Plena”, orientados a actividades educativas y de recreación. Todos estos dispositivos se enmarcan dentro del Programa de Atención Integral al Adulto Mayor (PAIAM) del Instituto y forman parte de la Red de Servicios de Salud del IPS a nivel nacional.

Un nuevo hito, dentro de las acciones destinadas a las personas mayores aseguradas por el Instituto, es la reciente conformación del “Complejo Adulto Mayor” del IPS, que consiste en la integración y complementariedad de los servicios médicos y del personal del Hospital Geriátrico y de la Clínica Periférica “Nanawa”, así como de los actuales Centros de Medicina Física y Rehabilitación y Salud Mental. El objetivo de este Complejo, presentado el miércoles 30 de

septiembre pasado en conmemoración del 1° de Octubre (Día Internacional de las Personas Mayores), es potenciar la capacidad de respuesta y atención a partir de la conformación de un polo de servicios médicos dentro de un espacio georreferenciado de los servicios de salud destinados a este sector de la población.

El otro organismo que impulsa políticas públicas gerontológicas es la Dirección de Adultos Mayores del Instituto de Bienestar Social (IBS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del Paraguay. La Ley 1885/02, que regula sobre los derechos de las personas mayores y los deberes estatales con este sector, establece que la Dirección ejerce la rectoría de políticas sobre este campo y tiene el propósito de fortalecer los servicios sociales generales, intermedios y especializados que apuntan a la protección social de las personas mayores del país.

Paraguay es uno de los países de la región que establece expresamente en su Constitución Nacional (artículo 57, “De la Tercera Edad”), que las adultas y adultos mayores tienen derecho a una protección integral por parte del estado. Junto a algunas leyes específicas y a una serie de instrumentos internacionales como referencia, el país dispone de un cuerpo normativo y programático para abordar la situación de este grupo de población. Sin embargo, uno de los desafíos de cara al aumento sostenido del envejecimiento poblacional y a la importancia de contener las necesidades del sector en mayor situación de vulnerabilidad del conjunto de mayores, sea comenzar a construir un camino de consenso político y social hacia la adhesión y ratificación de la Convención Interamericana, que enriquezca y potencie el abanico de políticas públicas gerontológicas en el país y acompañe el pleno ejercicio de los derechos de las personas mayores paraguayas.

TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS

REDE INTEGRADA DE SERVIÇOS DE CUIDADOS PARA AS PESSOAS ADULTAS IDOSAS. A “Rede Integrada de Serviços de Cuidados para os Adultos Idosos” (RISCAM), é uma proposta integrada e de articulação institucional entre a XVIII Região Sanitária Capital, que representa ao Ministério de Saúde Pública e Bem Estar Social (MSPBS), a Direção de Hospitais da Área Central do Instituto de Previsão Social (IPS) e da Direção Geral da Área Social da Municipalidade de Assunção. Trata-se de uma rede temática que permite articular os serviços relacionados ao cuidado das pessoas idosas do Distrito Capital com um enfoque intersectorial sobre os eixos de saúde física, mental e bucal. ●

● SUMARIO ^

REPÚBLICA DOMINICANA: POLÍTICAS DE PROTECCIÓN E INTEGRACIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL PAÍS

El Consejo Nacional de la Persona Envejeciente es la institución rectora de las políticas públicas que promueven y amparan los derechos de la población adulta mayor en la República Dominicana y es el organismo encargado de fomentar en la sociedad dominicana la inclusión de este colectivo, bajo los lineamientos que promueve la Ley 352-98 y sobre las recomendaciones internacionales que ofrece Plan de Acción de Madrid sobre el Envejecimiento, para garantizar la integración de este grupo poblacional de manera “activa, productiva, participativa y protegida”.

República Dominicana transita una situación de envejecimiento moderado, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), lo que equivale a decir que las tasas de fecundidad oscilan entre 2,1 y 2,5 hijos/as por mujer y cuentan con un porcentaje de personas de 60 y más años que se encuentra entre el 6% y el 11,5% del total de la población.

En tal sentido, la Oficina Nacional de Estadística (ONE) proyecta sobre el último CENSO 2010 que en el año en curso este grupo poblacional representa casi en un 11% en relación al total del país, lo que significa más de 1.100.000 personas mayores. En esa tendencia, las recientes estimaciones oficiales a 2030 también dan un crecimiento sostenido de este colectivo, evaluando que habrá más de un millón y medio de personas mayores, lo que implica que este sector crecerá más de 3 puntos porcentuales, sobrepasando el 14%.

En este escenario demográfico, la República Dominicana es uno de los países de la región y miembro del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores, que establece expresamente en su Constitución que las personas mayores tienen derecho a una protección especial por parte del Estado. Mediante su artículo 57, sobre la “protección de las personas de la tercera edad”, establece que “la familia, la sociedad y el Estado concurrirán para la protección y la asistencia de las personas mayores y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, y que el Estado garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”.

Asimismo, el antecedente directo sobre legislación interna específica sobre este grupo poblacional en el país lo constituye la Ley 352-98, promulgada el 15 de agosto de 1998, sobre la “Protección de la Persona Envejeciente” que ya establecía el marco para procurar las acciones conjuntas, entre el Estado, la comunidad y la familia, tendientes a prestar apoyo a todas aquellas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en la promoción de los derechos de las personas mayores del país.



| La Ley 352-98 de “Protección de la Persona Envejeciente” establece el marco que procura las acciones conjuntas destinadas a la promoción de los derechos de las personas mayores del país.

| Fuente: CONAPE

De esta manera, al actual Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) es la institución rectora de las políticas públicas que promueven y amparan los derechos de la población adulta mayor en la República Dominicana y es el organismo encargado de fomentar en la sociedad

dominicana la inclusión de este colectivo, bajo los lineamientos que promueve la Ley 352-98 (a nivel local) y las recomendaciones del Plan de Acción Mundial sobre el Envejecimiento de Madrid 2002 (a nivel internacional), para garantizar la integración de este grupo poblacional de manera “activa, productiva, participativa y protegida”.

En cumplimiento de estas disposiciones, el CONAPE, en conjunto con otras instituciones estatales del país, se ha encargado de trabajar sobre un acceso seguro al sistema de salud y el desarrollo programas de protección para la población mayor dominicana. De esta manera, los esfuerzos realizados han avanzado en miras de preservar y garantizar los derechos humanos de las personas adultas mayores a través de la implementación de servicios y proyectos encaminados a la inclusión social de este sector.

Así, en diálogo con las orientaciones prioritarias del Plan Internacional de 2002 y con los derechos consagrados la Ley 352-98, en materia de bienestar económico de la población mayor, este país ha implementado líneas de acción que garantizan la seguridad en el ingreso, para erradicar la pobreza extrema, tales como el Programa “PROVEE” que consiste en la transferencia de fondos para subsidios asignados por el Estado a través de la Tarjeta Solidaridad. Este programa está dirigido a personas mayores que se encuentran en la condición de extrema pobreza, con el objetivo de crear un impacto positivo en este segmento de la población para garantizar la cobertura de las necesidades básicas.

Otra de las líneas vinculadas a dicho sector es el Programa de “Acogida al Adulto Mayor (AMA)”. Esta iniciativa busca erradicar la problemática de personas mayores en condición de indigencia, aquellas que se encuentran en situación de calle o que están siendo víctimas de violencia, para brindarles un espacio seguro que responda a sus necesidades básicas, reafirmando su dignidad y garantizando la protección de sus derechos fundamentales.

Por otra parte, el CONAPE ha propuesto políticas públicas vinculadas a la cultura, la educación y la recreación que apuntan a erradicar el analfabetismo en el colectivo de mayores. En esa línea se han desarrollado los programas

“Quisqueya Aprende Contigo” y “Alfabetizando al Adulto Mayor Calle x Calle”, este último constataba para 2019 con más de 12 mil participantes en todo el país.

Vinculadas a estas líneas programáticas, el país también ha establecido programas de inclusión digital, desde donde se promueve el manejo de tecnologías de comunicación e información para que las y los mayores puedan acceder a las posibilidades que brindan estas herramientas con el objetivo principal de ir reduciendo las brechas digitales existentes en este grupo poblacional en la sociedad dominicana.

En materia de salud de las personas mayores, la República Dominicana, a través del CONAPE, se ha encargado de garantizar el acceso a esta dimensión a partir del Seguro Nacional de Salud (SENASA). El Programa “SeNaSa cuida de ti” es una estrategia enfocada en garantizar servicios de atención, protección social y de mejora de la calidad de vida de las personas mayores, que brinda el acceso a la red de hospitales en todo el territorio nacional.

De igual manera, se han implementado programas de capacitación a profesionales que ofrecen servicios de salud a este grupo etario, para que los mismos puedan brindar la atención médica especializada que requieran de acuerdo a su condición de salud específica, realizando las derivaciones a centros de salud u otras especialidades que se consideren oportunas y pertinentes.



| Autoridades del CONAPE y del Ministerio de Salud Pública, articulando acciones para garantizar un acceso seguro al sistema de salud y el desarrollo programas de protección para la población mayor dominicana.

| Fuente: CONAPE



En esta misma vía, en base a las necesidades y situaciones de vulnerabilidad a causa diferentes enfermedades y/o situaciones de dependencia en las que se encuentra un segmento de la población de personas mayores en el país, el Consejo implementó el Programa de “Visitas Domiciliarias” que funciona como herramienta de seguimiento de la condición física, cognitiva y emocional de este conjunto de personas. Complementariamente, se desarrolló un dispositivo de atención psicológica para detectar patologías y cuidar de la salud mental de las personas mayores y, de esta forma, tomar acciones en favor de la prevención de este tipo de padecimientos. Dicho programa ha sido de vital importancia en el actual contexto de pandemia por COVID-19.

En el caso de la “creación de un entorno propicio y favorable”, según las disposiciones del Plan de Acción de Madrid, el CONAPE, a través del Departamento Jurídico, atiende casos de violencia y malos tratos hacia adultas y adultos mayores que aborda mediante una asesoría jurídica gratuita y de manera personalizada.

Sobre esta misma orientación prioritaria del Plan, la República Dominicana ha impulsado programas de gestión Interinstitucional como “Viviendas de Bajo Costo”, calificadas por el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) como soluciones habitacionales donde se incluyen a las personas mayores. Así también la iniciativa “Píntale la Casa al Abuelo”, que consiste en mejorar la condición estética de las viviendas en deterioro de las personas de este grupo poblacional.

La República Dominicana, a través del CONAPE, viene apostando a la inclusión permanente de las personas mayores, a difundir y capacitar para el conocimiento y ejercicio de sus derechos, para que puedan disfrutar de una vida activa y participativa, recibiendo la mejor asistencia y apoyo para lograr una vida plena en la vejez. Continuar y ampliar esta senda constituye uno de los principales desafíos. ◆

Derechos de la Vejez” de 1948 propuesto por el gobierno argentino. La segunda iniciativa tuvo que ver con la propuesta de “Declaración sobre los derechos y responsabilidades de las personas de edad” presentada en 1991 por la Federación Internacional de la Vejez y la República Dominicana, que constituyó la base argumental de los “Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad”, adoptados luego por resolución de la Asamblea General de ese año.

El tercer momento, también involucró a la República Dominicana a partir de la presentación de la “Declaración de Interdependencia” propuesta en 1999 que, si bien no prosperó en el tiempo, realizó un “llamado a promover y respetar tanto los vínculos existentes entre los pueblos a escala internacional como aquellos que unen a las personas y los grupos a escala microsocioal”. El último de los cuatro intentos lo expresa la “Carta por una sociedad para todas las edades” presentada ese mismo año a Naciones Unidas por la American Association of Retired Persons (AARP) de los Estados Unidos.

A pesar de no haber prosperado ninguna de las mencionadas opciones en un instrumento vinculante, la República Dominicana encuentra en su tradición y vocación política iniciativas internacionales por los derechos humanos de este grupo de población que resultan antecedentes significativos para direccionar su acciones hacia un potencial apoyo continental que hoy expresa la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, consagrada el 15 de Junio de 2015 en el seno de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS

- POLÍTICAS DE PROTEÇÃO E INTEGRAÇÃO PARA AS PESSOAS IDOSAS DO PAÍS.

O Conselho Nacional da Pessoa Envelhente é a instituição reitora das políticas públicas que promovem e amparam os direitos da população adulta idosa na República Dominicana e é o organismo encarregado de fomentar na sociedade dominicana a inclusão deste coletivo, sob os lineamentos que promove a Lei 352-98 e sobre as recomendações internacionais que oferece o Plano de Ação de Madri sobre o Envelhecimento, para garantir a integração deste grupo populacional de forma “ativa, produtiva, participativa e protegida”. ◆

◆ SUMARIO ^

Según describe Sandra Huenchuan (2013), en uno de sus documentos desarrollados como especialista de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se conocieron 4 iniciativas para lograr una declaración mundial sobre los derechos de las personas mayores en el ámbito de Naciones Unidas. En dos de ellas la República Dominicana fue protagonista: la primera fue el proyecto de “Declaración sobre



MÉXICO: LA PARTICIPACIÓN COMO DERECHO HUMANO

“Las personas mayores que integran el Consejo Ciudadano de Personas Adultas Mayores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) son muestra fehaciente de un envejecimiento activo y participativo” expresan desde el organismo.

La participación de las personas mayores en actividades políticas, sociales, económicas, culturales, educativas, deportivas y recreativas, de voluntariado, es un tema que ha sido abordado a lo largo de las últimas décadas en diferentes reuniones internacionales y nacionales, así como en diversos documentos e investigaciones.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) consideró la participación como uno de los Principios en favor de las personas de edad adoptados por la Asamblea General en 1991, junto con la independencia, los cuidados, la autorrealización y la dignidad; y por su parte, en 2002, la Organización Mundial de la Salud (OMS) incluyó el concepto como uno de los cuatros pilares fundamentales para abordar y promover el Envejecimiento Activo.

El Plan de Acción Mundial sobre el Envejecimiento de Madrid (2002) también destacó la relevancia de la participación social de las personas mayores, en especial, con relación a dos dimensiones: su contribución a la sociedad y su calidad de vida. “Reconocemos que las personas, a medida que envejecen, deben disfrutar de una vida plena, con salud, seguridad y participación activa en la vida económica, social, cultural y política de sus sociedades”.

En la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (CIPDHPM, 2015) se favorece la plena participación ciudadana con el objeto de incorporar las opiniones, aportes y demandas tanto

de la persona mayor como de sus organizaciones en los procesos de toma de decisiones de todos los niveles del Gobierno. Es decir, se incorpora el concepto de ciudadanía y de participación activa en la vida política. Particularmente, en el artículo 27, “Derechos políticos”, se insta a los Estados Parte a “crear y fortalecer mecanismos de participación ciudadana con el objeto de incorporar en los procesos de toma de decisión en todos los niveles de Gobierno las opiniones, aportes y demandas de la persona mayor y de sus agrupaciones y asociaciones”.



| El Consejo Ciudadano reunido con la Directora General del Instituto, Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo, en la 1ra Sesión Ordinaria del 2020.

| Fuente: INAPAM

Si bien hasta el momento México no ha adherido a CIPDHPM, la **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores** incorpora entre sus principios rectores a la participación, entendida como “la inserción de las personas adultas mayores en todos los órdenes de la vida pública. En los ámbitos de su interés serán consultadas y tomadas en cuenta; asimismo se promoverá su presencia e intervención”. Además, en la Ley, se considera un derecho la participación de las personas mayores en la “planeación integral del desarrollo social, a través de la formulación y aplicación de las decisiones que afecten directamente su bienestar, barrio, calle, colonia, delegación o municipio; lo mismo ocurre en relación con la capacidad de asociarse y conformar organizaciones para promover su desarrollo e incidir en las acciones dirigidas a este sector, y a “ formar parte de los diversos órganos de representación y consulta ciudadana”.



El compromiso de garantizar derechos y las acciones del Consejo Ciudadano de Personas Adultas Mayores

El **INAPAM**, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y al Artículo 37 del **Estatuto Orgánico del Instituto** cuenta con un Consejo Ciudadano de Personas Adultas Mayores, que tiene por objeto “conocer el seguimiento dado a los programas, opinar sobre los mismos, recabar las propuestas de la ciudadanía con relación a las personas adultas mayores y presentarlas al Consejo Directivo”, por conducto de la Directora General del Instituto, Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo.

El Consejo está compuesto por 10 personas adultas mayores de manera equitativa en cuanto a género, con cargo de carácter honorífico, reuniendo los requisitos de ser de nacionalidad mexicana, tener 60 años cumplidos, estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos y haber desempeñado algún cargo de sobresaliente trayectoria. En cuanto a su estructura, cuenta con un Presidente; una Secretaria Técnica; una Prosecretaria Técnica; y 7 vocales.

El Consejo Ciudadano se reúne en sesión ordinaria por lo menos cuatro veces al año, conforme al calendario que al efecto se apruebe en la primera sesión ordinaria de trabajo de cada ejercicio. Participan de los encuentros los integrantes del Consejo Ciudadano del INAPAM, la Directora General del INAPAM y los titulares de las diferentes áreas del INAPAM, a efecto de dar seguimiento a las propuestas realizadas.

Atribuciones del Consejo Ciudadano

De acuerdo al Artículo 40 del Estatuto Orgánico del INAPAM, el Consejo Ciudadano tiene las siguientes atribuciones:

- Opinar respecto de los programas prioritarios y estratégicos en materia de personas adultas mayores que realiza el Instituto;
- Conocer el seguimiento de los programas prioritarios y estratégicos en materia de personas adultas mayores que realiza el Instituto;
- Recibir o recabar propuestas de la ciudadanía en materia de personas adultas mayores, que permitan mejorar los programas prioritarios y estratégicos que realiza el Instituto;
- Presentar las propuestas de los programas para adultos mayores al Consejo Directivo, por conducto del Director General;
- Promover la realización de estudios de geriatría y gerontología que contribuyan a mejorar los programas para las personas adultas mayores;
- Proponer la participación ciudadana en el fomento de actividades específicas para crear ofertas de empleo a las personas adultas mayores;
- Proponer al Instituto la realización de actividades que permitan la integración de las personas adultas mayores en la vida económica, política, social y cultural;
- Proponer al Consejo Directivo, por conducto del Director General, la celebración de acuerdos de coordinación, convenios de colaboración y de concertación con instituciones públicas y con los sectores social y privado, en materia de desarrollo social para los adultos mayores;
- Elaborar informes trimestrales respecto del seguimiento de los programas prioritarios y estratégicos que realiza el Instituto, para presentarlos al Consejo Directivo, por conducto del Director General, y;
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Consejo Ciudadano.

Iniciativas del Consejo Ciudadano de Personas Adultas Mayores

“A lo largo de los años, los consejeros han realizado diferentes propuestas. Se destacan, entre tantas, aquellas destinadas a ampliar la difusión de los servicios que brinda el Instituto, así como dirigir información socialmente útil a la población en edades tempranas para consolidar una nueva cultura del envejecimiento y a la vez fortalecer la difusión de los derechos de las personas adultas mayores con la finalidad de que puedan hacerlos valer”. Como señala la Directora General del INAPAM, “nadie puede exigir un derecho si no lo conoce”.

Una de las iniciativas que el Consejo Ciudadano está llevando a cabo en este contexto atípico y complejo por la pandemia, es la producción de un **Boletín informativo**, cuya primera edición, fue publicada el 28 de agosto de este año, coincidiendo con el Día Nacional de las Personas Adultas Mayores. “Reconocemos la importancia de generar un espacio gráfico, qué entre otros objetivos, ofrezca información reunida de lo que realiza el Instituto y, en especial, de construir un lugar de intercambio, para pensar otras dimensiones, como fuente de participación, desde la intervención personal que lleve además a producir vínculos”, expresan desde el Consejo. Y agregan, **“el envejecimiento activo no es sólo un concepto, es una realidad que hay que cuidar y desarrollar”**.

”

“NADIE PUEDE EXIGIR UN DERECHO SI NO LO CONOCE”



Otra de las iniciativas, es el proyecto “Cultura del Buen Trato a las Personas Adultas Mayores”, -que tiene el objetivo la prevención de la discriminación y la violencia, fomentando el reconocimiento de la población adulta mayor y la cohesión social- que abarcó dos etapas, la primera fue la difusión de un formulario electrónico para reunir la participación de todos los sectores sociales, y la segunda, consistió en la elaboración de una **Guía del Buen Trato**.



| Portada del primer Boletín del Consejo Ciudadano.
| Fuente: INAPAM

TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS

A PARTICIPAÇÃO COMO DIREITO HUMANO.

O compromisso de garantir direitos e as ações do Conselho Cidadão de Pessoas Adultas Idosas. O Instituto Nacional das Pessoas Adultas Idosas (INAPAM), cumprindo com o disposto na Lei dos Direitos das Pessoas Adultas Idosas, conta com um Conselho Cidadão de Pessoas Adultas Idosas, que tem como objeto “conhecer o seguimento dado aos programas, opinar sobre os mesmos, recolher as propostas da cidadania em relação com as pessoas adultas idosas e apresentá-las ao Conselho Diretivo”. Compõe-se por 10 pessoas idosas de forma equitativa no referente a gênero e se reúne em sessão ordinária pelo menos quatro vezes ao ano. Dentre suas propostas destacam-se a produção de um boletim informativo e o projeto “Cultura do Bom Trato às Pessoas Adultas Idosas”.

SUMARIO

ARGENTINA: POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ENVEJECER CON DERECHOS

La Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores (DINAPAM) se basa en 5 ejes centrales de acción que se enmarcan en los lineamientos establecidos por la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (CIPDHPM).

En el año 2002, cuando se llevó a cabo el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, la población argentina estaba conformada por el 13,5 % de personas mayores. En la actualidad, de acuerdo a las proyecciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC), el porcentaje se incrementó a 15,7%. Se estima que para el año 2025 este grupo etario se elevará a 17,1%.

El Plan Nacional de las Personas mayores 2012-2016 publicado por DINAPAM, señalaba que sus acciones se sostenían en las 3 líneas claves de acción trazadas por el Plan de Acción internacional sobre Envejecimiento: 1. Las personas mayores y el desarrollo; 2. El fomento de la salud y el bienestar en la vejez; 3. Creación de un entorno propicio y favorable.

En 2015, y con una participación activa e importante durante las reuniones y los debates que se desarrollaron durante 8 años hacia la consolidación de la CIPDHPM, Argentina adhirió a este documento que, en 2017, fue ratificado y convertido en la Ley 27.360. Muchos conceptos que se explicitan allí fueron retomados del Plan de Acción y también se incorporaron nuevas definiciones y precisiones en torno a la vejez.

Concretamente, promover políticas públicas rectoras para envejecer con derechos ha sido el objetivo central para DINAPAM, un organismo que se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y que funciona dentro de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), a cargo del Dr. Gabriel Lerner. Siguiendo los principios de la CIPDHPM, el organigrama se estructura en un “sistema progresivo de atención”, mediante el cual se busca dar herramientas y recursos para generar y aumentar la autonomía de las personas mayores.



| “Valoremos el rol activo de las personas mayores en sus comunidades”.

| Fuente: DINAPAM

Ejes/Áreas de acción

DINAPAM planifica y ejecuta sus políticas gerontológicas desde un enfoque de derechos humanos, basadas en cinco ejes centrales. “Cada uno de ellos contiene diversos programas sociales que son llevados a cabo por equipos técnicos especializados”, señala el Director, Lic. Tomás Pessacq.

1. Educación, Cultura y Comunicación Comunitaria de Personas Mayores:

El área se plantea generar espacios de promoción de derechos, fomentando proyectos socioculturales, educativos y de comunicación comunitaria para la participación de personas mayores. Entre ellos cuenta con líneas de acción como **La Experiencia Cuenta**, que tiene como objetivo recuperar saberes

y habilidades para ponerlos a disposición de la comunidad y que consiste en la transmisión e oficios tradicionales, por parte de personas mayores a grupos más jóvenes.

Bien Activos garantiza el acceso a la actividad física y recreativa para aquellas personas mayores que no tienen la posibilidad de participar de estos espacios -por razones socioeconómicas y/o culturales- o bien, porque no han incorporado este tipo de hábitos. El proyecto hace hincapié en la promoción de un envejecimiento activo. Asimismo, la **Campaña Nacional de Buen Trato hacia las Personas Mayores** se lleva a cabo una vez al año y, mediante diversas piezas gráficas y audiovisuales, busca concientizar y sensibilizar sobre la prevención del abuso y maltrato en la vejez, generando acciones, en todo el país, que fomentan una mirada positiva y de empoderamiento en las personas mayores y en la comunidad.

La **Capacitación en Gerontología** se brinda a través de cursos virtuales de formación y ciclos de charlas destinadas a directivos y profesionales de residencias de larga estadía, hogares de día, centros de jubiladas/os, entre otras instituciones.



| “Estar en casa nos ayuda a cuidarnos y también a cuidarte”.

| Fuente: DINAPAM

2. Cuidados en la Comunidad:

El área tiene como objetivo promover sistemas progresivos de atención mediante la formación de recurso humano calificado y especializado, para la atención domiciliaria, comunitaria e institucional de personas mayores en situación de vulnerabilidad social. Los cursos se realizan a través de acuerdos con organismos gubernamentales y no gubernamentales y tienen, por un lado, la misión de jerarquizar el rol de cuidadoras/es y generar una fuente de trabajo genuina y, por el otro, posibilitar que la atención de las personas mayores sea acorde a sus necesidades y particularidades. Se estima que, desde el año 1997, se han formado alrededor de 47.000 personas a través de estos cursos.

3. Registro Nacional de Cuidadores/as Domiciliarios/as:

Es una herramienta que funciona a través de una [página web](#) y mediante la cual se accede a información de cuidadores/as domiciliarios/as en todo el país, quienes, además, tienen la posibilidad de **registrarse, obtener una credencial, acceder a información de interés, propuestas de cursos on-line y otras capacitaciones presenciales de actualización en temática gerontológica y de manera gratuita.**

4. Fortalecimiento institucional:

Este eje brinda **asesoramiento arquitectónico y gerontológico y financiación para acondicionamientos edilicios y mobiliarios** para garantizar la autonomía de las personas mayores y la generación de espacios accesibles e inclusivos.

5. Coordinación de Residencias de Larga Estadía:

Esta línea de acción gestiona con recursos propios las 8 residencias de la DINAPAM, siete de ellas ubicadas en la provincia de Buenos Aires y una en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

“Cada uno de estos 5 ejes centrales de acción fueron adaptados para dar respuesta a las personas mayores en este contexto de pandemia”, detalló Pessacq. La mayoría de las actividades fueron modificadas para seguir su ejecución a través de la virtualidad, a la vez que se crearon diversos protocolos para brindar mejor atención a residentes y profesionales, se elaboraron piezas de comunicación con herramientas para apoyar la labor de cuidadores/as y familiares de personas mayores.

Entre tales acciones se destacan las **Recomendaciones para el cuidado de personas mayores con Alzheimer**, realizadas junto a la Asociación Lucha contra el Mal de Alzheimer (ALMA), que proponen pautas y estrategias para el desarrollo de las tareas cotidianas, con la intención de mejorar la calidad de vida de las personas con demencias, sus familias y acompañantes.

Asimismo, y en articulación con estudiantes de Educación Física de la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (UMET), se desarrolló un programa on line de actividades deportivas y ejercicios. Además, “se conformó un Comité de Crisis y Emergencias, integrado por la Coordinación General de Residencias de Larga Estadía y las directoras y directores de residencias y equipos médicos de DINAPAM, para promover e implementar los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud de la Nación”, puntualizó el funcionario.

En el marco del 1° de Octubre, Día Internacional de las Personas Mayores, y en el contexto de la emergencia sanitaria mundial por COVID-19, el organismo destacó el compromiso de este colectivo que sostiene que “estar en casa nos ayuda a cuidarnos y también a cuidarte”. Por lo tanto, el lema enfatizó: **“Valoremos el rol activo de las personas mayores en sus comunidades”**. “En esta fecha, queremos reconocer su rol social, tal como lo establece la CIPDHPM”, resaltó Tomás Pessacq.

Los desafíos hacia la consolidación de la CIPDHPM

Durante los próximos años de gestión, “nos proponemos seguir trabajando posicionados en 3 dimensiones”, señaló el titular de DINAPAM. “En primer lugar, desde un marco jurídico y legislativo, debemos potenciar la implementación de los Principios básicos de la Convención y, en particular, el desarrollo de la reglamentación respecto al funcionamiento de las residencias de larga estadía. Este es un gran desafío”.

En segunda instancia, Pessacq advirtió acerca de la necesidad de generar mecanismos de control y de monitoreo sobre la aplicación de la CIPDHPM, con el fin de brindar garantías a las personas mayores sobre el cumplimiento efectivo de todos los artículos señalados en el documento interamericano.

Por último, el funcionario reconoció la relevancia de trabajar en la dimensión presupuestaria para poder ejecutar más y mejores políticas públicas de vejez y envejecimiento, en articulación permanente con los enfoques y las disposiciones locales, nacionales y regionales. ◆

TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS

- POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ENVELHECER COM DIREITOS.

A Direção Nacional de Políticas para Adultos Idosos (DINAPAM) se baseia em 5 eixos centrais de ação que se enquadram nos lineamentos estabelecidos pela Convenção Interamericana sobre a Proteção dos Direitos Humanos das Pessoas Idosas (CIPDHPM): 1. Educação, Cultura e Comunicação Comunitária de Pessoas Idosas; 2. Cuidados na Comunidade; 3. Registro Nacional de Cuidadores/as Domiciliários/as; 4. Fortalecimento institucional; 5. Coordenação de Residências de Longa Estadía. “Cultura do Bom Trato às Pessoas Adultas Idosas”. ◆

◆ SUMARIO ^

COLOMBIA: EL CONGRESO NACIONAL APROBÓ LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

De avanzar con los mecanismos pertinentes a instancias de la Organización de Estados Americanos (OEA), Colombia se convertirá en el octavo país que adhiere a este instrumento vinculante y faltarán tan sólo 2 adhesiones o ratificaciones para lograr su efectiva implementación.

El pasado 10 de septiembre, Colombia avanzó en un hecho importante para la consolidación de estándares de derecho humanos de las personas mayores compartidos en la región. Por medio de la Ley 2055, el Congreso de la Nación aprobó la firma por parte del Estado de la Convención Interamericana sobre la Protección de los derechos humanos de las Personas Mayores (CIPDHPM), adoptada hace cinco años en el seno de la OEA.

Con esta reciente sanción, el país ha aprobado un instrumento mediante un proceso que valió la actualización de normas internas (la aprobación de la Ley 1850 de 2017, por ejemplo) que permite fortalecer progresivamente tanto la protección como la promoción y el pleno ejercicio de los derechos de este grupo poblacional. De tal manera, este hecho ha generado un nuevo acervo legal que posibilita poner en diálogo las leyes específicas y las políticas públicas que Colombia posee hasta el momento para abordar la situación de las personas mayores del país.

Los antecedentes para la sanción, según el propio proyecto de ley, datan del año 2012 y se extiende hasta 2015. Durante este plazo, la tarea fue liderada por el Ministerio de Relaciones Exteriores que realizó una consulta interinstitucional para la negociación del texto de este instrumento. Una vez aprobada la CIPDHPM, se procedió a una segunda rueda de consultas a 21 organismos nacionales “para acreditar la pertinencia y viabilidad de proceder con la adhesión de Colombia a la Convención”. Finalmente, dicho Ministerio concluyó que “no obraban objeciones por parte de ninguna entidad frente al proceso de adhesión”.

Los argumentos sobre la importancia de este instrumento y del avance en la ratificación de la CIPDHPM en el país tienen que ver con la

preparación para una nueva estructura demográfica de Colombia para los próximos años. Datos preliminares del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, estiman que el 13,4% corresponde a personas de 60 y más años, lo equivale a más de 6 millones de personas. Con estas cifras, Colombia se consolida como una sociedad con un envejecimiento poblacional “moderadamente avanzado”, según los guarismos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

El proceso de sanción de la Ley presentó un valor agregado como fuente de incidencia y de participación política: lo llevaron adelante más de 80 organizaciones colombianas que nuclea la “Asociación Red Colombiana de Envejecimiento Activo y Digno”, una instancia que reúne entidades de todo el país que trabajan en la formación para la participación de las personas mayores, junto a la organización internacional HelpAge.



| La participación de las organizaciones civiles colombianas de mayores fue determinante para el avance de la aprobación de esta ley, que en un futuro se espera sea ratificada por el país en OEA
| Fuente: helpagela.org

Una de las protagonistas destacadas es el “Consejo Distrital de Sabios y Sabias” de Bogotá, un espacio de control social y asesoría de las políticas territoriales, sectoriales y poblacionales destinadas a las personas mayores del Distrito Capital.

En un comunicado de prensa, el “Consejo Distrital de Sabios y Sabias” expresó las expectativas que genera este hito normativo en medio del particular contexto de emergencia sociosanitaria mundial: “más de seis millones de personas mayores en Colombia, esperamos que el respeto al cumplimiento de estos derechos alcance finalmente el objetivo propuesto, frente al abandono y la invisibilidad, así como la dolorosa discriminación que la presente pandemia del COVID-19 ha revelado”.

La importancia de la sanción de esta ley nacional y, sobre todo, de este trayecto que los organismos públicos y organizaciones civiles colombianas vienen realizando es que, de avanzar con la adhesión al instrumento, Colombia se convertirá en el octavo país en hacerlo, dejando a tan sólo dos ratificaciones la puesta en marcha del mecanismo de seguimiento previsto por este instrumento, que estará integrado por una Conferencia de Estados Parte y un Comité de Expertos para promover la efectiva implementación de esta Convención.

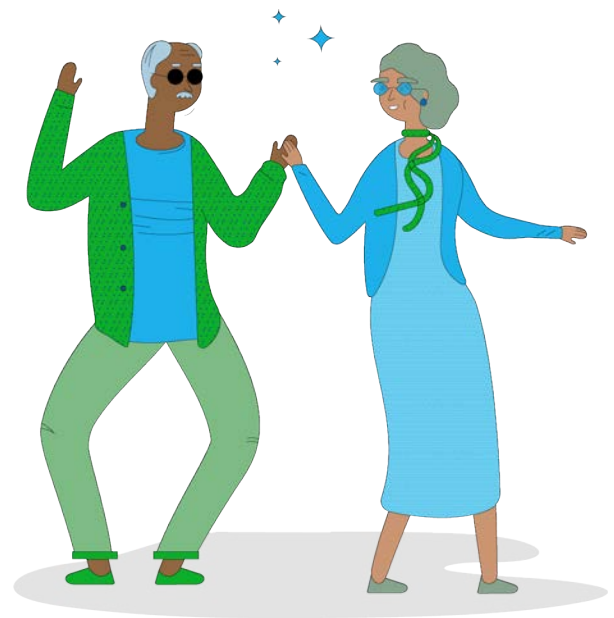
Al respecto, el propio proyecto de Ley concluye que con su sanción el país “contará con un instrumento jurídicamente vinculante que soporte la adecuación normativa de la legislación interna para superar los retos vigentes, en especial, en lo que se refiere a los sistemas de protección social y que dé fortaleza a las políticas públicas que sustenten y promuevan la atención pertinente a los adultos mayores”. Al mismo tiempo, el documento agrega que “la vinculación de Colombia a este

instrumento internacional impulsa y renueva el diálogo regional sobre la importancia de que los demás Estados miembros de la OEA avancen en su decisión de adhesión”. ♦

TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS

O CONGRESSO NACIONAL APROVOU A CONVENÇÃO INTERAMERICANA SOBRE A PROTEÇÃO DOS DIREITOS HUMANOS DAS PESSOAS IDOSAS. Se avançar com os mecanismos pertinentes a instâncias da Organização de Estados Americanos (OEA), Colômbia se converterá no oitavo país em aderir a este instrumento vinculante e faltarão apenas 2 adesões ou ratificações para lograr sua efetiva implementação. ♦

♦ SUMARIO ^





PERÚ: LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO ABOGA POR LA APROBACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

El organismo reconoció que es fundamental avanzar y reforzar la protección de los derechos de este colectivo que representa alrededor del 12% de la población peruana, sobre todo en contexto de pandemia.

La Defensoría del Pueblo del Perú junto al Departamento de Inclusión Social de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad de la Organización de los Estados Americanos (OEA) realizaron un webinar el pasado 9 de octubre, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas Mayores, que tuvo como principal punto el tratamiento de la Convención Interamericana sobre la Protección de los derechos humanos de las Personas Mayores (CIPDHPM) como instrumento de protección de este grupo poblacional en este país y en la región.

En el marco de esta actividad, la Defensoría del Pueblo del Perú solicitó al Congreso de la República priorizar la aprobación de la CIPDHPM, puesto que el trámite parlamentario lleva pendiente de votación hace más de un año. En este sentido,

el Proyecto de Ley presentado para la aprobación de este instrumento, bajo el número 02809/2017-PE, fue votado por unanimidad en el Parlamento en junio de 2018 y al año siguiente se presentó una reconsideración que se encuentra aún pendiente de ser votada en el Pleno.

Por lo tanto, este evento, que reunió a expertas y expertos internacionales, significó la oportunidad de que la Defensoría del Pueblo reitera el pedido al Poder Legislativo sobre la importancia de priorizar la aprobación de la CIPDHPM, para avanzar y reforzar la protección de los derechos de este colectivo que representa alrededor del 12% de la población peruana, sobre todo en contexto de pandemia. Según cifras oficiales, la Defensoría declara que el 70% de las personas fallecidas por COVID-19 en el Perú son adultas mayores.

WEBINAR

OEA Mas derechos para más gente

Defensoría del Pueblo

Convención Interamericana: Instrumento de protección de las personas mayores

LIVE VIERNES 9 DE OCTUBRE 2020 11 A. M.

<p>EUGENIA FERNÁN-ZEGARRA Primera Adjunta Defensoría del Pueblo</p>	<p>FARAH URRUTIA Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad OEA</p>	<p>JULISSA MANTILLA Relatora sobre los Derechos de las Personas Mayores CIDH</p>	<p>ALICIA ABANTO Adjunta para la Administración Estatal Defensoría del Pueblo</p>	<p>SANDRA HUENCHUÁN Punto Focal sobre Envejecimiento en la Sede Subregional de la CEPAL en México</p>
<p>ADRIANA ROVIRA Directora Asociación Latinoamericana de Gerontología Comunitaria del Uruguay</p>	<p>MARCO STAMPINI Especialista líder en protección social División de Protección Social y Salud del BID</p>	<p>ROBERTO ROJAS Jefe de la Sección de Grupos en Situación de Vulnerabilidad OEA</p>	<p>MIGUEL MERCADO Ponente activista por los derechos de las personas adultas mayores</p>	<p>LIZ VELA Comisionada para las personas adultas mayores Defensoría del Pueblo</p>

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

| El webinar contó con la participación de expertas y expertos, entre ellas la Comisionada Julissa Mantilla Falcón, ciudadana peruana y Relatora sobre los Derechos de las Personas Mayores de la OEA.

| Fuente: Defensoría del Pueblo del Perú





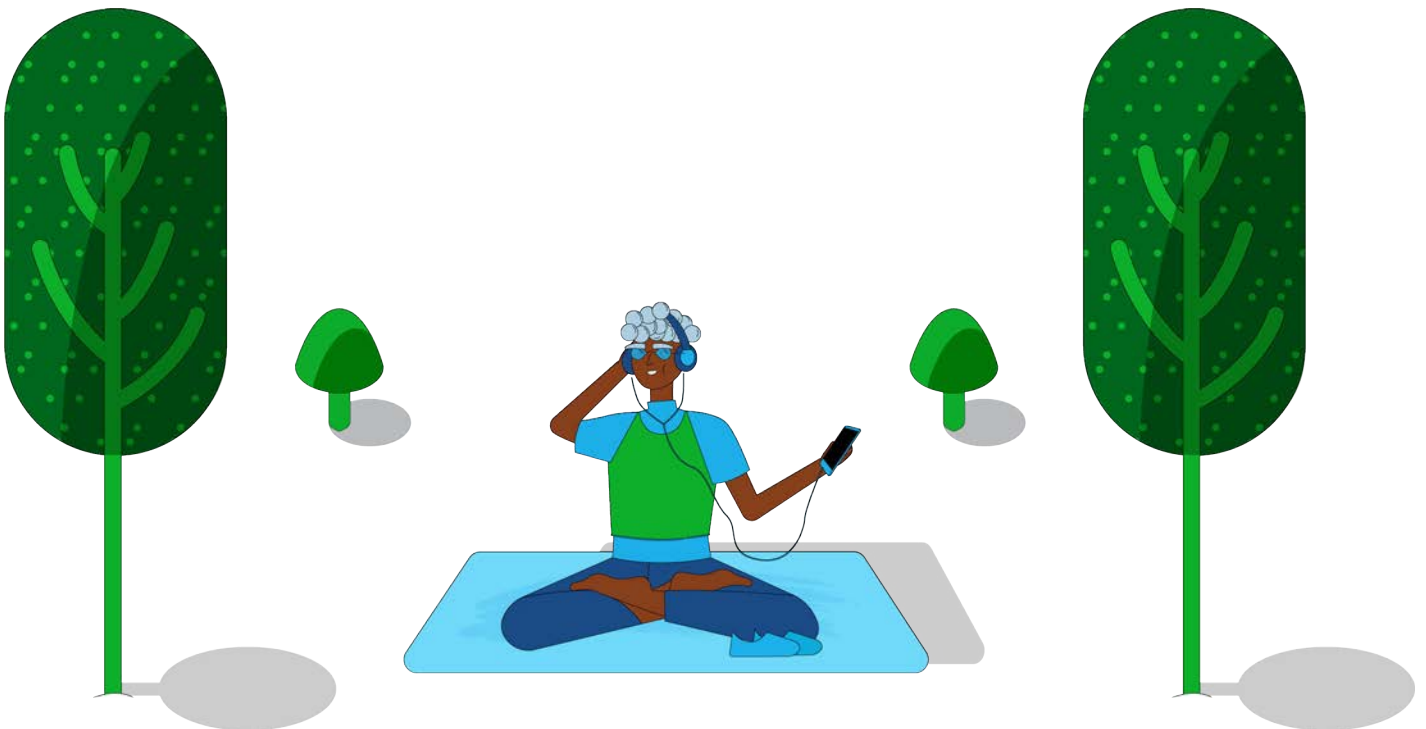
En la apertura de este evento virtual, la Primera Adjunta de la Defensoría, Eugenia Fernán Zegarra, expresó: "la Defensoría del Pueblo visibilizó, a través de informes e investigaciones, las brechas que vivían las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad. Así, por ejemplo, algunas cifras revelan que 6 de cada 10 adultos mayores no han alcanzado a ser afiliados a un sistema de pensiones. Peor aún en el caso de las mujeres, 9 de cada 10 en la zona rural no tiene tal nivel de protección. Estas brechas y otras agudizan la situación en la que se encuentran las personas mayores en nuestro país, invisibilizando muchas veces los problemas que las aquejan. Es por ello que, durante el estado de emergencia nacional, la Defensoría del Pueblo se ha mantenido vigilante sobre las acciones que se vienen realizando por parte del Estado para garantizar sus derechos fundamentales. Así, hemos tenido un mayor cuidado en la atención de la salud y las medidas adoptadas para proteger los derechos fundamentales de este grupo poblacional, especialmente aquellos albergados en los centros de atención residencial".

Adicionalmente al pedido formal, este organismo anexó y entregó al Poder Ejecutivo más de 5000 peticiones de personas que se registraron a favor de la aprobación de la CIPDHPM en la página web de la "Campaña Súmate por las personas mayores", una acción promovida por la propia Defensoría, que convocaba a avanzar sobre la necesidad de construir y mejorar tanto las políticas públicas como las instancias de promoción y protección de los derechos fundamentales de las personas mayores en el Perú. ◆

TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS

A DEFENSORIA DO POVO RECLAMA PELA APROVAÇÃO DA CONVENÇÃO INTERAMERICANA SOBRE A PROTEÇÃO DOS DIREITOS HUMANOS DAS PESSOAS IDOSAS. O órgão reconheceu que é fundamental avançar e reforçar a proteção dos direitos deste coletivo que representa ao redor dos 12% da população peruana, sobre tudo no contexto de pandemia. ◆

◆ SUMARIO ^



COSTA RICA: EL PAÍS AVANZA EN LOS TEMAS DE VEJEZ CON EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

Así lo manifestó su vicepresidente, Marvin Rodríguez Cordero, a fines de octubre, durante el 38° período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

En el encuentro realizado en modalidad virtual fue presentado el documento **“COVID-19 y su impacto en los derechos y protección social de las personas mayores”**, elaborado por Sandra Huenchuan, Funcionaria de la Sede subregional de la CEPAL en México, y a pedido de la Segunda Vicepresidencia de la República de Costa Rica. Allí quedó expresado el objetivo de analizar la situación de las personas mayores, compartir las experiencias nacionales vividas en el contexto de pandemia provocado por el Covid-19, y delinear los desafíos que la región deberá afrontar ante mayores condiciones de desigualdad social.

La actividad estuvo moderada por Emiliana Rivera, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) y contó con la presencia de Mario Cimioli, Secretario Ejecutivo Adjunto de CEPAL; Christian Courtis, asesor de género y derechos de la mujer de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Pablo Yanes, coordinador de Investigaciones de la Sede Subregional de la CEPAL-México.

“Estamos enfrentando una de las mayores crisis humanitarias de la historia que ha puesto a prueba nuestros sistemas de salud, económicos, políticos, de bienestar social, y cuyos efectos aún no se cuantifican con claridad. Sin embargo, somos conscientes de que si no realizamos acciones efectivas y eficaces inexorablemente nos dejará cicatrices profundas», resaltó Rodríguez quien pese a reconocer las dificultades que imprime ese contexto, reconoce que “el momento actual es también de oportunidades para superar diferencias y trabajar en objetivos comunes”.

Entre las principales acciones que ha realizado Costa Rica, en compromiso con lo establecido por la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores se destaca el apoyo con las organizaciones de bienestar social del país y las alianzas público-privadas logradas con el fin de garantizar los derechos humanos y, en especial, la atención de las personas mayores en situación de vulnerabilidad. Para ello, fue fundamental el ejercicio de articulación entre la Mesa de Protección Social liderada por el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y en coordinación con el CONAPAM, la Comisión Nacional de Emergencias, el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social.

Asimismo, el vicepresidente remarcó la labor del Poder Legislativo tras la aprobación de una Ley para que el CONAPAM haga Frente a la Emergencia Nacional por el Covid-19, mediante el uso de recursos en la atención de las personas adultas mayores en situación de abandono y/o riesgo social durante el período de pandemia.

En este contexto, se torna indispensable compartir experiencias para hacer frente a los enormes desafíos que plantea el futuro. La publicación presentada es una acción de trabajo realizada desde esta perspectiva para el fortalecimiento y acompañamiento entre países. En este sentido, Rodríguez expresó: “confiamos en que podremos juntos consolidar liderazgos regionales basados en los principios de inclusión, solidaridad y sostenibilidad, con un renovado espíritu de diálogo, con un decidido compromiso en la defensa y promoción de los derechos humanos”



Acerca de Costa Rica

Al igual que muchos países de la región Iberoamericana, Costa Rica experimenta una importante transición demográfica, caracterizada por el envejecimiento poblacional y el aumento de la esperanza de vida. Según los datos brindados por el INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos, proyecciones 2011-2050), en la actualidad existen 453.078 personas adultas mayores y, en el año 2050, el grupo crecerá a 1.200.000 personas de 65 y más años.

Este marco de envejecimiento poblacional ha permitido la creación de normativas que respaldan los derechos de este grupo etario. En este sentido, el país cuenta con la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, N° 7.935 y la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2011-2021, las cuales instan a las instituciones, entre estas, las municipalidades y los gobiernos locales a generar programas y proyectos dirigidos a este colectivo social.

Asimismo, en 2016 Costa Rica fue el segundo país en ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada el 15 de junio de 2015 por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la Organización de Estados Americanos (OEA). De esta manera, este importante documento, logró la corresponsabilidad social y política, caracterizada por el pleno protagonismo de las personas adultas mayores organizadas junto con el apoyo de la Asamblea Legislativa.

La Municipalidad de Belén imprime el enfoque de derechos en la gestión local vinculada a personas mayores

En respuesta a las normativas existentes, la Municipalidad de Belén fomenta acciones vinculadas a la vejez y al envejecimiento desde un marco de derechos, las cuales son ejecutadas a través del Área de Desarrollo Social. Desde ya, el contexto de Covid-19 ha presentado enormes desafíos, entre ellos, la implementación de plataformas virtuales para continuar con los procesos de inclusión de las personas adultas mayores garantizando su participación.

La gestión local, en consonancia y diálogo con las definiciones nacionales, es de suma importancia para el avance de los países. En ese camino, el equipo técnico de profesionales de Belén trabaja con el compromiso de garantizar los derechos de las personas mayores. Así lo expresan la Mg. Wendy Cordero Bogantes, socióloga, gerontóloga e integrante del Área Social, y Manuel Alvarado Gómez, periodista y productor audiovisual del área de Comunicación, quienes detallaron las siguientes medidas realizadas desde la municipalidad costarricense:

- Ayudas económicas a personas en situación de pobreza y pobreza extrema.
- Tránsito económico al Centro Diurno Asociación de Personas Adultas Mayores Belemitas, ubicado en terreno municipal.
- Proyecto Prevención del Deterioro Cognitivo.



| Es indispensable continuar promoviendo espacios de información, educación y sensibilización en torno al envejecimiento, la vejez y los derechos de la población adulta mayor en todas las localidades del país.

| Fuente: Municipalidad de Belén

- Proyecto de talleres artísticos dirigidos a personas adultas en Belemitas, acción conjunta con la Asociación Cultural del Guapinol. Participan agrupaciones de diferentes barrios y se benefician alrededor de 80 personas adultas mayores.

- En el 2019 el Concejo Municipal de Belén aprobó por unanimidad la Declaratoria de Interés Cantonal: El envejecimiento positivo y la longevidad saludable.

- A finales del 2019, el cantón de Belén fue declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una Ciudad Amigable con las Personas Adultas Mayores, por lo que la municipalidad está comprometida con la seguridad, la accesibilidad, la inclusión y la participación social de este grupo poblacional.

- En el contexto del Covid-19, la empresa privada local en colaboración con la Municipalidad de Belén realizó la campaña “Por qué valen oro”, la cual consistió en apoyo con víveres aquellas personas adultas mayores con limitaciones económicas.

- Belén cuenta con aproximadamente doce grupos organizaciones de personas adultas mayores que realizan diferentes actividades, de acuerdo a sus preferencias e intereses.

- El pasado 1° de Octubre se conmemoró el Día Internacional de las Personas Mayores. Se desarrolló una conferencia virtual con el tema “Estrategias para envejecer bien”, a cargo del Dr. Miguel Ángel Vázquez Vázquez, expositor internacional en materia de envejecimiento, vejez y personas adultas mayores.

- A inicios del 2021 se presentará el diagnóstico de la situación cantonal de las personas adultas mayores que permitirá conocer las características de este grupo etario en diferentes aspectos: demográfico, sociocultural, educación, económico, salud e infraestructura accesible

- Dicho diagnóstico se constituirá como referente para la creación de la Política Cantonal de la Persona Adulta Mayor de Belén, desde un enfoque de derechos humanos, género y envejecimiento activo.

En este contexto, resulta fundamental reconocer la importancia de planificar y desarrollar acciones a nivel territorial y en cercanía y diálogo

permanente con la ciudadanía. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores se presenta, así, como guía y desafío para alcanzar y consolidar los derechos de este grupo etario. “Para ello es indispensable continuar promoviendo espacios de información, educación y sensibilización en torno al envejecimiento, la vejez y los derechos de la población adulta mayor en todas las localidades del país”, resaltaron Cordero Bogantes y Alvarado Gómez. ◆



| Flyer realizado en el marco del 1° de octubre, Día Internacional de las Personas Mayores.

| Fuente: Municipalidad de Belén

TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS

O PAÍS AVANÇA NAS QUESTÕES DA VELHICE COM O COMPROMISSO DE GARANTIR OS DIREITOS HUMANOS DAS PESSOAS IDOSAS.

Foi o que afirmou seu vice-presidente, Marvin Rodríguez Cordero, no final de outubro, durante a 38ª Sessão da Comissão Econômica para a América Latina (CEPAL). ◆

◆ SUMARIO ^

REPOSITORIO HISTÓRICO / REPOSITÓRIO HISTÓRICO

Este repositorio es un compilado especial realizado para esta edición, con el fin de compartir los eventos y documentos más significativos y relevantes que constituyeron la línea temporal e histórica de ambos hitos gerontológicos que aquí conmemoramos. Esta herramienta agrupa cronológicamente las publicaciones en tres bloques: antes de la “Declaración Política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento” en 2002; un período entre los dos instrumentos que celebramos, que llega hasta la aprobación de la “Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores” en 2015; y una tercera y última sección a partir de 2015 donde se agrupan algunos documentos de eventos de seguimiento y otros coyunturales vinculados a las personas mayores con la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenibles y la situación actual debido a la pandemia por COVID-19.

Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento

Enlace de acceso

Primer instrumento internacional sobre el tema que contiene una base para la formulación de políticas y programas sobre el envejecimiento. Fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1982, habiendo sido adoptado en el mismo año en la Asamblea Mundial sobre Envejecimiento realizada en Viena, Austria. ♦

Protocolo de San Salvador

Enlace de acceso

El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también conocido como “Protocolo de San Salvador”, es un tratado regional vinculante, suscrito el 17 de noviembre de 1988 y ratificado por 14 países a la fecha en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA). Se trata de un instrumento que presenta un solo artículo que refiere a la protección de las personas mayores (17), donde los Estados partes se comprometen a proporcionar de manera progresiva una serie de atenciones a necesidades puntuales de este grupo poblacional, pero no estandariza los derechos de las personas mayores. ♦

Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad

Enlace de acceso

Documento pionero en su carácter programático, aprobado por Resolución 46/91 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 16 de diciembre de 1991, basado sobre el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento y actividades conexas. Se divide en cinco secciones que enumeran 18 derechos de las personas mayores relativos a la independencia, la participación, los cuidados, la autorrealización y la dignidad. ♦

Proclamación sobre el Envejecimiento

Enlace de acceso

Como conmemoración del décimo aniversario del Plan de Acción Internacional de Viena, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó dicha Proclamación por Resolución 47/5, del 16 de octubre de 1992, en la que se insta a apoyar las iniciativas nacionales en torno al envejecimiento y a ampliar la cooperación internacional mediante estrategias prácticas que permitan alcanzar los “**Objetivos mundiales sobre el envejecimiento para el año 2001**”. A su vez, este documento proclama a 1999 como “Año Internacional de las Personas de Edad” en reconocimiento a que la humanidad alcanzó su “madurez demográfica”. ♦



1988

Declaración Política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento

Enlace de acceso

Documento elaborado en el marco de la Segunda Asamblea Mundial de las Naciones Unidas sobre el Envejecimiento (Madrid, 2002). El Plan de Acción constituyó un ambicioso programa para encarar el reto del envejecimiento en el siglo XXI. Se centró en tres ámbitos prioritarios: las personas mayores y el desarrollo, el fomento de la salud y el bienestar en la vejez y la creación de un entorno propicio y favorable.

Declaración Ministerial de Berlín, 2002: “Una Sociedad para todas las edades en la Región de La CEPE”

Enlace de acceso

Declaración realizada por los Estados Miembros de la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (CEPE) durante la Conferencia Ministerial sobre Envejecimiento en Berlín, Alemania, en 2002. El proceso preparatorio tuvo tres componentes: (1) la labor de un comité formado por expertos internacionales; (2) la negociación intergubernamental; y (3) la contribución de la sociedad civil mediante un Foro de ONGs previo a la Conferencia. Durante la sesión de conclusiones, la CEPE aprobó dos documentos: la Declaración Ministerial de Berlín: una sociedad para todas las edades, y la Estrategia Regional de Ejecución del Plan Internacional de Acción sobre el Envejecimiento de Madrid, 2002.

Primera Conferencia Regional: Estrategia Regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento

Enlace de acceso

En la publicación, se presenta la Estrategia regional adoptada en la Primera Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento, realizada en Santiago de Chile en el año 2003. En la misma se plantearon metas, objetivos y recomendaciones para la acción en favor de las personas mayores en cada una de las tres áreas prioritarias acordadas en Madrid.

Representa un marco de referencia regional que los países deben adaptar a sus realidades nacionales con el fin de responder eficazmente a las necesidades e intereses de las personas mayores.

Declaración Ministerial de León, 2007: “Una sociedad para todas las edades: retos y oportunidades”

Enlace de acceso

Documento que contiene la segunda declaración adoptada por los Estados Miembros de la CEPE durante la Conferencia Ministerial sobre Envejecimiento celebrada en León, España, en 2007. Las prioridades y acciones se centraron en el compromiso de ajustar los sistemas de protección social, incluidos los sistemas de atención sanitaria y los mercados de trabajo; a este respecto, se destacó con frecuencia como objetivo importante la sostenibilidad financiera.

Segunda Conferencia Regional: Declaración de Brasilia

Enlace de acceso

Publicada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), contiene la declaración de los países reunidos en la Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe: hacia una sociedad para todas las edades y de protección social basada en derechos, realizada en Brasilia en 2007. En sus párrafos 25 y 26, se instaló por primera vez la necesidad de designar un/a relator/a especial para velar por la promoción y protección de los derechos humanos de las personas mayores, al tiempo que se solicitó al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas la posibilidad de impulsar una convención internacional sobre los derechos humanos de este grupo poblacional.



2003



2007

Plan de Acción de la Organización Panamericana de la Salud sobre la salud de las personas mayores, incluido el envejecimiento activo y saludable

Enlace de acceso

El 49° Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) aprobó este Plan para el período 2009-2018 (CD49/8). Esta herramienta convirtió a la Región de las Américas en pionera, al adoptar un enfoque técnico sobre la salud de las personas mayores que hace énfasis en el establecimiento de programas destinados a mantener la funcionalidad, que estén basados en una concepción de derechos y de determinantes sociales, y que, al mismo tiempo, respalden la promoción y la protección de los derechos humanos así como de las libertades fundamentales de este grupo de población. ●

Declaración de Compromiso de Puerto España

Enlace de acceso

Durante la V Cumbre de las Américas, celebrada en abril de 2009 a instancias de la Organización de Estados Americanos (OEA), los gobiernos se comprometieron a mejorar el bienestar social, económico y cultural creando soluciones conjuntas a los desafíos más apremiantes de sus pueblos. Este documento destaca, entre otras cuestiones, la necesidad de avanzar sobre la viabilidad de elaborar una convención interamericana sobre los derechos de las personas mayores, con el apoyo de la OPS y la CEPAL. ●

Declaración Ministerial de Viena: “Garantizar una sociedad para todas las edades: promover la calidad de vida y el envejecimiento activo”

Enlace de acceso

Declaración adoptada por la CEPE durante la Conferencia Ministerial sobre Envejecimiento celebrada en Viena en 2012. Los estados miembros llevaron a cabo la evaluación, después de 10 años, de la aplicación de la Estrategia Regional de Berlín. Se establecieron una serie de objetivos para garantizar una sociedad para todas las edades y promover la calidad de vida y el envejecimiento activo en el ciclo 2013-2017; estimular la prolongación de la vida laboral y el mantenimiento de la capacidad de trabajo; promover; la participación, no discriminación e inclusión social de las personas mayores; promover y

proteger la dignidad, la salud y la independencia en la edad avanzada; y mantener y mejorar la solidaridad intergeneracional. Para alcanzar esos objetivos políticos, en la Declaración de Viena se subrayó la importancia de integrar el envejecimiento y la promoción del envejecimiento activo en los procesos políticos nacionales a través de la incorporación del enfoque del ciclo vital. ●

Tercera Conferencia Regional: Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe

Enlace de acceso

Según la propia CEPAL, la Carta es el primer instrumento en la historia del organismo que aborda de una manera clara los asuntos relativos a este grupo poblacional desde un enfoque de derechos humanos. Si bien cuenta con antecedentes directos, este instrumento tiene la virtud de ser moderno y propositivo ya que recoge tanto las demandas genuinas de las personas mayores de las Américas como el compromiso de los Estados de avanzar en su atención desde una perspectiva de derechos humanos. Fue adoptada en la tercera Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe en San José de Costa Rica, en mayo de 2012. ●

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

Enlace de acceso

El objeto de la Convención, como primer instrumento jurídicamente vinculante del mundo, es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad. ●



2007



2013

Cuarta Conferencia Regional: Declaración de Asunción. “Construyendo sociedades inclusivas: envejecimiento con dignidad y derechos”

-

Enlace de acceso

La Declaración de Asunción reconoce la persistencia de obstáculos en el contexto regional que dificultan la participación de las personas mayores en la vida política, social, económica y cultural y, al mismo tiempo, aconseja a los Gobiernos incorporar el tema del envejecimiento de manera transversal en sus políticas, planes y programas de desarrollo, así como poner en marcha políticas específicas para este sector de la sociedad que también dialoguen con la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el [Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo](#) y la [Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género](#). Este instrumento surgió de la Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe realizada en Asunción, Paraguay, en junio de 2017. ●

Declaración Ministerial de Lisboa de 2017: “Una Sociedad Sostenible para Todas las Edades: Concienciarse del potencial de vivir más tiempo”

-

Enlace de acceso

Esta Declaración corresponde a la cuarta Conferencia Ministerial de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) sobre envejecimiento, que tuvo lugar en Lisboa en septiembre de 2017. El documento reconoció la [“Estrategia mundial y el Plan de Acción sobre el Envejecimiento y la Salud”](#) adoptada por la Asamblea Mundial de la Salud de la OMS, en mayo de 2016, donde se insta a combatir la discriminación por edad, desarrollar entornos respetuosos, alinear los sistemas de salud con las necesidades de este grupo de población y desarrollar sistemas sostenibles y equitativos para proporcionar cuidados de larga duración, que fomenten el cumplimiento de la Estrategia de Implementación Regional del Plan de Acción de Madrid de la CEPE hasta 2021. ●

Decenio del Envejecimiento Saludable 2020-2030

-

Enlace de acceso

Este documento expone el plan que consistirá en diez años de colaboración concertada, catalizadora y sostenida de los esfuerzos de los gobiernos, la sociedad civil, los organismos internacionales, los profesionales, las instituciones académicas, los medios de comunicación y el sector privado en aras de mejorar la vida de las personas mayores, las de sus familias y comunidades. Se trata del segundo plan de acción de la Estrategia mundial de la OMS sobre el envejecimiento y la salud, que se basa en el Plan de Acción Internacional de Madrid y se ajusta al calendario de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. ●

Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: perspectiva regional y de derechos humanos

-

Enlace de acceso

Editado por Sandra Huenchuan para la CEPAL, este libro es el resultado de un proceso de investigación y reflexión sobre la manera de incorporar a las personas mayores en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible desde la perspectiva de derechos humanos. ●




2018



2019


Experiencias y prioridades para incluir a las personas mayores en la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Enlace de acceso

Editado por Adriana Rovira y Sandra Huenchuan para la CEPAL, este documento fue elaborado a partir de la Reunión de Expertos sobre envejecimiento y derechos de las personas mayores en el marco de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, realizada en 2018. 

Medidas clave sobre vejez y envejecimiento para la implementación y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe

Enlace de acceso

La publicación, editada por Adriana Rovira y Sandra Huenchuan para la CEPAL, reflexiona sobre las problemáticas y temáticas a tener en cuenta a la hora de pensar, planificar y ejecutar políticas públicas vinculadas a la vejez y el envejecimiento, tomando como marcos de referencia a la Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030. Se trata de un documento que reúne el desarrollo de los trabajos y las conclusiones de la Reunión de Expertos, organizada en marzo de 2019 por INMAYORES (Instituto Nacional de las Personas Mayores) de Uruguay, junto a la Unidad de Desarrollo Social de la Sede subregional de la CEPAL de México. 

COVID-19 y sus impactos en los derechos y la protección social de las personas mayores en la subregión


Enlace de acceso

En este documento publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se analiza la situación de las personas mayores de la subregión (Costa Rica, Cuba, El Salvador, Haití, Honduras, Nicaragua, México, Panamá y la República Dominicana). Se cubre un amplio espectro de indicadores que demuestran que la condición de vulnerabilidad

de la población adulta mayor ante la pandemia no radica únicamente en la edad, sino también en las condiciones en que vive, el alcance de la protección social y la fortaleza de los mecanismos de protección de sus derechos humanos. Asimismo, se identifican los desafíos que surgen del envejecimiento, tomando en cuenta la heterogeneidad del cambio demográfico en cada uno de los países.

Los derechos humanos de las personas de edad: la falta de datos

Enlace de acceso

Informe presentado al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas por la Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas mayores, Claudia Mahler. En el informe, Mahler examina la importancia de los datos para hacer efectivos los derechos humanos de las personas mayores, como requisito previo para la adopción de decisiones y medidas normativas basadas en pruebas y fundamentadas. En particular, la Experta Independiente analiza la actual falta de datos sobre las personas de mayores, sus causas y sus repercusiones en el disfrute de todos los derechos humanos por parte de la población mayor, así como las perspectivas y los riesgos que conlleva la revolución de los datos en ese contexto. 

SUMARIO



2020



2030

PRÓXIMA EDICIÓN

BOLETÍN 23: “LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA”

En este marco, desde hace varios años, se observa un aumento de personas mayores que deciden participar en actividades educativas, ya sea en ámbitos formales o no formales. Esto responde, por un lado, al interés de este grupo etario a continuar aprendiendo, y por el otro, a la multiplicidad de iniciativas generadas por los Estados, organizaciones sociales e instituciones educativas.

Este escenario cuestionó la perspectiva tradicional, prejuiciosa y estereotipada que construye al aprendizaje como un asunto limitado a la niñez y la juventud, y que sostiene que la capacidad de aprender y el interés disminuye a medida que se envejece. Además, motivó a incorporar como cuarto pilar del Envejecimiento Activo al Aprendizaje a lo Largo de la Vida (ALV), entendido como un derecho que se sostiene durante toda la existencia, desde el nacimiento hasta la muerte, y en todas las edades.

En este sentido, según la especialista argentina Susana Ordano, “la educación en personas mayores tiene un valor social importante en virtud de su integración a la comunidad: lejos quedó la posición positivista por la cual la educación tiene un sentido productivo para aportar a las demandas de la sociedad. Más bien responde a la idea de que la educación de las personas mayores no debía entenderse como una segunda oportunidad educativa,

sino como una verdadera formación integral”. Por otra parte, se advierte que el contexto de pandemia provocado por COVID-19 y que estableció el aislamiento social como medida preventiva de contagios, potenció la virtualidad y el uso de dispositivos tecnológicos y, al mismo tiempo, visibilizó la brecha digital; su achicamiento es un desafío que merece un abordaje integral e inclusivo.

Lo cierto es que la educación viene siendo abordada desde las políticas públicas y los ámbitos gerontológicos y pedagógicos, e incluso, fue incorporada en diversos documentos iberoamericano, tales como la Declaración Política y Plan de Acción Internacional de Madrid, de índole declarativa, y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, de carácter vinculante.

Asimismo, **el Objetivo 4 de Desarrollo Sostenible (ODS)** establece la necesidad de “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. Si bien no se explicita la inclusión de las personas mayores, el principio cardinal de la Agenda 2030 consiste en “**que nadie se quede atrás**”. En definitiva, como se expresa en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “**Toda persona tiene derecho a la educación**”.



El Boletín N° 23 propone como eje temático
**“Las personas adultas mayores
 y el aprendizaje a lo largo de la vida”**

en la Región Iberoamericana:

¿Existen programas para erradicar el analfabetismo de la persona mayor? ¿Existen estudios o investigaciones que brinden datos y diagnósticos? ¿Qué acciones y políticas públicas se están llevando a cabo para facilitarle a las personas mayores el acceso a los espacios educativos formales y no formales?

¿Cuáles son los principales retos que imprime la temática? ¿Cuáles son las estrategias relacionadas al aprendizaje de las tecnologías digitales que se implementan o implementarán para minimizar la brecha digital? En este contexto de pandemia, ¿qué acciones se están llevando a cabo para darle continuidad a las propuestas educativas? ¿Qué medidas adoptaron o adoptarán los gobiernos al respecto?

Las/os invitamos a enviar toda la información que consideren pertinente para compartir en la próxima edición a
boletin.programaiberoam@gmail.com

¡Muchas gracias! ◆

TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS 

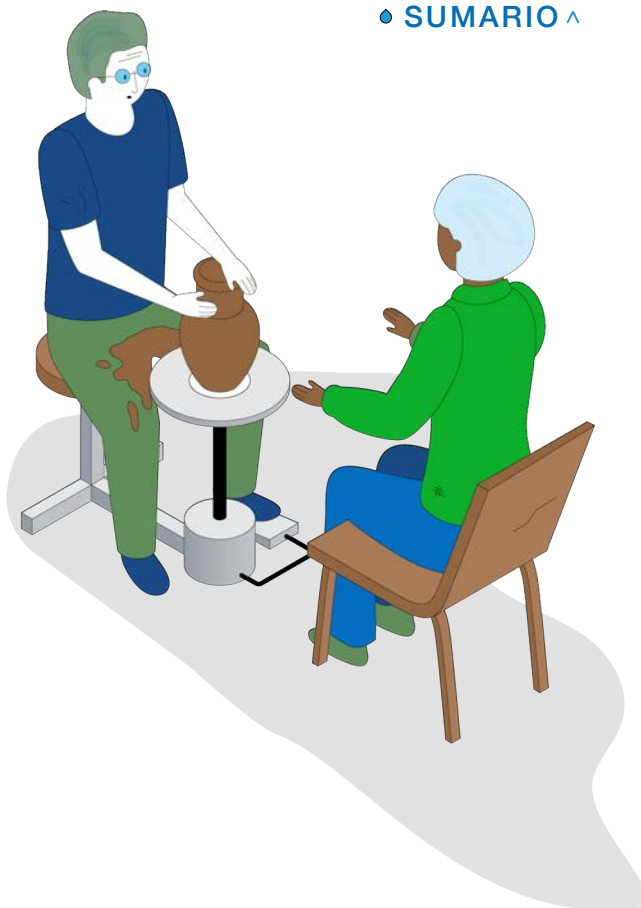
PRÓXIMA EDIÇÃO. BOLETIM 23: “AS PESSOAS ADULTAS IDOSAS E A APRENDIZAGEM AO LONGO DA VIDA”.

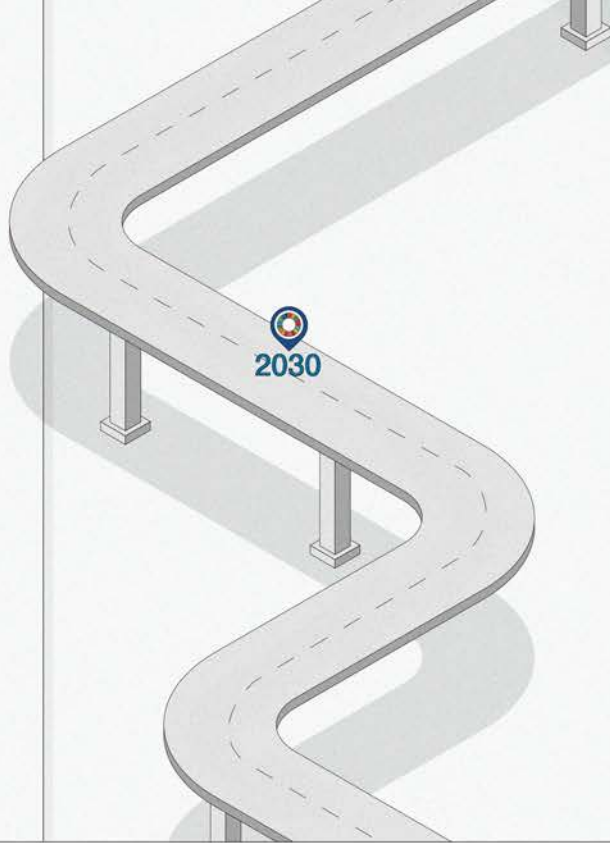
O Boletim número 23 propõe como eixo temático “As pessoas adultas idosas e a aprendizagem ao longo da vida” na Região Iberoamericana: Existem programas para erradicar o analfabetismo da pessoa idosa? Existem estudos ou pesquisas que ofereçam dados e diagnósticos? Que ações e políticas públicas estão levando-se adiante para facilitar às pessoas idosas o acesso aos espaços educativos formais e não formais? Quais são os principais desafios que imprime a temática? Quais são as estratégias relacionadas a aprendizagem das tecnologias digitais que se implementam ou implementarão para minimizar a brecha digital? Neste contexto de pandemia, que ações estão levando-se adiante para dar continuidade às propostas educativas? Que medidas adotaram ou adotarão os governos a respeito?

As/os convidamos a enviar a informação que considerem pertinente
boletin.programaiberoam@gmail.com

Muito obrigado! ◆

◆ **SUMARIO** ^





PROGRAMA IBEROAMERICANO DE COOPERACIÓN
SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS

ADULTAS MAYORES

www.iberioamericamayores.org

